



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 16 de junio de 2004

Núm. 56

A las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 p.m.) de este día, miércoles, 16 de junio de 2004, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanudan los trabajos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. Alabado sea Dios. Leemos el Salmo 100, en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. “Aclamen al Señor tierra entera, sirvan al Señor con alegría. Lleguen a Él con cantares de gozo. Sepan que el Señor es Dios, Él nos creó, a Él pertenecemos. Somos su pueblo y oveja de su aprisco entren por sus puertas dando gracias. Avancen por sus atrios entre himnos. Alabado y bendigan su nombre; sí el Señor es bondadoso, sí eterno es su amor, su lealtad por siglos permanece”. Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Y que con esa experiencia de alegría en nuestros corazones demos comienzo a esta sesión del Senado de Puerto Rico en este día. Sabiendo que hay trabajo que realizar, agenda que cumplir pidiendo a Dios dirección para que puedan todos los Senadores y Senadoras juntos trabajar en armonía reconociendo las diferencias y obviamente, sobre todo en esa experiencia de amor comunitario tan fundamental para adelantar por procesos para el bienestar de nuestro país.

Por eso te pido que en esta hora derrames una bendición especial sobre el Senado de Puerto Rico, sobre su Presidente, su Portavoz de Mayoría y Portavoces de Minoría y sobre todo a los Senadores y Senadoras, sobre todos los que laboran aquí para que todos en una sola dimensión de unidad y de voluntad y espíritu puedan alcanzar la agenda para el día de hoy. Sabiendo, mi Dios, que el esfuerzo del trabajo del día de hoy tendrá su recompensa en el mañana. Bendícenos de forma especial y que tu presencia, Señor, sea la constante permanente en toda esta tarde. Bendícenos en forma especial y así lo pedimos en el nombre de Jesús y te damos la gloria a Ti, oh Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que sea considerada a un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, así se acuerda.

TURNOS FINALES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la Sustitutiva a la R. C. del S. 3460.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2674, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2664, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 884 y 1379.

De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la licenciada Deborah Benzaquen Parkes, para Fiscal Auxiliar I; del doctor Luis A. Colón Vargas, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios, para un nuevo término que vence el 4 de agosto de 2007; del doctor Rafael L. Irizarry Odlum, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, para un término de cuatro (4) años; de la licenciada Carmen Padilla Sáez, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Luis Ríos Díaz, para Fiscal Auxiliar II y del licenciado Erving Rivera Rivera, para Fiscal Auxiliar III.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2539, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un segundo informe negativo, sobre la Moción para enmendar la Sección 26.3 de la Regla 26 del Reglamento del Senado.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 4410, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2929

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar el inciso A (1) del Artículo 15.01 de la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, conocida como la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico, a los fines de disponer que las corporaciones sin fines de lucro rindan sus informes anuales al igual que las corporaciones con fines de lucro, con las mismas excepciones aplicables.”

(COMISION ESPECIAL SOBRE EL TERCER SECTOR; A LA COMISION DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y A LA COMISION DE LO JURIDICO)

P. del S. 2930

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar la Sección 12 B, inciso (c), de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, según enmendada, particularmente por la Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, a los fines de clarificar el término de aplicación de la subvención del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo y de disponer respecto a las auditorías del cumplimiento de los contratos que el Fondo otorgue.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 4310

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo, Ramírez y Carranza De León:

“Para extender la más cordial felicitación a la señora Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo, recinto de Cayey.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1233

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar a los municipios de Gurabo y Caguas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 340 de 19 de agosto de 2001, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2709

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Barceloneta, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para realizar mejoras en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3803

Por el señor González Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la señora Ana Mercedes García, Núm. de Seguro Social 580-78-0221, de la Calle Caleta #9 Las Monjas, San Juan, P.R. 00901 para mejoras del balcón de su residencia y para la reparación del techo de madera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3805

Por el señor González Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir al señor José A. Pagán Rodríguez, Núm. Seguro Social 580-74-8970, de la Calle Fernández Campos #1061 Pda. 16 en Santurce, P.R. 00907, para mejoras permanentes a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3807

Por el señor González Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la señora Doris Verdejo Mandry, Núm. Seguro Social 066-34-0487, Tel. 723-0031, de la Calle Comercio #1002 Trastalleres, Santurce para mejoras permanentes a su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4388

Por el señor González Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de San Juan, al Area de Infraestructura del Departamento de Obras Públicas y Ambiente del Municipio, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para mejoras de cunetones y reparación de calles en diversas comunidades del Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4450

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610, Inciso (2), 9 de agosto de 2002 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4533

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar a la Administración de Servicios Médicos y al Departamento de Salud, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cincuenta y ocho millones quinientos mil (58,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar varios proyectos de mejoras y compra de equipo para facilidades ubicadas en el Centro Médico y en el Hospital Regional de Bayamón y para el acondicionamiento del Antiguo Hospital Tricoche en Ponce; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; disponer el modo que será satisfecha la obligación incurrida por disposición de ésta Resolución Conjunta; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos, disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4594

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de novecientos cincuenta mil (950,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para transferir al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, adscrito a la Universidad de Puerto Rico, para el funcionamiento del programa; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4832

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de veinticuatro mil doscientos (24,200) dólares, del Fondo General; para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4779

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Colberg Toro, Severo E.:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Federación de Ajedrez de Puerto Rico, para ayudar a costear el Torneo del Trabajador que se celebró durante el 30 de abril de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4802

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta,

García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar la Sección 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 801 de 29 de agosto de 2002 que autoriza a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares, para la compra y habilitación con equipo del nuevo edificio construido por el Fondo del Seguro del Estado (FSE) en Río Piedras, para trasladar allí la sede de sus oficinas administrativas, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Calidad Ambiental, a los fines de permitir el desembolso de fondos provenientes de esta línea de crédito para sufragar costos de habilitación de los inmuebles de referencia para acondicionar los edificios en conformidad con las necesidades particulares de cada agencia, realizar las mejoras necesarias para la adquisición de permisos y endosos y ajustar las instalaciones a los requerimientos y especificaciones de las agencias reguladoras; y para disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida por la Autoridad en virtud de esta Resolución.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4916

Por el señor Colón Ruiz:

“Para enmendar dentro del Distrito Representativo Núm. 34 el inciso B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a los fines de sustituir el propósito para la asignación legislativa.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4949

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 808 de 5 de marzo de 2002, según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4995

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de dos mil doscientos setenta (2,270) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4996

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de siete mil cincuenta (7,050) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4997

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4998

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de tres mil novecientos cincuenta (3,950) dólares del Fondo de Mejoras Públicas; para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4999

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares de los fondos del “Barrilito de Tocino.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5136

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2,250) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 al Departamento de la Vivienda a fin de realizar obras y mejoras permanentes a Claudio Benejan, Nelson López, Juan Vega, Evelyn Mangual, Tomás Lamberty, Delis Rodríguez y José J. Padilla, para que sean utilizados con los mismos fines a Nancy Rivera Estévez, Núm. Seguro Social 057-48-5631, Clara Class Class, Núm. Seguro Social 582-67-1094, Carmen Concepción Valentín, Núm. Seguro Social 582-67-1094, Carmen Concepción Valentín, Núm. Seguro Social 151-50-8427, Justiniano Crespo Candelaria, Núm. Seguro Social 582-54-7476, Nancy Aponte Valentín, Núm. Seguro Social 582-83-8811; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5138

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de siete mil (7,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 1 de marzo de 2001 para reparación viviendas personas indigentes para que sean utilizados por el Municipio para la construcción, pavimentación, reparación de caminos municipales, aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5139

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 18 de mayo de 1997 para Festival de Pesca, Bo. Espinal para que sean utilizadas por el Municipio para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5140

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de mil (1,000) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 11 de marzo de 1998 para construcción de Gazebo en la Escuela Arsenio Martínez para que sean utilizadas por el Municipio para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5141

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 48 de 1ro. de marzo de 2001 para materiales mejoras de vivienda para que sean utilizadas por el Municipio para la construcción, pavimentación, repavimentación de caminos municipales, aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5142

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de marzo de 1997 para aportación a entidades sin fines de lucro clase graduada 1997 Escuela Superior S.U. Guanábano para que sean utilizadas por el Municipio de Aguada para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5143

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil ciento noventa y un (3,191) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 11 de marzo de 2001 para aportación a entidades sin fines de lucro para que sean utilizadas por el Municipio de Aguada para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5400

Por los señores Zayas Seijo y Ruiz Morales:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de aceras y encintados en al antigua carr. # 2 del Municipio de Camuy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5402

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se le dé autorización a la Comisión de lo Jurídico en conjunto con la de Banca y Asuntos del Consumidor; y a la Comisión de Infraestructura a que puedan estar reunidos mientras estamos en sesión.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Declaramos un receso de cinco (5) minutos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ochenta y seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3807; 4130; 4496; 4526; 4530; 4588; 4742; 4753; 4842 y las R. C. de la C. 1233; 2709; 3803; 3805; 3807; 4388; 4450; 4533; 4553; 4586; 4594; 4637; 4779; 4802; 4832; 4857; 4898; 4915; 4916; 4947; 4948; 4949; 4995; 4996; 4997; 4998; 4999; 5067; 5068; 5102; 5136; 5138; 5139; 5140; 5141; 5142; 5143; 5267; 5326; 5335; 5337; 5338; 5362; 5365; 5366; 5368; 5369; 5370; 5371; 5372; 5373; 5375; 5377; 5378; 5379; 5380; 5381; 5382; 5383; 5384; 5385; 5386; 5388; 5389; 5390; 5391; 5392; 5393; 5394; 5395; 5396; 5397; 5400; 5401; 5402 y 5409 y la R. Conc. de la C. 127 y solicita igual resolución por parte del senado.

De la licenciada Betsy Asencio Quiles, Asesora Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, los P. del S. 1895 y 2099, los cuales fueran solicitados por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 4855 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 4564; 4569; 4649; 4735; 4765; 4775; 4789; 4790; 4804; 4811; 4836; 4854; 4871; 4872; 4877; 4889; 4902; 4908; 4918; 4931; 4933; 4935; 4950; 4953; 4956; 4957; 4962; 4966; 4967; 4972; 4973; 4980; 4986; 4992; 4993; 5013; 5014; 5236; 5277 y 5279.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado José A. Caballero López, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Zoraida Lamboy Santiago, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Gloria M. Sierra Enríquez, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Yasmín Chaves Dávila, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; Giselle Romero García, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Zulma Raíces Román, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Francisco A. Borelli Irizarry, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Ivonne Díaz Pérez, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Héctor Clemente

Delgado, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada María Adaljisa Dávila Vélez, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del Honorable Roberto Rodríguez Casillas, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia y de la señora Carmen D. Rosario Morales, para Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones, en el Inciso C, hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que no aceptan las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 4855 y solicitan Conferencia. Solicitamos se nombre un Comité de Conferencia, señora Presidenta, y sugerimos a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

SRA. VICEPRESIDENTA: La presidencia acoge la sugerencia del Portavoz y se nombra un Comité de Conferencia compuesto por el senador Agosto Alicea, el senador Sixto Hernández, el senador José L. Dalmau, la senadora Arce Ferrer y el senador Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-04-32, sobre el Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturías de Rentas Internas de Ciales y de Barceloneta y M-04-58, sobre el Municipio de Ceiba.

Del doctor Juan R. Fernández, Comisionado, Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, una comunicación, remitiendo Informe Trimestral correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2004, según dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 34 de 18 de enero de 2000.

Del señor Juan Agosto Alicea, Presidente, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo informe sobre una nueva estructura regional, según dispuesto en la Ley Núm. 92 de 31 de marzo de 2004.

Del señor Víctor M. Rosado, Director, División de Zonificación, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo peticiones y propuestas enmiendas a los mapas de zonificación urbana de Dorado, Toa Alta, Vega Alta y Vega Baja; además, una petición especial del Municipio de Loíza; así como la suspensión de la vista pública de los Municipios de Comerío, Corozal, Naranjito y Orocovi y el mapa de calificación de suelos del Municipio de Barranquitas, dado el hecho de que tanto la ciudadanía como la propia Junta de Planificación no originaron enmiendas.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, seis comunicaciones, remitiendo Consulta Número 1999-79-0155-JPU, para la ubicación de un proyecto mixto, residencial, turístico y comercial en el Barrio San Juan Antiguo del Municipio de San Juan;

Consulta Número 2002-17-0659-JPU, para la ubicación de un dispensario médico en la Calle Clemson, Urb. University Gardens, en el Barrio Río Piedras del Municipio de San Juan; Consulta Número 2003-06-0749-JPU, para la ubicación de un proyecto residencial multifamiliar, en el Barrio Islote del Municipio de Arecibo; Consulta Número 2001-17-1031-JPU, para la ubicación de un proyecto comercial en el Barrio Monacillos del Municipio de San Juan; Consulta Número 2000-30-1150-JPU, para la ubicación de un proyecto industrial en el Barrio Bahomamey del Municipio de San Sebastián; Consulta Número 2002-79-0725-JGE-TU, para la ubicación de un proyecto de infraestructura en los Municipio de Bayamón, Cataño, Guaynabo, San Juan y Toa Baja y la Resolución PUT-RMSJ, resolución adoptando enmiendas al plan vial y otros elementos del plan de transportación que forma parte del plan de usos del terreno para la región metropolitana de San Juan, según dispuesto en las Leyes Núm. 75 de 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia del inciso C, del Orden de los Asuntos número 8, Solicitudes de Información, Notificaciones y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para igual propósitos que se le envíe copia de esa comunicación a la compañera Lucy Arce.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por leídas el resto de las Solicitudes al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 413; 914; 2087; 2302; 2395; 2496; 2525; 2555; 2559(conf.); 2584; 2594; 2876 y las R. C. del S. 3364; 3370; 3383; 3418; 3420; 3425; 3432; 3476; 3494; 3506; 3635; 3665 y 3769, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 740(conf.) y las R. C. del S. 3237(conf.); 3481; 3627; 3631; 3632; 3633; 3634; 3637; 3638; 3639; 3640; 3648; 3650; 3652; 3659; 3660; 3663; 3664; 3668; 3671; 3672; 3694; 3699; 3710; 3727; 3767; 3777; 3778; 3779; 3817 y 3820.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y la Cámara para la Firma del señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Norma Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Leila Díaz Ocasio, esposa, a la señora Leslie Ayala, hija y el señor Mario Ayala, hijo, con motivo del fallecimiento del señor Angel R. (César) Ayala.

En los momentos difíciles es que los buenos amigos prestan su ayuda y se unen en apoyo de las situaciones que calan hondo en el corazón de todo ser humano, como lo es la pérdida de un ser querido. Es por esto que, antes de que continúe pasando el tiempo, queremos hacernos eco de estos momentos de gran dolor para usted y su familia. Nos unimos en oración al Padre Celestial para solicitar el eterno descanso de este ser tan querido y rogamos al Todopoderoso le proporcione el consuelo, la fortaleza y la resignación necesaria para esta separación tan triste y dolorosa como lo es la pérdida de un esposo.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección postal en P.O. Box. 1031 Manatí. Puerto Rico 00674.”

Por la senadora Norma Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Rosa Gabriel Santos, esposa, y demás familiares con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el señor Alcides Denis Mendoza.

En los momentos difíciles es que los buenos amigos prestan su ayuda y se unen en apoyo de las situaciones que calan hondo en el corazón de todo ser humano, como lo es la pérdida de un ser querido. Es por esto que, antes de que continúe pasando el tiempo, queremos hacernos eco de estos momentos de gran dolor para usted y su familia. Nos unimos en oración al Padre Celestial para solicitar el eterno descanso de este ser tan querido y rogamos al Todopoderoso le proporcione el consuelo, la fortaleza y la resignación necesaria para esta separación tan triste y dolorosa como lo es la pérdida de un esposo.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección postal en Bo. Santana Buzón 526 Arecibo, Puerto Rico 00612.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 4310

Presentada por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez y las señoras Padilla Alvelo, Ramírez y Carranza De León

“Para extender la más cordial felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo, [~~recinto~~] **Recinto** de Cayey.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Alexa Torres Vicente nació en el pueblo de Aibonito, proveniente de una familia de ciudadanos ejemplares. Son sus padres el señor Enrique Torres y la señora María Virgen Vicente. De sus padres aprendió a valorar la amistad, amar, perdonar y el significado de lo que es la honradez y la responsabilidad. Casada con el señor [~~Ángel~~] **Angel** Rivera con quien procrea una hija, Alexia Fabiola Rivera Torres.

La señora Torres **Vicente** ha trabajado como Ayudante Legislativo en el Senado de Puerto Rico desde el año 1997 hasta el presente. Se ha caracterizado por su dinamismo, organización y profesionalismo[~~,-la misma ha laborado~~]. **Mientras laboraba** en el Senado, [~~y~~] al mismo tiempo terminaba sus estudios conducentes al grado de Bachiller en Criminología en la Universidad del Turabo, [~~recinto~~] **Recinto** de Cayey.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende la más sincera felicitación a la señora Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo del [~~recinto~~] **Recinto** de Cayey.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación [~~de parte~~] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **la señora** Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo, [~~recinto~~] **Recinto** de Cayey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Alexa Torres Vicente.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si en el Anejo A, solicitamos que se unan a los demás miembros de nuestra Delegación, a las dos (2) mociones que aparecen en el Anejo A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta, para solicitar la autorización de los compañeros y se me permita unirme a la Resolución del Senado 4310, que acabamos de aprobar en el Anejo B, del Orden de los Asuntos del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5072, 5090, 5111, 5115, 5116, 5121, 5152, 5189, 5191, 5271, 5274, 5300, 5310, 5317, 5331, 5356, 4772, 4151 4824; Proyecto del Senado 2715, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4290, 4984, 4994, 5021, 5033, 5034; también las Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 5036, 5037, 5043, 5047, 5048, 5055, 5060, 5075, 5117, 5212, 5218, 5228, 5234, 5238, 5242, 5244, 5293, 5061, 5073, 5085, 5087, 5091, 5106, 5132, 5192, 5213, 5226, 5243, 5269, 5272, son todas las medidas para descargue, señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1815, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título expedida el 16 de junio de 1982 en el Municipio de Vega Alta, ante el Notarío Público René A. Picó Irizarry sobre la finca número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta, los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta Guzmán.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, creó el Programa de Fincas de tipo familiar, conocida como Título VI de la Ley de Tierras. El Secretario de Agricultura fue facultado para la disposición de terrenos para uso agrícola mediante cesión, venta, arrendamiento o donaciones. La

venta de estas fincas y bajo este programa, se realizaban bajo una serie de condiciones y restricciones que formaban parte del acuerdo de compraventa.

En el caso particular de una finca en Vega Alta, estas condiciones y restricciones se encuentran expresamente indicadas en la Certificación de Título expedida la cual fuera otorgada el 16 de junio de 1982 en Vega Alta, Puerto Rico, ante el Notario Público, René A. Picó Irizarry y el cual fue adquirido por Mercedes Matta Guzmán, inscritos en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta.

Doña Mercedes Matta Guzmán, interesa la liberación de estas condiciones y restricciones para proceder con sus legítimos derecho de propietaria de la finca, localizada en la carretera PR-690 kilometro 6.6 de Vega Alta.

La referida propiedad fue descrita como una parcela de terreno número dos de veintidos punto ocho mil trescientos noventa y cuatro (22.8394) cuerdas equivalentes a ochenta y nueve mil setecientos setenta y siete punto ocho mil setenta y dos (89,777.8772) metros cuadrados. En lindes por el NORTE con parcela número tres; por el ESTE con terrenos de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; por el OESTE con una baño garrapaticida y con carretera de Vega Baja Cerro Gordo que separa de terrenos privados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación Pública otorgada en el Municipio de Vega Alta, el 16 de junio de 1982 ante el Notario Público René A. Picó Irizarry sobre las fincas número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta viuda de Vázquez.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía luego de evaluar y ponderar la Resolución Conjunta del Senado 1815, según fuera aprobado y todas las ponencias que sobre dicho proyecto fueron entregadas para nuestra consideración, somete al escrutinio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su Informe Final Positivo con las siguientes enmiendas.

En el Título

Línea 2	Después de “restricciones”añadir “de segregación, según la Ley Núm. 109 de 3 de julio de 1974, según enmendada”
Línea 3	Eliminar “Vega Baja “y sustituir por “San Juan”
Línea 3”	Eliminar “el notario”y sustituir por “Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico”

Exposición de Motivos

Segundo párrafo, 3ra Línea
 Segundo párrafo, 3ra Línea

Sustituir "Vega Baja" por "**San Juan**"
 Eliminar "Notario Público" y sustituir por
**"Director Ejecutivo de la Corporación para el
 Desarrollo Rural de Puerto Rico"**

En el Resuélvase
 Sección 1

Después de "restricciones" "añadir" "**de
 segregación, según la Ley Núm. 109 de 3 de
 julio de 1974, según enmendada**"

Línea 3
 Línea 4

Eliminar "Vega Alta" y sustituir en "**San Juan**"
 Eliminar "Notario Público" y sustituir por
**"Director Ejecutivo de la Corporación para el
 Desarrollo Rural de Puerto Rico"**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 1815 (en adelante, R. C del S 1815) ordena al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título expedida el 16 de junio de 1982 en el Municipio de San Juan, ante el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, René A. Picó Irizarry sobre la finca número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta, los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta Guzmán.

Esta finca del proyecto Breñas formaba parte de una finca de mayor tamaño, la cual eventualmente fue segregada y cedida en calidad de usufructo de forma tal que esos agricultores se dedicaron al desarrollo agrícola. Sin embargo con el paso del tiempo su potencial uso agrícola ha disminuido significativamente debido al desarrollo comercial, residencial y turístico del área.

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico realizó una evaluación e inspección ocular de la finca donde se evidenció que no se está utilizando para propósito agrícolas y que además parte de la misma colinda con un desarrollo urbano residencial turístico de alto costo por lo que recomienda la liberación y exoneración de la finca núm. 2 del Proyecto Breñas de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974.

La Ley Número 107, según enmendada, que rige las disposiciones del Título VI, dispone que las fincas vendidas bajo dicha Ley no pueden ser lotificadas aunque el uso de la finca continúe siendo agrícola. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según dispone la propia ley, para cada caso individual. La Ley 109 establece que la Junta de Planificación no podrá aprobar "proyecto alguno mediante el cual se intente desmembrar o dedicarlas a un uso que no sea agrícola, excepto para fines de uso público, o cuando medie autorización expresa de la Asamblea Legislativa"

Actualmente según la Junta de Planificación, los Mapas de Zonificación vigente, dicha propiedad esta contenida dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT) de los Municipios de Vega Baja, Dorado, y Toa Baja.. La ZIT tiene como propósito el identificar áreas con potencial turístico estimulando su protección y desarrollo y limitar los usos no permitidos o conflictivos que no armonicen con los recursos turísticos.

Por lo tanto el autorizar la segregación de esta finca por la Asamblea Legislativa mantendría su zonificación actual de Zona Interés Turístico (ZIT)

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomienda a este Alto Cuerpo legislativo apruebe el R. C. de la S. 1815.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 2637.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 4478, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU), autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico, de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 4478**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 4478** tiene el propósito de asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU), autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

La Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe tiene como misión, proveer servicios de la más alta calidad para el cuidado de la salud mediante la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de condiciones cardiovasculares en la forma más costo efectiva y segura, generando beneficios medibles para la comunidad.

Con la aprobación de esta pieza legislativa, la Corporación del Centro Cardiovascular, podrá adquirir el equipo médico quirúrgico necesario para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU).

La Comisión de Hacienda, celebró vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Departamento de Salud y sus Componentes, el viernes, 4 de junio de 2004, en relación a las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 4478**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 4525, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de “chiller”, manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de “chiller”, manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de las mejoras que se autoriza realizar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 4525**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 4525** tiene el propósito de asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de “chiller”, manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La misión de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, es proteger la integridad del patrimonio histórico de nuestro país, en particular los recursos arquitectónicos y arqueológicos, promover su rescate y conservación y educar a la sociedad sobre la importancia de preservar tales estructuras como evidencia del pasado.

Se asigna a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de “chiller”, manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Con las nuevas salas de cine, y la galería del Instituto de Cultura Puertorriqueña, se requiere un sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones.

La Comisión de Hacienda, celebró vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del y sus Componentes, el viernes, 4 de junio de 2004, en relación a las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 4525**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución de la Cámara 4600, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 4600**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 4600** tiene el propósito de asignar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como

subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe tiene como misión, proveer servicios de la más alta calidad para el cuidado de la salud mediante la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de condiciones cardiovasculares en la forma más costo efectiva y segura, generando beneficios medibles para la comunidad.

Con la aprobación de esta pieza legislativa, la Corporación del Centro Cardiovascular podrá subsidiar temporeraamente al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos.

La Comisión de Hacienda, celebró vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Departamento de Salud y sus Componentes, el viernes, 4 de junio de 2004, en relación a las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 4600**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5072, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil quinientos veinte (8,520) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto 2003, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce. Para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil quinientos veinte (8,520) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

- a) Asociación de Residentes Sagrado Corazón Calles 1, 2 & 3, Inc.
Para la construcción de una verja en predios destinados a facilidades

recreo deportivas solar en la Urb. Sagrado Corazón de Ponce	
Juan R. Bosch Figueroa, Presidente	
Núm. Seguro Social 581-76-6832	\$7,600
Mariluz Crespo Oliveras	
Núm. Seguro Social 597-03-2821	
Para hacer cuarto y reparar piso de su residencia	
Central Mercedita, Vigía # 41, Mercedita, P.R.00715	<u>920</u>
Total	\$8,520

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente sea identificada la disponibilidad de los fondos.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5090, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta de los cuales, quinientos (500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 185 de 13 de junio de 1998, asignados a Abigail Indaluz Rivera para tratamiento médico, mil quinientos (1,500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 279 de 23 de julio de 1998, asignados al Club de Amigos de Pueblo Nuevo para actividades de líderes recreativos, cien (100) dólares asignados a la Policía Municipal de Vega Alta para la compra de un radio para motora y quinientos (500) dólares asignados al Sr. Alfredo Flores Adorno, ambas asignaciones, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para ser transferidos al Departamento de Asuntos Recreativos y Deportes del Municipio de Vega Baja para la compra de material y equipo y para la realización de actividades deportivas, recreativas y sociales de los residentes y entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y transfiere al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta de los cuales, quinientos (500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 185 de 13 de junio de 1998, asignados a Abigail Indaluz Rivera para tratamiento médico, mil quinientos (1,500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 279 de 23 de julio de 1998, asignados al Club de Amigos de Pueblo Nuevo para actividades de líderes recreativos, cien (100) dólares asignados a la Policía Municipal de Vega Alta para la compra de un radio para motora y quinientos (500) dólares asignados al Sr. Alfredo Flores Adorno, ambas asignaciones, provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para ser transferidos al Departamento de Asuntos Recreativos y Deportes del Municipio de Vega Baja para la compra de material y equipo y para la realización de actividades deportivas, recreativas y sociales de los residentes y entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales, donativos de la empresa privada y de entidades sin fines de lucro.

Sección 3.-El Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta transferirá los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta sin que sea necesaria la aprobación de una ordenanza por la Legislatura Municipal ni orden ejecutiva.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5111, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cincuenta y un mil doscientos (51,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y, que ahora se utilizarán de acuerdo al detalle que se hace en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

REVUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Jayuya la cantidad de cincuenta y un mil doscientos (51,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y, que ahora se utilizarán según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE JAYUYA

1. Víctor Aponte Rodríguez
 Núm. Seguro Social 582-75-9815
 Carr. 140 KM 11.7,
 Bo. Canalizo
 Apartado 451
 Jayuya, PR 00664
 Para la compra de materiales de construcción,
 para la reconstrucción de baño y cuarto \$1,000
2. Carmen M. Hernández Morales
 Núm. Seguro Social 584-60-3642
 Carr. 140 Km. 2, Bo. Mameyes,
 Sector Los Ajos
 HC 01 Box 4878
 Jayuya, PR 00664-9710

- | | | |
|----|---|---------|
| | Para reparación a la vivienda. | 1,000 |
| 3. | Magdalena Díaz Vélez
Núm. Seguro Social 582-19-5004
Carr. 141 Km. 12.7,
Bo. Mameyes, Sector Limón
HC 01 Box 5235, Jayuya, PR 00664-9712
Para reparación a vivienda. | 800 |
| 4. | Cruz Medina Medina
Núm. Seguro Social 582-90-0729
Bloque H-2,
Urbanización Jardines de Jayuya
170 Calle Gladiola
Urbanización Jardines de Jayuya 00664-1610
Para reparación de vivienda | 1,000 |
| 5. | Jessica de Jesús
Núm. Seguro Social 581-83-7341
Carr. 141 Km. 16.8, Bo. Mameyes
PO Box 1140
Utuaado, PR 00651
Para reconstrucción y reparación piso. | 900 |
| 6. | Vilmarys Cruz Pagán
Núm. Seguro Social 582-71-2650
Carr. 141 Km. 13.0 Bo. Mameyes,
Sector El Hueco HC 02 Box 7038
Florida, PR 00650
Para reconstrucción de vivienda. | \$1,000 |
| 7. | Tomás Rodríguez Torres
Núm. Seguro Social 584-61-0329
Bo. Mameyes, Sector Los Ajos
Núm. 45 Ramón Oquendo
La Monserrate,
Jayuya, PR 00664
Para reparación de vivienda. | 900 |
| 8. | Rafael Agosto Medina
Núm. Seguro Social 581-70-5606
Carr. 141 Km. 1.1,
Bo. Caricaboa
HC 01 Box 2123
Jayuya, PR 00664-0970
Para reconstrucción cuarto y baño. | 900 |
| 9. | María E. Collazo Millán
Núm. Seguro Social 583-35-5445
Bo. Mameyes, Sector El Hueco,
Carr. 141 Km. 12.9
HC 01 Box 5075,
Jayuya, PR 00664-9710 | |

	Para reconstrucción y reparación del piso	1,000
10.	Samuel Martínez Núm. Seguro Social 584-52-1555 Bo. Caricaboa, Carr. 144 Km. 0.6 HC 01 Box 2225, Jayuya, PR 00664	
	Para la reconstrucción de piso y cuarto.	1,000
11.	Francisca Morales Rivera Núm. Seguro Social 204-58-0171 Bo. Tetuán III, Utuado HC 01 Box 5269, Jayuya, PR 00664-9712	
	Para gastos reparación de vivienda.	1,000
12.	Pascual Alicea Rodríguez Núm. Seguro Social 580-54-3933 Bo. Mameyes, Sector La Zarza, Carr. 141 Km. 15.2 HC 02 Box 6571, Florida, PR 00650-9105	
	Para gastos reparación cuarto, baño, sala y cocina.	800
13.	Marlen Jiménez Arroyo Núm. Seguro Social 156-56-6345 Carr. 1141 Km 12.6, Bo. Mameyes, Sector Limón HC 01 Box 5265, Jayuya, PR 00664-9712	
	Para gastos reconstrucción y reparación de techo.	\$2,000
14.	Iveth Viruet Irizarry Núm. Seguro Social 582-45-5481 Bo. Tetuán III, Carr. 140 R 613 Km 7.3 HC 01 Box 5322, Jayuya, PR 00664	
	Para gastos reconstrucción de vivienda.	1,000
15.	Benito Vázquez Cedeño Núm. Seguro Social 582-97-4417 Calle Apolo # 51, Santa Clara, Jayuya, PR 00664	
	Para gastos de reconstrucción de vivienda.	1,100
16.	Sandra Maldonado Pinto	

- Núm. Seguro Social 583-49-2087
 Bo. Hoyos Planes
 Carr. 144 R 539 Km. 2.0
 HC 02 Box 6160,
 Jayuya, PR 00664
 Para gastos reconstrucción de vivienda. 800
17. Joan Serrano Ríos
 Núm. Seguro Social 584-67-2573
 Bo. Mameyes
 HC 01 Box 2357,
 Jayuya, PR 00664
 Para gastos reconstrucción de vivienda. 1,000
18. Maritza Sánchez Burgos
 Núm. Seguro Social 583-06-1549
 Urb. Alturas De Jayuya
 105 Calle Laurel,
 Jayuya, PR 00664-1484
 Para gastos reconstrucción de un muro. 800
19. Yamid Torres Santiago
 Núm. Seguro Social 583-83-6196
 Bo. Mameyes,
 Sector Colberg
 Carr. 141 Km. 19.2
 HC 01 Box 5054,
 Jayuya, PR 00664
 Para gastos reparación del techo 1,000
20. Consuelo Rosario Narváez
 Núm. Seguro Social 584-21-0229
 Bo. Mameyes, Sector Vega Grande,
 Carr. 141 Km. 17
 HC 02 Box 6961,
 Florida, PR 00650
 Para gastos reparación techo. \$800
21. Heriberto Cruz Vázquez
 Núm. Seguro Social 581-49-9775
 Carr. 141,
 Bo. Mameyes,
 Sector Vista Alegre
 HC 02 Box 7074,
 Florida, PR 00650-9106
 Para gastos reconstrucción de cuarto. 800
22. Nydia Colón Figueroa
 Núm. Seguro Social 584-67-8493
 Bo. Mameyes, Sector Limón,
 Carr. 141 Km. 2.5

	HC 01 Box 5236 Jayuya, PR 00664-9712 Para gastos reconstrucción de cuarto y pozo séptico.	1,100
23.	Luz M. Villalobo Otero Núm. Seguro Social 581-33-0663 HC 02 Box 6947, Florida, PR 00650-9106 Carr. 141 Km 16.2 Int Bo. Mameyes, Sector Bibiloni Para reparación de la vivienda	1,000
24.	Doris García Cancel Núm. Seguro Social 583-30-7317 Barrio Santa Clara Calla Apolo Num. 51 Santa Clara Jayuya, PR 00664 Para reparación de la vivienda	1,000
25.	Carlos Santiago Cruz Núm. Seguro Social 583-87-5878 Urb. Alturas de Jayuya PO Box 270, Jayuya PR 00664-0270 Para la reparación de la vivienda	1,000
26.	Lourdes Villafañe Cordero Núm. Seguro Social 584-63-7653 Bo. Río Grande Box 622, Jayuya, PR 00664 Carr. 144 Km. 3.7 Para la reparación de la vivienda	1,000
27.	Maritza Morales Rosado Núm. Seguro Social 582-31-0614 Bo. Río Grande HC 01 Box 3769, Jayuya, PR 00664-9709 Carr. 144 Km 0.2 Para reparación de vivienda	\$1,000
28.	Francisco Negrón Villalobos Núm. Seguro Social 584-09-2108 Bo. Mameyes, Sector Marquez HC 02 Box 6947, Florida, PR 00664-9106 Carr. 141 Km 16.6 Para la reconstrucción de un cuarto	1,500
29.	Emelina Morales Maldonado	

- | | | |
|-----|---|---------|
| | Núm. Seguro Social 267-58-7166
Bo. Río Grande
Apartado 264,
Jayuya, PR 00664-0264
Para reparación de la vivienda | 1,000 |
| 30. | Ramonita Delgado Batista
Núm. Seguro Social 584-32-4460
Bo. Río Grande HC 01 Box 3755,
Jayuya, PR 00664
Carr. 144 Km 1.2
Para la reconstrucción de un muro | 1,000 |
| 31. | Sujeily Guzmán Sánchez
Núm. Seguro Social 583-77-4239
Bo. Mameyes, Sector Vista Alegre
HC 01 Box 5055
Jayuya, PR 00664-0029
Carr. 144 Km. 4.2
Para la reconstrucción de un cuarto | 1,000 |
| 32. | Alicia de Hoyos Pagán
Núm. Seguro Social 583-82-5975
Bo. Santa Bárbara
PO Box 629
Jayuya, PR 00664-0029
Carr. 144 Km 4.2
Para la reconstrucción de un cuarto | 1,000 |
| 33. | Maribel Figueroa Colón
Núm. Seguro Social 069-62-2854
Urb. Jardines de Jayuya
Calle Orquídea Núm. 121,
Jayuya, PR 00664
Para la reconstrucción de un muro | 1,000 |
| 34. | Julia Colón Burgos
Núm. Seguro Social 584-65-8753
Bo. Santa Clara Calle Cementerio Num. 3,
Jayuya, PR 00664
Para la reconstrucción de su vivienda | \$1,000 |
| 35. | Pilar Maldonado Laboy
Núm. Seguro Social 583-72-5813
Bo. Santa Clara
PO Box 1385,
Jayuya, PR 00664-2385
Para la reconstrucción de un muro | 1,000 |
| 36. | Teresa Ramos Santiago
Núm. Seguro Social 582-67-5295 | |

- Bo. Mameyes, Sector Limón Márquez
 HC 01 Box 4321,
 Utuado, PR 00641-9606
 Carr. 613 Km 11.4
 Para la reconstrucción de la vivienda 1,000
37. Lucia Rivera García
 Núm. Seguro Social 584-32-5557
 Bo. Mameyes, Sector Limón
 HC 01 Box 5236,
 Jayuya, PR 00664-9712
 Para la reconstrucción de vivienda 1,000
38. Eugenia Miranda Figueroa
 Núm. Seguro Social 582-74-4282
 Bo. Río Grande HC 01 Box 4103,
 Jayuya, PR 00664-9709
 Para la construcción de paredes de la vivienda 1,000
39. Víctor Vallellanes Bou
 Núm. Seguro Social 144-35-7082
 Bo. Mameyes, Sector Limón Carr. 141
 HC 01 Box 5207,
 Jayuya, PR 00664-9712
 Para la reconstrucción de un muro de contención 1,000
40. Damaris Bonilla Padilla
 Núm. Seguro Social 582-39-3508
 Bo. Santa Clara
 PO Box 14
 Jayuya, PR 00664-0014
 Carr. 144 Km. 3.8
 Para la reparación de la vivienda 1,000
41. Misael Pérez García
 Núm. Seguro Social 583-67-8388
 Bo. Tetuán III, Utuado
 HC 01 Box 5325
 Jayuya, PR 00664-9712
 Para la reconstrucción de la vivienda 1,000
42. Antonia Santiago Colón
 Núm. Seguro Social 582-86-9867
 Pueblo Calle Libertad Núm. 23,
 Jayuya, PR 00664
 Para la reconstrucción de la vivienda \$1,000
43. Luis E. Irizarry Pabón
 Núm. Seguro Social 582-71-4099
 Bo. Mameyes,
 Sector Limón
 HC 01 Box 5272,

	Jayuya, PR 00664-9712 Para la reconstrucción de su vivienda	1,000
44.	Arelis Torres Santiago Núm. Seguro Social 581-75-5069 Bo. Mameyes, Sector Colberg HC 01 Box 5054, Jayuya, PR 00664 Carr. 141 Km. 3 Hm 2 Para la reconstrucción de un cuarto	1,000
45.	Ana R. Santiago Rodríguez Núm. Seguro Social 583-96-7183 Bo. Mameyes, Sector La Loma HC 01 Box 5404, Jayuya, PR 00664-9713 Carr. 530 Km 3.9 Solicita para la reconstrucción y reparación de cuartos	1,000
46.	Sergio Ortiz Nazario Núm. Seguro Social 584-86-6857 Bo. Mameyes, Sector La Zarza HC 02 Box 6971, Florida, PR 00650-9106 Carr. 141 Km 14.7 Para reparación de vivienda	1,000
47.	Maria E. Collazo Millán Núm. Seguro Social 583-35-5445 Bo. Mameyes, Sector El Hueco HC 01 Box 5075, Jayuya, PR 00664-9710 Carr. 141 Km 12.9 Para la reparación del piso	1,000
48.	María Resto Pabón Núm. Seguro Social 584-74-9263 Bo. Hoyo Frío Box Hoyo Frío # 18 Jayuya, PR 00664 Para la reparación de la vivienda	1,000
49.	Miriam Rivera Nazario Núm. Seguro Social 583-55-4465 Bo. Mameyes, Sector Vista Alegre, Carr. 141 Km 13.7 PO Box 58 Jayuya, PR 00664 Para la reconstrucción de un cuarto	\$1,000

50. Antonio de León Cortijo Núm. Seguro Social 583-30-9539 HC 01 Box 3969, Jayuya, PR 00664 Bo. Río Grande Para terminar reconstrucción de su vivienda	1,000
51. Misael Pérez García Núm. Seguro Social 583-77-8388 Bo. Tetuán III HC 01 Box 5325, Jayuya, PR 00664-9712 Para la reconstrucción de su vivienda	1,000
Total	<u>\$51,200</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5115, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 339 de 14 de enero de 2004, incisos 4, 25, 29, 30 y 32, Resolución Conjunta Núm. 209 de 8 de enero de 2004, inciso 11, a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de fondos originalmente asignados en dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 339 de 14 de enero de 2004, incisos 4, 25, 29, 30 y 32, Resolución Conjunta Núm. 209 de 8 de enero de 2004, inciso 11, a ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. Israel Galarza Vázquez Núm. Seguro Social 584-82-9723 Bo. Collores, Calle 1 #74 Parcelas José Esteban Rodríguez Juana Díaz, PR 00795 aportación para reparación de vivienda	\$1,100
2. Elmo Torres Pagán Núm. Seguro Social 581-12-1055 Bo. Singapur, Calle 25 #446 A	

	Juana Díaz, Pr 00795	
	Aportación Para Reparación De Vivienda	\$400
3.	Brígido Pérez Rivera	
	Núm. Seguro Social 580-34-5980	
	Bo. Tijeras,	
	Juana Díaz, Pr 00795	
	Aportación Para Reparación De Vivienda	900
4.	Felícita Centeno	
	Núm. Seguro Social 581-33-4916	
	Residencial Cayabo, Calle 3 # B-14	
	HC-03 Box 11275	
	Juana Díaz, PR 00795-9505	
	aportación para reparación de vivienda	400
5.	Raquel Nazario Campos	
	Núm. Seguro Social 584-82-8446	
	Bo. Singapur,	
	Calle 25 #446 A	
	Juana Díaz, Pr 00795	
	Aportación Para Reparación De Vivienda	400
6.	José Zayas Ortiz	
	Núm. Seguro Social 582-83-9242	
	Res. Cayabo, Calle 4 C-8	
	Juana Díaz, PR 00795	
	aportación para reparación de vivienda	400
7.	Judith Almodóvar Cortés	
	Núm. Seguro Social 123-52-8143	
	Com. Serran, Calle B #610	
	Juana Díaz, PR 00795	
	aportación para reparación de vivienda	400
8.	Nancy Báez Hernández	
	Núm. Seguro Social 581-19-9900	
	Bo. Cayabo, Sector Guayo 14 Km. 11.1	
	Juana Díaz, PR 00795	
	aportación para reparación de vivienda	400
9.	Mercedes Santiago Colón	
	Núm. Seguro Social 582-79-3770	
	Bo. Guayabal, Sector Paso Hondo	
	Juana Díaz, PR 00795	
	aportación para reparación de vivienda	400
10.	Angel Hernández Vega	
	Núm. Seguro Social 581-20-8548	
	Bo. Collores, Sector El Palmar	
	Juana Díaz, PR 00795	
	aportación para reparación de vivienda	<u>400</u>
	Total	<u>\$5,200</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5116, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos originalmente asignados al Municipio de Orocovis en la Resolución Conjunta Núm. 1131 de 24 de diciembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Esmeralda Maldonado Laboy, para la construcción de un muro de contención en su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Villalba la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos originalmente asignados al Municipio de Orocovis en la Resolución Conjunta Núm. 1131 de 24 de diciembre de 2002, para ser transferidos según se detalla a continuación:

- 1. Sra. Esmeralda Maldonado Laboy
 Núm. Seguro Social 584-90-2728
 Carr. Estatal Núm. 150 Ramal
 Bo. Camarones, Villalba
 P.O. BOX 707
 Villalba, PR 00764
 Aportación para sufragar gastos de construcción
 de un muro de contención en su residencia \$1,000
- Total** \$1,000

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5121, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferido como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla a continuación:

1. Sra. Carmen Rosario Mercado Núm. Seguro Social 584-48-8158 Barrio Tierra Santa Apartado 649, Villalba, P.R. 00766 Aportación construcción muro de contención	\$1,000
2. Sra. Janira Marrero Montes Núm. Seguro Social 581-73-2026 Barrio Dajaos Apartado 302, Villalba, P.R. 00766 Aportación construcción de paredes y piso	\$600
3. Sr. Ángel Santiago Rentas Núm. Seguro Social 583-83-6420 Barrio Palmarejo, Sector La Lima HC-01 Box 3180, Villalba, P.R. 00766 Aportación reconstrucción de residencia pérdida total por incendio	<u>800</u>
Total	<u>\$2,400</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5152, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y que se usarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de ciento cincuenta mil 150,000 dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y que se usarán según se detalla a continuación:

a) Para el diseño, permisos y planos del Parque de Bombas del Poblado Castañer	\$20,000
---	----------

b) Para la construcción del Parque de Bombas del Poblado Castañer	100,000
c) Para la construcción de un Area Recreativa Infantil (Play Ground) en las facilidades del Complejo Deportivo “Félix Méndez Acevedo”, frente a las Canchas de Tenis y Pista de Atletismo.	30,000
TOTAL	<u>\$150,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados para esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5189, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción e instalación de estatua de Simón Bolívar como parte del proyecto de mejoras al Malecón La Esperanza; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción e instalación de estatua de Simón Bolívar como parte del proyecto de mejoras al Malecón La Esperanza.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5191, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para encintado y repavimentación en Sector Ch Ortiz y La Capilla del Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para encintado y repavimentación en Sector Chu Ortiz y La Capilla del Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5271, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Escuela Elemental María Inés Mendoza de Bayamón, para mejoras a las facilidades educativas y recreativas para niños con autismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Escuela Elemental María Inés Mendoza de Bayamón, para mejoras a las facilidades educativas y recreativas para niños con autismo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5274, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante en la Resolución Conjunta Núm. 499 de 21 de mayo de 2003, para transferir a la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico, Inc, c/o Diana Sambín García, Núm. Seguro Social 584-21-5663, Urb. Dos Pinos, Calle Lince #792, San Juan, PR 00923, originalmente asignados para cubrir los gastos de viaje de miembros de la organización al Congreso de los Estados Unidos; para la celebración de los 24 Juegos Nacionales de Veteranos en Silla de Ruedas a celebrarse en julio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 499 de 21 de mayo de 2003, para transferir a la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico, Inc, c/o Diana Sambín García, Núm. Seguro Social 584-21-5663, Urb. Dos Pinos, Calle Lince #792, San Juan, PR 00923, originalmente asignados para cubrir los gastos de viaje de miembros de la organización al Congreso de los Estados Unidos; para la celebración de los veinticuatro (24) Juegos Nacionales de Veteranos en Silla de Ruedas a celebrarse en julio de 2004.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5300, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al equipo de los Peloteros de Peñuelas, Inc.; c/o Sr. John Morales Quirindongo, apoderado, Núm. Seguro Social 583-53-7986, dirección postal P.O. Box 915, Peñuelas, Ponce, Puerto Rico 00624, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al equipo de los Peloteros de Peñuelas, Inc.; c/o Sr. John Morales Quirindongo, apoderado, Núm. Seguro Social 583-53-7986, dirección postal P.O. Box 915, Peñuelas, Ponce, Puerto Rico, 00624.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5310, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para asfaltado y mejoras a carreteras y caminos en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para asfaltado y mejoras a carreteras y caminos en el Municipio de San Sebastián.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) de dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5317, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de catorce mil novecientos (14,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Escuela Superior Juan Serrallés, Núm. Seguro Social Patronal 66-0556100, dirección P. O. Box 1136, Coto Laurel, PR 00780, Carr. 14 Bo. Coto Laurel y Núm. de teléfono (787)-848-5274 ó 848-8849 c/o Sra. Alicia Rosario Alicea, Directora, Núm. Seguro Social 584-64-6126, para la compra e instalación de cinco (5) consolas de aire acondicionado de sesenta mil (60,000) btu para cuatro (4) salones y el comedor, arreglo del material aislante de calor, plafones acústicos, screens plásticos de ventanas y puertas y compra de treinta (30) abanicos de pared de dieciséis (16) pulgadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de catorce mil novecientos (14,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Escuela Superior Juan Serrallés, Núm. Seguro Social Patronal 66-0556100, dirección P. O. Box 1136, Coto Laurel, PR 00780, Carr. 14 Bo. Coto Laurel y Núm. de teléfono (787)-848-5274 ó 848-8849 c/o Sra. Alicia Rosario Alicea, Directora, Núm. Seguro Social 584-64-6126, para la compra e instalación de cinco (5) consolas de aire acondicionado de sesenta mil (60,000) btu para cuatro (4) salones y el comedor, arreglo del material aislante de calor, plafones acústicos, screens plásticos de ventanas y puertas y compra de treinta (30) abanicos de pared de dieciséis (16) pulgadas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5331, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Guayama, Salinas y Santa Isabel, del Distrito Representativo Núm. 30, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Guayama, Salinas y Santa Isabel, del Distrito Representativo Núm. 30, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen a continuación:

1. MUNICIPIO DE GUAYAMA

- a. Aportación para obras permanentes y mejoras a hogares de personas indigentes \$162,500
- b. Aportación para adquirir el Proyecto S-1402-0-87, Solar #2 del L-414-0-86, (solar y facilidades) que será utilizado por el comité de Padres de Jóvenes Escuchas del Municipio de Guayama 50,000
- Subtotal \$212,500

2. MUNICIPIO DE SALINAS

- a. Aportación para obras permanentes y mejoras a hogares de personas indigentes 162,500
- Subtotal \$162,500

3. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

- a. Aportación para obras permanentes y mejoras a hogares de personas indigentes 25,000
- Subtotal \$25,000

Total Asignado \$400,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5356, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Noemí Erazo Morales, Núm. Seguro Social 584-04-6736, Núm. telefónico 731-8553;

dirección postal HC- 01 Box 5942 Guaynabo, Puerto Rico, 00971, localizada en la Calle 8 Núm. 34 Villa Isleña, Bo. Guaraguao, Guaynabo, Puerto Rico, 00971; para gastos de estudio de MRA por su diagnóstico de esclerosis múltiple; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Noemí Erazo Morales, Núm. Seguro Social 584-04-6736, Núm. telefónico 731-8553; dirección postal HC- 01 Box 5942 Guaynabo, Puerto Rico, 00971, localizada en la Calle 8 Núm. 34 Villa Isleña, Bo. Guaraguao, Guaynabo, Puerto Rico, 00971; para gastos de estudio de MRI por su diagnóstico de esclerosis múltiple.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4772, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de una rampa para botes en la Villa Pesquera de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de una rampa para botes en la Villa Pesquera de este municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4151, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para transferir a la Asociación Galleros Cambute, Inc.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para transferir a la Asociación Galleros Cambute, Inc. c/o Carlos Juan Rodríguez, HC-01 Box 11382, Carolina, P.R. 00987 Tel. (787) 757-8570 provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural de los residentes del Distrito Representativo Núm. 38.

Sección 2.-Los fondos en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4824, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar el traspaso de la titularidad del edificio de la vieja casa alcaldía al Municipio de Humacao, ubicado frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficinas del Centro Cultural Antonia Sáez y la Oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao, el cual se utilizará como centro de operaciones del Centro Cultural; los recursos económicos que se adquieran por alquiler de espacios físicos serán utilizados por los directivos del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El edificio que actualmente alberga las Oficinas del Centro Cultural de Humacao y Oficinas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, fue en una ocasión la Alcaldía de Humacao y anteriormente había sido centro activo del quehacer económico y social de la Ciudad Gris. Ubicado justamente al frente de la Plaza de Recreo de Humacao, reúne condiciones óptimas para reverdecer laureles en un proceso de revitalización del Centro Urbano tradicional que languidece por una inactividad crónica en todos los sentidos que han hecho que los humacaeños ya no asistan ni siquiera a su plaza de recreo que era el centro de bullicio e intercambio social y cultural.

Actualmente, el edificio antes señalado, proclamado como uno de gran valor histórico, está bajo la jurisdicción legal del Instituto de Cultura Puertorriqueña, quienes no tienen ni recursos económicos ni condiciones que les estimule a invertir para reconstruirlo y aprovecharlo para el disfrute de nuestra gente.

La Administración Municipal de Humacao ha expresado oficialmente su interés en invertir recursos económicos para la restauración de ese edificio para usarlo como punta de lanza para atraer a inversionistas, comerciantes y al público en general en un esfuerzo bien planificado para

devolverle la actividad cultural y social de antaño a lo que ha sido el corazón de la ciudad por muchos muchos años.

Se espera que junto a la adquisición y remodelación del viejo edificio conocido por Teatro Victoria sean medidas pro-activas que vitalicen la actividad cultural, social y económica en el centro urbano de Humacao.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena la transferencia de la titularidad del edificio que alberga el Centro Cultural de Humacao a la Administración Municipal de esta ciudad a los fines de restaurarlo y convertirlo en centro real de actividad cultural.

Artículo 2.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Municipio de Humacao y cualquier otra agencia del Gobierno Central iniciarán los trámites para hacer posible esta transferencia en un término no mayor de sesenta (60) días luego de la aprobación de esta Ley. Asimismo, realizarán todas las gestiones necesarias, para que se lleve a cabo lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Oficina, Municipio o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 3.-El Municipio no vendrá obligado a pagar dinero alguno por el inmueble, pero no podrá disponer de éste para fines privados, ya que dicha facilidad física se utilizará como centro de operación del Centro Cultural Antonia Sáez y la Oficina Regional del Instituto de Cultura Puertorriqueño; disponiéndose que el importe económico que se genere por alquiler de espacios físicos serán utilizados por la Junta de Directores del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física.

Artículo 4.-Los negocios y servicios que se ofrezcan en dicha instalación deberán guardar armonía con los propósitos del Centro Cultural y del Instituto de Cultura Puertorriqueña, pero se respetarán los derechos adjudicados por virtud de la Ley Núm. 87 de 30 de junio de 1975.

Artículo 5.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña no más tarde de noventa (90) días después de la aprobación de esta Ley, se encargará de requerir los pagos de rentas atrasadas por los inquilinos que oficialmente ocupen algún espacio, evitando enriquecimiento ilícito con propiedad pública y requerirá el desalojo de los locales que no guardan proporción o armonía con el desarrollo cultural del centro urbano de Humacao.

Artículo 6.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2715, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

“LEY

Para disponer la creación y organización del “Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico”; de la fundación del “Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico”; especificar sus funciones, facultades y deberes; disponer su reglamentación y fijar penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En diciembre de 2006 se celebró la “Conferencia Diplomática sobre Cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Anexos”. En la misma, se trató de una Propuesta Básica de los derechos de los artistas, intérpretes y productores. Lo anterior, después de cinco (5) años de debate sobre la materia.

Ello, porque era necesario examinarse todas las cuestiones concernientes a la protección efectiva de los derechos de los artistas, ejecutantes y productores.

Ahora bien, surge en esta acción europea un interés legítimo de salvaguardar los derechos ya bien de los productores como artistas de ese continente.

En Puerto Rico, surge la necesidad de que los productores de espectáculos estén cobijados por derechos que les proteja su tarea de presentar y producir espectáculos en las diferentes tarimas de Puerto Rico. Esto, ante la realidad de que al momento de los mismos intentar producir sus espectáculos en otras plazas, enfrentan grandes obstáculos para lograrlo, por la política proteccionista de dichos países.

No obstante, en Puerto Rico suele ocurrir dicho fenómeno, pero a la inversa: los promotores puertorriqueños suelen enfrentar muchos escollos para poder presentar debidamente sus espectáculos en las diferentes tarimas de la Isla, mientras que los productores extranjeros encuentran en la Isla una buena plaza para producir sus espectáculos, lo que nos parece bien, siempre y cuando no se actúe en contra de los productores del patio.

Esta Asamblea Legislativa entiende que un buen paso para proteger los derechos de los productores del patio es la colegiación de los mismos, puesto que se uniformaría la práctica de éstos, además de que se convertiría en una práctica legal en Puerto Rico el hecho de que en las salas de espectáculos de la Isla, sólo puedan realizar espectáculos los productores debidamente colegiados.

De esta manera, en lo sucesivo, todo productor que ejerza la profesión de productor de espectáculos artísticos y/o deportivos en la Isla, deberá contar con su correspondiente licencia expedida por el “Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico” y además, vendrá obligado a ser miembro del mismo.

Ello no implica que los productores extranjeros se vean impedidos de poder producir en la Isla, ya que podrán hacerlo a través de productores puertorriqueños debidamente colegiados. De esta forma, esta Asamblea Legislativa cumple con su responsabilidad de proteger a la clase artística puertorriqueña, en esta ocasión, representada a través de los productores de espectáculos de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Esta Ley se conocerá como “Ley del Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico”

Artículo 2.- Definiciones:

- a. “Colegio”- se refiere al Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico
- b. “Fundación”- Fundación del Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico
- c. Productor- Persona que ha obtenido una licencia regular del “Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico” para presentar espectáculos en la Isla, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 2.- Disposición Especial

Se autoriza a los productores puertorriqueños con licencia provista por el Departamento de Hacienda a constituirse como entidad jurídica o corporación cuasi-públicas bajo el nombre de “Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico”.

De esta manera, sólo podrán fungir como productores de espectáculos en las salas, tarimas, coliseos, centros de convenciones y otras estructuras donde se celebren espectáculos artísticos y deportivos, aquellos que estén colegiados, según lo que establezca esta Ley y su Reglamento.

Artículo 3.- Funciones y poderes.-

El Colegio, sin que se entienda como limitación, tendrá las siguientes funciones y poderes:

- (a) Subsistir y operar bajo ese nombre.
- (b) Demandar y ser demandado como persona jurídica.
 - a. Formular y adoptar aquellos reglamentos que se requieran para llevar a cabo los deberes y funciones descritas en esta Ley.
- (c) Tener personalidad jurídica para demandar y ser demandado; subsistir a perpetuidad.
- (d) Poseer y usar un sello corporativo que podrá alterar a su voluntad y del cual se tomará conocimiento judicial.
- (e) Adquirir derechos y bienes tanto muebles como inmuebles, por donación, legado, compra o de otro forma legal; poseerlos y disponer de los mismos de acuerdo a las leyes aplicables y en la forma que indique su reglamento, siempre que sea necesario y conveniente para realizar sus fines.
- (f) Formular y adoptar su Reglamento y para enmendarlo en la forma y con los requisitos que en el mismo se provea, garantizando siempre los derechos individuales de los colegiados.
- (g) Adoptar unos Cánones de Ética Profesional que regirán tanto la conducta de sus miembros como los procedimientos para recibir, investigar y adjudicar las querellas que se formulen respecto a la práctica y conducta de los colegiados; para que el Colegio imponga las sanciones aplicables.
- (h) Proteger a sus miembros, promover su desarrollo profesional y disponer la creación de sistemas de seguros; de fondos especiales y otros de protección voluntaria.
- (i) Instrumentar programas de entrega de boletos gratis para los espectáculos deportivos y artísticos a las comunidades con escasos recursos económicos de Puerto Rico.
- (j) Para instrumentar los propósitos de esta Ley, el Colegio queda autorizado a crear la “Fundación de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico”, la cual funcionará como una corporación de fines no pecuniarios. No obstante, la Fundación proveerá entre otros, programas de servicio a la comunidad ya bien, educativos, deportivos, artísticos, culturales y cualesquiera otros de interés social y profesional. El Colegio, previa autorización expresa de los colegiados reunidos en Asamblea, podrá traspasar a la Fundación, a título oneroso o gratuito, cualesquiera de sus bienes muebles o inmuebles que el Colegio establezca necesario para que la Fundación cumpla con los objetivos de su creación.
- (k) Establecer relación o afiliación con colegios o asociaciones análogas de los Estados Unidos de América u otros países, conforme a las reglas aplicables de reciprocidad y cortesía.
- (l) Crear corporaciones subsidiarias dedicadas a promover los fines y propósitos comprendidos por sus facultades, poderes y política pública.
- (m) Ejercer las facultades incidentales que sean necesarias a los fines de su creación y funcionamiento que no estén en conflicto con esta Ley.
- (n) Tener control total de sus propiedades y actividades, incluyendo la de sus fondos. Debe adoptar su propio sistema de contabilidad .
- (o) Todos los años, el/la Contralor(a) de Puerto Rico, o su representante, examinará las cuentas y los libros de la Corporación. Así también, la Corporación podrá otorgar

contratos y formalizar toda clase de documentos que sean necesarios y/o convenientes para el ejercicio de sus poderes.

- (p) Administrar su propio sistema de personal y nombrará a todos sus funcionarios, agentes y empleados que estime necesarios y asignarles funciones que estime pertinentes, así como también fijarles su remuneración conforme a la reglamentación establecida por la Junta de Directores. La Junta de Directores adoptará para la Corporación un sistema de personal, planes de retribución y de clasificación y las reglas y reglamentos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley.
- (q) Aceptar donaciones o préstamos y hacer contratos, arrendamientos, convenios y otras transacciones con agencias federales y con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades y municipios e invertir el producto de cualesquiera de dichas donaciones o préstamos para cualquier fin corporativo válido.
- (r) Arrendar y disponer de cualesquiera de sus bienes o de cualquier interés sobre los mismos, en la forma, manera y extensión que determine el Colegio.
- (s) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para llevar a cabo los poderes que se le confieren en esta Ley o por cualquier otra Ley.
- (t) Recibir fondos de fuentes públicas y privadas y gastar dichos fondos en objetivos que respondan a los de este Colegio.

Artículo 4.- Organización y Gobierno

- a. Las decisiones del Colegio se registrarán en primer término por resoluciones y acuerdos válidos de su Asamblea General, y en segundo término, los acuerdos y decisiones válidas de los cuerpos y directivos del Colegio en todo aquello que por Ley o Reglamento no pertenezca a la Asamblea General y que se encuentre dentro del ámbito general e incidental de aquellos poderes y funciones propias de administración que correspondan ministerialmente a los cuerpos directivos.
- b. El Presidente y Vice-Presidente serán elegidos en Asamblea, siguiendo el procedimiento que el Colegio disponga en su Reglamento. Los restantes miembros de los cuerpos directivos del Colegio se elegirán en Asamblea General. Disponiéndose que el primer Presidente y Vice-Presidente del Colegio, serán elegidos en la Asamblea Constituyente mediante votación secreta llevada a cabo entre los asistentes a dicha Asamblea Constituyente.
- c. El Reglamento del Colegio dispondrá lo que no se haya provisto en Ley, que sea necesario para el fiel cumplimiento de los propósitos para los cuales se establece el Colegio, incluyendo, entre otras cosas, lo referente a la composición y el nombre de sus cuerpos directivos; procedimientos de admisión, funciones, deberes y procedimientos de todos sus organismos y oficiales; convocatorias, fechas, quórum, forma y requisitos de las asambleas generales, extraordinarias y sesiones de los cuerpos directivos; elecciones de directores y oficiales; comités; términos de todos los cargos; creación de vacantes y modo de cubrirlas; presupuesto; inversión de fondos y disposición de bienes del Colegio. El Reglamento dispondrá además para que el Colegio efectúe al menos una Asamblea ordinaria cada año. Los términos de los directores del Colegio, incluyendo su Presidente y Vice-Presidente, no excederán de los dos (2) años.

Artículo 5.- Cuotas

- a. La cuota anual del Colegio será fijada por voto mayoritario en la Asamblea Constituyente, pero nunca menor del diez por ciento (10%) del número total de productores que tengan licencia para trabajar en Puerto Rico. Dicha cuota podrá variarse de tiempo en tiempo si así lo estipula una mayoría de dos terceras (2/3) partes de los colegiados asistentes a una Asamblea General citada a estos efectos. El quórum mínimo en una asamblea para variar la cuota será el que fije el Reglamento, pero no podrá ser menor de una cuarta (1/4) parte del número total de colegiados activos.
- b. Todo colegiado que cese en la práctica activa y remunerada de la producción de espectáculos para dedicarse a otras actividades, para retirarse de la práctica de la profesión o para ausentarse de Puerto Rico, podrá continuar siendo colegiado mediante las disposiciones de esta Ley o podrá, por el contrario, darse de baja como colegiado mediante solicitud jurada a tales efectos presentada a la Junta Directiva. El colegiado que se acoja a esta opción no vendrá obligado a pagar cuotas durante el período de inactividad voluntaria, pero tampoco tendrá derecho a los beneficios que el Colegio establezca para sus miembros ni recibir compensación por la práctica de la profesión en Puerto Rico. El colegiado no podrá reintegrarse a la práctica activa y remunerada de la profesión en Puerto Rico hasta tanto reactive su licencia y pague la cuota requerida.

La falta de pago de la cuota anual por cualquier colegiado en la fecha final que para efectuar el mismo se establezca por reglamento conllevará la suspensión como miembro del Colegio, y la suspensión de la licencia para practicar la producción de espectáculos en Puerto Rico. El procedimiento para estas suspensiones será establecido por Reglamento por el Colegio y la decisión final de éste podrá ser revisada judicialmente según la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." Mientras dure la suspensión, la persona no podrá ejercer la producción de espectáculos aún cuando en los demás aspectos esté calificada como miembro del Colegio, pero éste último lo rehabilitará totalmente una vez la persona pague todo lo que adeude. El colegiado no acumulará deuda adicional durante el período en que esté suspendido o no haya ejercido la práctica de la profesión en Puerto Rico. Las suspensiones temporeras o revocaciones permanentes que sean finales y firmes, decretadas contra un productor por el Colegio por violación a los Cánones de Ética establecidos por Reglamento, conllevarán también la suspensión automática del productor como miembro del Colegio por todo el tiempo que durare la suspensión o revocación decretada por el Colegio.

Artículo 6.- Fondos del Colegio

De los fondos del Colegio se aportarán para los fines que se especifican:

Una cantidad anual se le asignará a un fideicomiso que será administrado por la Fundación para utilizarlo, entre otras cosas, para:

- a. Producir espectáculos artísticos y deportivos para personas de escasos recursos económicos.
- b. Llevar espectáculos deportivos y artísticos a las escuelas públicas del país.
- c. Llevar espectáculos deportivos y artísticos a las instituciones benéficas sin fines de lucro de Puerto Rico.

Estos fondos se canalizarán conforme a los requisitos y en las proporciones que se establezca por el Reglamento del Colegio.

Artículo 7.- Objeciones al uso de aportaciones

Los productores de espectáculos tendrán derecho de objetar el uso de aportaciones por el Colegio para efectuar actividades ideológicas. A tales fines, el Colegio estructurará en su

Reglamento un procedimiento a seguir que sea simple para el objetor conforme a los parámetros constitucionales aplicables.

Toda persona que ejerza la profesión de productor de espectáculo en Puerto Rico, sin ser miembro del Colegio, o que durante la suspensión del pago de cuota ejerza como tal, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere; se le impondrá multa no menos de quinientos dólares ni mayor de mil dólares (\$1,000.00).

Artículo 8.- Cláusula derogatoria

Cualquier Ley o parte de la misma, resolución conjunta o actuación gubernamental que contradiga, en alguna parte esta Ley, quedará derogada al entrar en vigor la misma.

Artículo 9.- Separabilidad

Si cualquier artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere declarada inconstitucional por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley, sino que su efecto quedará limitado al artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley o su aplicación que hubiera sido declarado inconstitucional.

Artículo 8.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4290, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Ciales para cubrir gastos de Actividad Navideña 2003 para los comerciantes del casco urbano de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, fue asignada la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para gastos incurridos de Actividad de Navidad 2003 de los Comerciantes del casco urbano del Municipio de Ciales.

De conformidad con la certificación enviada por el Municipio de Ciales, se desprende que estos fondos están en sus arcas sin haber sido utilizados.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar dichos fondos al Municipio de Ciales para que sean utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Ciales para cubrir gastos de Actividad Navideña 2003 para los comerciantes del casco urbano de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4984, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, que autoriza al Departamento de la Familia a transferir a SER de Puerto Rico, dos mil quinientos (2,500) dólares, para la construcción de una rampa para impedidos en la casa de la señora Priscilla Monge, a los fines de autorizar el uso de la asignación otorgada para la compra de los materiales y la construcción de una rampa para impedidos y de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de la señora Monge quien está en condición hemipléjica, Núm. Seguro Social 583-71-3675, Tel. (787)767-3762 en la casa ubicada en la Calle Paraguay #146, Bda. Israel, Hato Rey, Puerto Rico, 00917; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, que autoriza al Departamento de la Familia a transferir a SER de Puerto Rico, dos mil quinientos (2,500) dólares, para la construcción de una rampa para impedidos en la casa de la señora Priscilla Monge, a los fines de autorizar el uso de la asignación otorgada para la compra de los materiales y la construcción de una rampa para impedidos y de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de la señora Monge quien está en condición hemipléjica, Núm. Seguro Social 583-71-3675, Tel. (787)767-3762 en la casa ubicada en la Calle Paraguay #146, Bda. Israel, Hato Rey, Puerto Rico, 00917.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4994, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla:

A. MUNICIPIO DE YABUCOA

- | | |
|---|-----------------------|
| a. Para transferir a la Fraternidad Phi Tau Sigma,
y/o Dr Juan A. Quiñónez,
Apartado 639,
Yabucoa Puerto Rico,
para gastos operacionales, según su solicitud. | \$1,000 |
| b. Para transferir al Pabellón de La Fama Yabucoeña
y/o José R. Sánchez Pérez, Tesorero,
Yabucoa, Puerto Rico,
para gastos operacionales, según su solicitud. | 1,000 |
| c. Para transferir a Arbitros Unidos de Yabucoa,
y/o José M. Santiago Rodríguez,
PO Box 1670,
Yabucoa, Puerto Rico,
para la compra de equipo deportivo, según su solicitud. | 700 |
| c. Para transferir a Dominga Oquendo Lebrón,
Núm. Seguro Social 584-50-2997,
HC 763 Bz 3135,
Patillas, Puerto Rico,
para mejoras en el hogar. | <u>1,000</u> |
| Total | <u>\$3,700</u> |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, federales y/o estatales.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5021, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Cataño y Guaynabo la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro (2,984) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para gastos de viajes, compra de materiales y equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los Municipios, personas e instituciones, según se detalla adelante; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Cataño y Guaynabo y se distribuye la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro (2,984) dólares de los fondos provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Representativo Núm. 9, según se detalla a continuación:

- | | |
|--|---------------------|
| A. Municipio de Cataño | |
| 1. Wanda I. Florán | |
| Núm. Seguro Social 582-43-8048 | |
| Calle Cucharilla # 86, Bo. Palmas, Cataño | |
| Tel. (787)788-5355 | |
| para gastos de la operación Gastric Bypass | |
| CPT 43847 debido a la condición | |
| de Obesidad Mórbida con 80 MBI-554-6536 que padece. | \$750 |
| 2. Club de Dominó de Cataño, Inc. | |
| Núm. Seguro Social 580-98-4994 | |
| Sr. Pedro Sierra Beltrán | |
| Calle San Lorenzo #32 Cataño, PR, | |
| Tel. (787)531-0426 | |
| para la compra de trofeos, camisetas y | |
| gastos de música del torneo Copa Alcalde. | 500 |
| 3. Centro de Superación Estudiantil y | |
| Familiar El Nazareno, | |
| Núm. Seguro Social Patronal 66-0627715 | |
| Sra. Gladibell Rivera | |
| Núm. Seguro Social 583-57-7285 | |
| P.O. Box 1142, Cataño, PR 00962 | |
| Tel. 306-5306 | |
| para gastos operacionales del Centro | 300 |
| 4. Okinawan Seidokan Karate de Puerto Rico, | |
| Sr. Ricardo Emerson Shihan 6to. DAN | |
| Cataño, PR para gastos operacionales del Centro. | 500 |
| 5. Salón de la Fama del Deporte de Cataño, Inc. | |
| Registro Núm. 42,432 | |
| Sr. Pedro J. Sierra Beltrán | |
| Box 449 Cataño, PR 00963-0449 | |
| Tel. 531-0426 | |
| para gastos operacionales de la Actividad Anual de Exaltación. | 584 |
| B. Municipio de Guaynabo | |
| 1. Yolanda de Jesús | |
| Núm. Seguro Social 145-62-4319 | |
| Bo. Santa Rosa I, Sector Canta Gallo | |
| Camino Los Báez, Guaynabo, PR | |
| Tel. 790-3166 | |
| para gastos de viaje competitivo en Chicago, | |
| USA de su hijo Edgard de Jesús quien es tenista | |
| de mesa del Club Conquistadores de Guaynabo. | <u>350</u> |
| Total | <u>2,984</u> |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-El beneficiario que reciba esta aportación legislativa tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos al municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5033, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Mayagüez y San Germán, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Mayagüez y San Germán, del Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar las obras y mejoras que se describen a continuación:

1. MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

- a. Departamento de Obras Públicas
Municipal para el proyecto de
“Remodelación Segunda Planta del
Asilo Municipal de Ancianos de Mayagüez”. \$150,697
- b. “El Toque del Maestro, Inc.”,
Núm. de Incorporación 42,236
Harry Moreu Quiñónez,
Núm. Seguro Social 584-55-3231
Carr. 108 Km 7.5, Bo. Leguizamo,
Mayagüez, P.R.
Teléfono (787)-449-1975
para construcción de baños de visitantes,
construcción de lavandería y
construcción de salón comedor. 7,000
- c. “Centro Geriátrico Caritativo
La Milagrosa, Inc.”,
Núm. de Incorporación 7,001
Yovania Bacó Acevedo
Núm. Seguro Social 596-05-7142
Carr. 349, Km 3.3,
Bo. Cerro Las Mesas
Mayagüez, P.R.,
Teléfono (787)-34-0676.
para construcción de lavandería, instalación de
portón eléctrico, rehabilitación del gimnasio y

	oficina y otras mejoras.	18,000
d.	Organización “Asociación de Residentes Jardines de Guanajibo, Inc.” Núm. de Incorporación 26,710 Víctor A. Vélez Rodríguez Núm. Seguro Social 583-47-3800 Calle Nogal # 234, Urb. Jardines de Guanajibo Mayagüez P.R., Teléfono 787-832-3841. para construcción de verja de hormigón en la parte posterior en dicha urbanización colindante con las Parcelas Castillo.	\$5,000
e.	Organización “Club House Yagüeka, Inc.” Núm. de Incorporación 12,980 Nelson Valle Campos Núm. Núm. Seguro Social 584-10-0766 Calle Dr. Jiménez # 69, Mayagüez, P.R. Teléfono (787)-834-2136. para la adquisición de terreno para la construcción de la Casa-Club.	5,000
f.	Organización “Legión Americana Puesto Yagüez #3 Mayagüez, Inc.” Núm. de Incorporación 44,023 Marcelino Camacho Nadal Núm. Seguro Social 580-36-1186 Calle Muñoz Rivera #63, Mayagüez, P.R. Teléfono (787)-831-2636. para la construcción de la Casa del Veterano.	<u>25,000</u>
	Subtotal	\$210,697
2.	Municipio de San Germán	
a.	Municipio de San Germán para la construcción de aceras, cunetones y encintado en la Carr. 330 desde el Km. 1.0 al 2.0 del Sector Picó del Barrio Duey Bajo.	\$100,000
b.	Municipio de San Germán para realizar proyectos de mejoras de vivienda en el Sector Las Carolinas del Barrio Duey Bajo.	50,000
c.	Sr. Carlos Santana López, Núm. Seguro Social 582-27-4357 Tel. (787) 264-2176 Parcelas Carolina #129, Carr. 330 Km 3.1 Int.	

- Bo. Duey Bajo,
San Germán P.R.
para mejoras de vivienda en el área del techo,
paredes, piso y baño. 2,275
- d. Sra. María L. Sepúlveda Ramos
Núm. Seguro Social 145-34-1976
Tel. (787) 892-9151
Parcelas Carolina # 266, Carr. 330 Km 3.1 int.
Bo. Duey Bajo,
San Germán, P.R.
para mejoras de vivienda en el area del techo y paredes. \$2,000
- e. Sra. Daisy Mercado Vera
Núm. Seguro Social 581-57-6720
Tel. (787) 892-0317
Parcelas Carolina # 5, Carr. 330
Km 3.1 int. del Bo. Duey Bajo,
San Germán, P.R.
para mejoras de vivienda en el área de techo, paredes y piso. 2,500
- f. Sra. Julia Torres Martínez
Núm. Seguro Social 583-73-1852
Tel. (787) 892-7032
Parcelas Carolina #243, Carr. 330 Km 3.1 int.
Bo. Duey Bajo,
San Germán, P.R.
para mejoras de vivienda en el área del techo. 975
- g. Sra. Matilde Casiano Vélez
Núm. Seguro Social 074-40-9276
Tel. (787) 832-0317
Parcelas Carolina #284, Carr. 330, Km 3.1
Bo. Duey Bajo,
San Germán, P.R.
para mejoras de vivienda el área de piso y paredes 514
- h. Sra. María I. Ramos Ayala
Núm. Seguro Social 580-76-9714
Tel. (787) 264-0446
Parcelas Carolina #213,
Carr. 330 Km 3.1 int.
Bo. Duey Bajo,
San Germán, P.R.
para mejoras de vivienda en el área del
techo, paredes, pisos, baño, cocina y
habitación y sistema eléctrico. 5,000
- i. Sra. Aurora Casiano Vélez
Núm. Seguro Social 584-01-5140

- Tel. (787) 892-0317
 Parcelas Carolina #29,
 Carr. 330 Km 3.1 Int.
 Bo. Duey Bajo,
 San Germán, P.R.
 para mejoras de vivienda en el área de techo,
 paredes, baño, piso y sistema eléctrico. 2,500
- j. Sra. Lucia Laracuente Gallado
 Núm. Seguro Social 583-96-1052,
 Tel. (787) 892-6533
 Parcelas Carolina #50,
 Carr. 330 Km 3.1 Int.
 Bo. Duey Bajo,
 San Germán, P.R.
 para mejoras vivienda en el área del techo. \$1,872
- k. Sra. Carmen L. Sepúlveda Soto
 Núm. Seguro Social 583-33-1537
 Tel. (787) 892-6533
 Parcelas Carolina #51,
 Carr. 330 Km 3.1 Int.
 Bo. Duey Bajo,
 San Germán P.R.
 para mejoras de vivienda en el área del piso, paredes, baños. 2,073
- l. Sr. Francisco Negrón González
 Núm. Seguro Social 583-59-6127
 Tel. (787) 832-4155
 Parcelas Carolina # 67, Carr. 330 Km. 2.9 Int.
 Bo. Duey Bajo,
 San Germán P.R.,
 para mejorar la vivienda, paredes, y techo. 879
- m. Sr. Rafael Sepúlveda Ayala
 Núm. Seguro Social 583-77-1269
 Tel. (787) 892-9549
 Parcelas Carolina #251, Carr. 330 Km 3.1
 Bo. Duey Bajo,
 San Germán, P.R.
 para finalizar construcción de la vivienda en el
 área del techo y paredes. 2,000
- n. Sra. Noemí Santana López
 Núm. Seguro Social 584-57-0665
 Tel. (787) 892-2833
 Ramal Carolina,
 Carr. 330 Km. 1.8
 Bo. Duey Bajo,

- San Germán P.R.
para mejoras de la vivienda en el área de paredes,
pisos, sistema eléctrico, baño y cocina. 2,500
- ñ. Sra. Yolanda Malavé Toro
Núm. Seguro Social 581-35-2513
Tel. (787) 892-6435
Carr. 330 Km. 2.7
Int. Camino La Chiva
Bo. Duey Bajo,
San Germán, P.R.
para mejoras de vivienda en el balcón y pozo séptico. 1,070
- o. Sra. Claribel Sanabria Ramos
Núm. Seguro Social 581-59-8202
Tel. (787) 264-0446
Parcelas Las Carolinas #236,
Carr. 330 Km 2.8 Int. Bo. Duey Bajo,
San Germán, P.R.
para mejoras de la vivienda en el área del techo,
paredes, ventana y piso. \$2,000
- p. Sr. Aníbal Sanabria Ramos
Núm. Seguro Social 583-55-1431
Parcelas Carolina #213, Carr. 330 Km 2.8 Int.
Bo. Duey Bajo,
San Germán P.R.
para mejoras de vivienda en el área del baño,
paredes, pisos y habitación. 2,500
- q. Sra. Michelle Ramos Santaella
Núm. Seguro Social 581-73-0750
Tel. (787) 892-2139
Carr. 330 Km 3.7 Int., Sector Barceló #225
Bo. Duey Bajo,
San Germán, P.R.
para mejoras de la vivienda en el área del techo,
baño, pisos y paredes. 4,000
- r. Sra. Nayda Cancel Santana
Núm. Seguro Social 111-56-7902
Tel. (787) 892-0673
Carr. 330 Km 1.4, Bo. Duey Bajo,
San Germán, P.R.
Para mejoras de la vivienda en el
área del techo, baño y piso. 1,185
- s. Sra. Brunilda Cruz Vargas
Núm. Seguro Social 583-43-0740
Tel. (787) 264-5937
Carr. 330 Km 3.6, Sector La Vega # 242,

Bo. Duey Bajo, San Germán P.R. para mejoras de la vivienda en el área de baño, paredes y piso.	1,860
t. Sra. Maribel Rivera Martínez Núm. Seguro Social 582-31-9793 Tel. (787) 892-3386 Carr. 330, km. 1.3 int., Camino Gilberto Sepúlveda Bo. Duey Bajo, San Germán P.R. para mejoras de la vivienda en las áreas del pisos, paredes, cocina y baño.	<u>1,600</u>
Subtotal	\$189,303
Total	<u>\$400,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de quince millones (15,000,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5034, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para obras de bienestar social para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para obras de bienestar social para ser transferidos según se describe en esta Sección:

- a. Organización “Hogar: Justicia
Esperanza, Salud, Unión y Sonrisa
(Hogar J.E.S.U.S.)”
Núm. de Incorporación 21,934
Edwin Guzmán Cruz
Núm. Seguro Social 581-15-8821
Edificio Centro del Oeste,
Calle Relámpago #70
Bo. Colombia,

- Mayagüez, P.R.,
Teléfono (787)832-5749
para compra de materiales de aseo personal,
alimentos y medicamentos para los
participantes del programa. \$2,500
- b. Organización “Carnaval de Reyes de Mayagüez, Inc.”
Núm. de Incorporación 30,178
José A. Vargas Vega
Núm. Seguro Social 062-42-9719
Calle Pabón Maristany #111,
Bo. París
Mayagüez P.R.,
Teléfono (787)831-8869
para realizar el Festival de Reyes del
Barrio Paris de Mayagüez, a celebrarse
el día 5 de enero de 2005. 3,000
- c. Organización “Broadway, Villa
Angélica y Cantera Retorno, Inc.”
Núm. de Incorporación 41,082
Segismundo López
Núm. Seguro Social 580-84-6223
Calle Martínez Guasp #54,
Mayagüez
Teléfono (787)805-5430
para realizar dicha actividad y
beca a estudiantes destacados \$4,000
- d. Organización “Asociación Volleyball de los
Indios, Inc. Caciques Mayagüez”
Núm. de Incorporación 42,137
José Vélez Rotger
Núm. Seguro Social 584-52-7154
Calle Atabey #105,
Bo. Sábalo,
Mayagüez, P.R.
Teléfono (787)265-6630.
para realizar viaje competencia de
volleyball a los Junior National
Volleyball Championship en la ciudad de
Austin, Texas. 3,000
- e. Organización “Tainos de Mayagüez,
Coliceba, Inc.”
Núm. de Incorporación 39,215
Segismundo López
Núm. Seguro Social 580-84-6223

	Calle Martínez Guasp #54 Mayagüez P.R. Teléfono (787)805-5430 para gastos administrativos.	3,000
f.	Organización “Asociación de Residentes Barrio El Seco, Inc.” Núm. de Incorporación 44,461 Carlos Crespo Calle Hernán Cortés #50, Barrio El Seco Mayagüez, P.R., Teléfono (787) 833-4781 para gastos de celebración de Festival en honor a la Virgen del Carmen.	1,500
g.	Asociación Fundación Nacional para la Cultura Popular, Núm. de Incorporación 28,558 Sra. Mariel Marrero, Núm. Seguro Social 583-98-4304 Ave. De Diego #71, Oficina 2B, Santurce, P.R. 00912, Teléfono (787) 982-3429. para gastos de producción de documental titulado “Un Puertorriqueño Indocumentado” sobre la vida del Lcdo. Juan Mari Brás.	\$5,000
h.	Para celebración de actividad titulada Festival del Niño Mayagüezano organizada por el Municipio de Mayagüez	<u>3,000</u>
	Total	<u>\$25,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5036, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes, incluyendo luminarias, a la cancha de baloncesto de la Urbanización del Carmen, y

para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que lea según se detalla a continuación:

A. Municipio de Río Grande

1. Realizar mejoras permanentes, incluyendo luminarias, a la cancha de baloncesto de la Urbanización del Carmen

Río Grande, Puerto Rico \$5,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5037, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para asfaltar el camino Pinto Rodríguez carretera 967 Km. 2.8 Interior Sector Las 3 T, y para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Río Grande, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, proveniente la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que lea según se detalla a continuación:

B. Municipio de Río Grande

- para asfaltar el camino Pinto Rodríguez
Sector Las 3 T Carr. 967 Km. 2.8 Interior
Río Grande, Puerto Rico

\$9,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5043, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señora Isabel Laguna Rosario, Núm. Seguro Social 580-52-9633; que serán destinados a la señora Oneida Veléz Negrón, Núm. Seguro Social 581-23-2266, para la reparación y mejoras permanentes a su vivienda para compra de materiales tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señor Isabel Laguna Rosario, Núm. Seguro Social 580-52-9633; que serán destinados a la señora Oneida Veléz Negrón, Núm. Seguro Social 581-23-2266, para la reparación y mejoras permanentes a su vivienda para compra de materiales tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5047, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, destinarlos para la construcción de buzones en Santa Rosa II en Guaynabo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, destinarlos para la construcción de buzones en Santa Rosa II en Guaynabo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5048, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Ángel Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social 584-17-6032, para destinarlos para a la señora María Cartagena García, Núm. Seguro Social 582-13-4136 para gastos médicos, compra de audífonos al señor Evaristo Cartagena Torres, Núm. Seguro Social 582-18-4065; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Ángel Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social 584-17-6032, para destinarlos a la señora María Cartagena García, Núm. Seguro Social 582-13-4136 para gastos médicos, compra de audífonos al señor Evaristo Cartagena Torres, Núm. Seguro Social 582-18-4065.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5055, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de nueve mil (9,000) dólares al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los

cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos según se detalla:

- a. Para la expropiación de un terreno ubicado en la comunidad San Romualdo, Núm. 28, Barrio Guanajibo, el cual ha de ser utilizado para ampliar las facilidades de la cancha que ubica en esa comunidad; y para otras mejoras.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otros recursos disponibles del Gobierno Estatal, Municipal o cualquier otra aportación del Gobierno de los Estados Unidos, así como de donativos particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5060, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Pedro Nelson Colberg, para la adquisición de una duplicadora digital; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Pedro Nelson Colberg, para la adquisición de una duplicadora digital.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con otras aportaciones del gobierno estatal, federal y/o municipal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5075, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 195 de 8 de enero de 2004, según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 195 asigna la cantidad de cuarenta y un mil doscientos noventa y ocho (41,298) dólares para obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 24. En esta Resolución se le asigna 8,000 a la New World Generation Sport Inc. siendo Luis Negrón, presidente. Actualmente, el presidente es el Sr. Reymick Valentín Ríos, lo que amerite enmendar

esta resolución, de forma que el dinero asignado se le entregue a la persona que le corresponde en Ley.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda, según se indica Resolución Conjunta Núm. 195 de 8 de enero de 2004, la parte de Distrito Representativo Núm. 24 Sección 1, para que lea como sigue:

“...
v.

New World Generation Sport, Inc.

Adquisición de ring de lucha

Raymick Valentín Ríos

Núm. Seguro Social Patronal 66-0623570

8,000”

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5117, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 26, Apartado A, Municipio de Orocovis, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 26, Apartado A, Municipio de Orocovis, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que lea como sigue:

1. “Aportación a la Esc. Nélide Meléndez,

para remodelación y reparación

de los salones de Artes Industriales, Economía

Doméstica, Ciencias y las Oficinas de la Administración Escolar\$13,000”

Sección 2.-Los fondos aquí enmendados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5212, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité de Padres de la Manada 100 de

Niños Escuchas, para la compra de materiales y equipo para realizar actividades de escutismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité de Padres de la Manada 100 de Niños Escuchas, para la compra de materiales y equipo para realizar actividades de escutismo.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5218, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para ser transferidos según se describe a continuación:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Para la compra de uniformes, equipo deportivo, trofeos, placas y medallas y para prestar ayuda a personas necesitadas del Distrito Núm. 15 de Hatillo | \$18,500 |
| 2. A transferir a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Hatillo, para la compra de bolas para las ligas de baseball de equipos infantiles y juveniles | 3,000 |
| 3. A transferir a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Hatillo, para la compra de bolas de softball para diferentes torneos a celebrarse en el Distrito Núm. 15 | <u>\$3,500</u> |
| Total | <u>\$25,000</u> |

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5228, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil setecientos noventa y ocho (1,798) dólares originalmente asignados en los Incisos 51, 52, 62 y 76 mediante la Resolución Conjunta Núm. 951 de 22 de octubre de 2002, para ser distribuidas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil setecientos noventa y ocho (1,798) dólares originalmente asignados en los Incisos 51, 52, 62 y 76 mediante la Resolución Conjunta Núm. 951 de 22 de octubre de 2002, para ser distribuidas según se detalla a continuación:

Para transferir a la Sra. Sandra Martínez Febles

Num. Seguro Social 583-25-2081

HC- 06 Box 2162

Ponce, PR 00731-9611

Bo. Vayas # 106 Carr. 139 Maraguez

Tel (787) 844-6705 ó 848-6934

para realizar mejoras permanentes

a su vivienda que constan de la construcción

del piso en cemento

\$1,798

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a la transferencia y desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5234, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad, de ciento catorce mil veinte (114,020) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Católica Televisión, con número telefónico 841-2000, ext: 2514, con dirección en el 2250 Ave. Las Américas, Suite 506, Ponce, 00717-0777; c/o Prof. Marcela Vélez de Santiago, Directora; para la compra de dos (2) consolas para seis (6) Fuentes de Video, veinte mil (20,000) dólares, Hum Eliminator, ciento veinte (120) dólares, Video Signal Processor para cuatro (4) Fuentes de Video, mil quinientos (1,500), costo aproximado para la instalación de los equipos mencionados, dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, Sistema de Convertidor de señal análoga a digital, treinta mil (30,000) dólares e impacto sobre la renta, sesenta mil (60,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad, de ciento catorce mil veinte (114,020) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Católica Televisión, con número telefónico 841-2000, ext: 2514, con dirección en el 2250 Ave. Las Américas, Suite 506, Ponce, 00717-0777; c/o Prof. Marcela Vélez de Santiago, Directora; para la compra de dos (2) consolas para seis (6) Fuentes de Video, veinte mil (20,000) dólares, Hum Eliminator, ciento veinte (120) dólares, Video Signal Processor para cuatro (4) Fuentes de Video, mil quinientos (1,500), costo aproximado para la instalación de los equipos mencionados, dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, Sistema de Convertidor de señal análoga a digital, treinta mil (30,000) dólares e impacto sobre la renta, sesenta mil (60,000) dólares.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5238, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lourdes Ivette Dones Rodríguez, Núm. Seguro Social 584-63-1859 y dirección en la Calle 26-SO Núm. 1727, Urb. Las Lomas, Río Piedras, PR 00921, para cubrir gastos de viaje a competencia deportiva en España de sus hijas, Stephanie y Melanie Pérez Dones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a ser transferidos a la señora Lourdes Ivette Dones Rodríguez, Núm. Seguro Social 584-63-1859 y dirección en la Calle 26-SO Núm. 1727, Urb. Las Lomas, Río Piedras, PR 00921, para cubrir gastos de viaje a competencia deportiva en España de sus hijas, Stephanie y Melanie Pérez Dones.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1 de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5242, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a transferir al Equipo AA Patillas c/o José A. Tirado Neris, apoderado, con teléfonos (787) 839-0778 y 617-7093, para la compra de equipo y cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a transferir al Equipo AA Patillas c/o José A. Tirado Neris, apoderado, con teléfonos (787) 839-0778 y 617-7093, para la compra de equipo y cubrir gastos operacionales.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1 de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5244, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Fundación Dr. Francisco López Cruz, Inc., para cubrir gastos operacionales de la fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la fundación Dr. Francisco López Cruz, Inc., para cubrir gastos operacionales de la fundación.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5293, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla a continuación:

1. Para transferir a Nitza Alvares Torres
Núm. Seguro Social 584-69-9979
HC- 09 Box 1790,
Ponce P. R. 00731-9716
Bo. Rio Chiquito

<p>Carr. 504 Km. 3.0, Ponce Teléfono (787) 844-8142 ó 667-2418 Donativo para ayudar con los gastos de su especialización a realizarlos en el Albany Medical Center, en la ciudad de Nueva York, tales como transportación, estadía, compra de materiales, uniformes y gastos ordinarios</p> <p>2. Para transferir a la Sra. Mirtha V. Santiago Rodríguez Núm. Seguro Social 584-22-6907 Urb. Santa Teresita, Calle 9 #AJ-11 Ponce, P. R. 00731, Tel (787) 840-5682 Donativo para la compra de un instrumento musical conocido como Fagot, para su hija Myrmarie Vélez Santiago, Núm. Seguro Social 596-07-1695, quien ingresara a continuar sus estudios musicales en Fagot en el Conservatorio de Música de Puerto Rico y como requisito principal tiene que poseer su propio instrumento</p> <p style="text-align: center;">Total</p>	<p>\$2,000</p> <p><u>1,500</u></p> <p><u>\$3,500</u></p>
--	---

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5061, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil treinta y tres (2,033) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Lola Rodríguez de Tió, para la adquisición de una computadora y equipo de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil treinta y tres (2,033) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Lola Rodríguez de Tió, para la adquisición de una computadora y equipo de oficina.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con otros recursos disponibles del gobierno estatal, municipal o cualquiera otra aportación de Gobierno de los Estados Unidos, así como donativos particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5073, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de los incisos b, d, e, o y s de la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se reasignan en esta Resolución Conjunta provienen de los incisos b, d, e, o y s de la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002 del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce. Para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002, Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla a continuación:

- a) Lydia García Borrero
 Núm. Seguro Social 580-90-6912
 para la adquisición de silla de
 ruedas para su sobrina
 Marta I. Vélez Salamán
 Calle Comercio # 6
 Playa de Ponce, P.R. 00716 \$850

- b) Pedro Quiñones Santiago
 Núm. Seguro Social 581-86-3891
 para pago de tratamiento médico
 Urb. Star Light, 3916 Calle Lucero
 Ponce, P.R. 00717-1486 \$450

- c) Club Universal, Inc.
 Núm. Seguro Social 584-40-0856
 para la celebración de fiestas de Cruz
 Abdel Sepúlveda Mercado, Presidente 400

Total

\$1,700

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente sea identificada la disponibilidad de los fondos.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5085, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, antes asignados a la Administración para la Revitalización de las Comunidades y que se transferirán a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina Inc., y se utilizarán para una actividad recreativa para residenciales públicos y comunidades de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, antes asignados a la Administración para la Revitalización de las Comunidades y que se transferirán a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina Inc., y se utilizarán para una actividad recreativa para Residenciales Públicos y Comunidades de Carolina, según se detalla a continuación:

Norberto Rodríguez – Presidente

Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, Inc.

Núm. Incorporación: 4770-SF Tel. 276-7237

\$1,975

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5087, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Liga de Volibol Voliview, Inc., para la inscripción de veinticinco (25) niñas de escasos recursos económicos para el Torneo Intramural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia - Región de Carolina la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Liga de Volibol Voliview, Inc., para la inscripción de veinticinco (25) niñas de escasos recursos económicos para el Torneo Intramural según se detalla a continuación:

Sr. Angel Manuel Avilés - Presidente Liga Volibol Voliview, Inc.

Núm. Seguro Social 583-09-1027

Núm. de Incorporación 30961

Núm. Seguro Social Patronal 660554507

Calle 44 Num. 721, Urb. Fair View

\$2,500

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5091, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para la realización de obras y mejoras permanentes de las facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para permitir la transferencia y el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para la realización de obras y mejoras permanentes de las facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para permitir la transferencia y el pareo de los fondos.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales, donativos de la empresa privada y de entidades sin fines de lucro.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5106, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm 7, inciso (33) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm 7, inciso (33) a ser distribuidos según se detalla a continuación:

- | | |
|---|------------------------------|
| <p>1. Juan Pérez Soto
 Núm. Seguro Social 582-98-8421
 C/7 M-20 Van Scoy
 Bayamón 00957
 (estimado 2,000)
 aportación para sufragar gastos de filtraciones
 en el techo de su hogar</p> | <p>\$2,000</p> |
| <p>2. Escuela Intermedia Cacique Agueybaná
 Tel. 780-9906
 Bo. Sabana Bayamón
 Enid Gisela Oyola Colón, maestra
 aportación para sufragar gastos de
 gabinetes del laboratorio de empresas
 familiares
 (estimado, 4,000)</p> | <p>2,000</p> |
| <p>3. Eduardo Vargas de Jesús
 Núm. Seguro Social 584-39-0776
 C/Corea Parcela # 1, Bayamón, PR 00961
 aportación para sufragar gastos de materiales
 de construcción (estimado, 1,000)</p> | <p><u>\$1,000</u></p> |
| <p>Total</p> | <p><u>\$5,000</u></p> |

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5132, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil veintidós dólares con cuarenta y siete centavos (3,022.47) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil veintidós dólares con cuarenta y siete centavos (3,022.47) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5192, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la joven Melissa Rodríguez Bosques, Núm. Seguro Social 599-07-5448, Tel. (787) 877-3703 y dirección HC-04 Box 15141, Moca, PR 00676, para cubrir gastos de estudios como participante de un intercambio educativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la joven Melissa Rodríguez Bosques, Núm. Seguro Social 599-07-5448, Tel. (787) 877-3703 y dirección HC-04 Box 15141, Moca, PR 00676, para cubrir gastos de estudios como participante de un intercambio educativo.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de de un millón de dólares, ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1 de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5213, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete (48,577) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 5 de enero de 2002, para realizar obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete (48,577) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 5 de enero de 2002, para realizar obras y mejoras según se detallan a continuación:

1. Construcción del centro de reuniones del Sector Naranjito, del barrio Borínquen, Carr. 765	\$31,577
2. Mejoras permanentes al techo de la cancha del sector Muñoz Grillo en las parcelas Muñoz Grillo del Barrio Beatriz.	<u>17,000</u>
Total	<u>\$48,577</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas o públicas para los fines indicados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5226, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en los Incisos 13 y 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1259 de 24 de diciembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en los Incisos 13 y 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1259 de 24 de diciembre de 2002, para ser distribuidas según se detalla a continuación:

1. Para transferir a la Sra. Teresa Nieves Rivera
Núm. Seguro Social 580-90-9058
Tel (787) 284-2619
Calle G # 84, Parcelas La Yuca
Ponce, PR 00731
para realizar mejoras permanentes a su
vivienda que constan de la reparación de el piso,
las paredes y el techo. \$1,000

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a la transferencia y desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5243, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Mocana, Inc., para cubrir gastos operacionales del Equipo de Volleyball Masculino Rebeldes de Moca durante la temporada 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Mocana, Inc., para cubrir gastos operacionales del Equipo de Volleyball Masculino Rebeldes de Moca durante la temporada 2004.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5269, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Corporación de Apoyo a Programas

Educativos y Comunitarios (CAPEDCOM), para la prestación de servicios a participantes del programa en las áreas de Río Cañas y La Mesa, y para la adquisición de un sistema de computadoras para uso en las oficinas del Proyecto en Bairoa La 25; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Corporación de Apoyo a Programas Educativos y Comunitarios (CAPEDCOM), para la prestación de servicios a participantes del programa en las áreas de Río Cañas y La Mesa, y para la adquisición de un sistema de computadoras para uso en las oficinas del proyecto en Bairoa La 25.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5272, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Maciel García, Núm. Seguro Social 581-47-9785, dirección postal Apartado 459, Corozal, PR 00783, para la adquisición de la ropa médicamente indicada para protección solar de su hijo, Yail Rosado García, quien padece de la condición de “Porfiria Cutánea Tarda”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Maciel García, Núm. Seguro Social 581-47-9785, dirección postal Apartado 459, Corozal, PR 00783, para la adquisición de la ropa médicamente indicada para protección solar de su hijo, Yail Rosado García, quien padece de la condición de “Porfiria Cutánea Tarda”.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1 de julio de 2004.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, vamos a solicitar un (1) minuto de receso en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda minuto de receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1815, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título expedida el 16 de junio de 1982 en el Municipio de Vega Alta, ante el Notarío Público René A. Picó Irizarry sobre la finca número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta, los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta Guzmán.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por de la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 2637, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Fomento Industrial y Cooperativismo una investigación sobre las zonas en donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los municipios que comprenden el área oeste del país.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste previo estudio y consideración, muy respetuosamente rinde este Informe Final sobre la R. del S. 2637, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2637 fue radicada el 10 de febrero por el Honorable Jorge Alberto Ramos Vélez. Esta medida, le ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una investigación sobre las zonas donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los Municipios que comprenden el área oeste del país.

Como parte del proceso de evaluación de la presente medida se realizó una Vista Ocular el sábado, 31 de enero del año en curso en la Finca Altamira en Cabo Rojo. A la misma, compareció la señora Vanessa Sánchez, Propietaria de la Finca y los señores Adalberto Franqui (Presidente), Javier Domenech (Vice-Presidente), José Napo Vélez (Dueño de Matadero) y Belford Ramírez (Vocal) de la Junta de Directores de la Asociación de Productores de Carne de Res del Valle de Lajas. En adición, se celebró una Vista Pública el miércoles, 17 de marzo donde compareció el Departamento de Agricultura, la Liga de Cooperativas y la Asociación de Productores de Carne de Res del Valle de Lajas.

HALLAZGOS

Esta Comisión ha evaluado el devastador impacto económico que han sufrido los constituyentes del área oeste por el cierre de empresas subsidiadas por la desaparecida sección 936. Además, ha sido testigo de como la eliminación de la sección 936 ha afectado la estabilidad económica fiscal de los Municipios de la región, a la vez, que ha aumentado la tasa de desempleo en esta área. Actualmente el oeste enfrenta la realidad del cierre de compañías que por años han suplido miles de empleos a esta región. Por lo tanto la única base permanente para mantener la prosperidad en la economía del área oeste es la de mantener y desarrollar actividades económicas que sean competitivas y que fomenten el desarrollo de nuevos empleos.

En su mayoría, los Municipios de la Región Oeste cuentan con grandes extensiones de terrenos que anteriormente tenían usos agrícolas e inclusive ganaderos; y que en la actualidad se encuentran baldíos y sin ningún uso productivo. Alrededor del mundo, un sinnúmero de países han desarrollado programas públicos y/o que fomentan el cooperativismo ganadero como una alternativa productiva ante la crisis económica mundial. Esta práctica redundante en la creación de empleos y en el desarrollo económico de las zonas donde esta siendo implantada, a la vez que se le obtiene provecho a la tierra y sus pastizales. La futura implantación de programas similares en nuestros pastizales debe obtener grandes beneficios para nuestros ciudadanos y sus comunidades.

A continuación se discuten los comentarios más importantes y sobresalientes de la investigación realizada:

Asociación de Productores de Carne de Res del Valle de Lajas

El señor Franqui, Presidente de la Asociación, explico que la misma es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado que sirve y ayuda al progreso de los productores de carne de res del suroeste de Puerto Rico. Sus objetivos básicos son aumentar el consumo de carne de res de Puerto Rico y garantizar que las operaciones ganaderas en la Isla sean rentables. Además, la Corporación tiene el fin de:

- 1) Planificar la crianza y producción, acopiar, clasificar, mercadear y distribuir colectivamente la producción agrícola de sus miembros.
- 2) Estabilizar el precio de los productos de la crianza de animales de los socios para garantizar un ingreso regulado por su producción.
- 3) Brindar mayor participación al agricultor que es socio en el precio final del producto.
- 4) Despertar y mantener en los socios las actitudes necesarias para que resuelvan juntos sus problemas.
- 5) Administrar y fiscalizar las operaciones y equipos de la Asociación.
- 6) Establecer las normas que sean necesarias para el funcionamiento costo efectivo de la Asociación.

La Asociación, ofrece charlas y seminarios educativos auspiciados por la Universidad de Puerto Rico, la Industria Farmaceutica, entidades relacionadas a la agro-industria y el Gobierno de Puerto Rico. Entre sus servicios, se encuentra el mejoramiento genético del ganado a través de la renta de toros de alto nivel genético, facilitar el mejoramiento de la infraestructura mediante la renta de equipo especializado, compra de suministros en grandes cantidades para mejorar los precios y el ahorro a los socios, auspiciar la asistencia de sus socios a actividades relacionadas a la industria ganadera dentro y fuera de Puerto Rico, entre otras.

Actualmente, existen cinco núcleos ganaderos alrededor de la Isla con un total aproximado de quinientos (500) socios. El Nucleo de Ganaderos del Suroeste cuenta con doscientos cuatro (204) socios en dieciocho pueblos del suroeste de Puerto Rico, desde Isabela hasta Peñuelas; siendo Cabo Rojo, San Germán y Lajas los de mayor participación aportando el setenta por ciento (70 %) de los miembros de la misma. Pertener al Nucleo tiene los siguientes beneficios:

- 1) Recibir información actualizada sobre los precios de compra y venta de ganado.
- 2) Utilizar sus facilidades, equipo y personal para vender directamente al matadero sus animales para conseguir un mejor precio.
- 3) Compra de medicamentos, vacunas y productos relacionados a la industria ganadera a precios más bajos que en el mercado.
- 4) Acceso a los equipos de infraestructura por un costo mínimo.
- 5) Facilidad para cualificar para los incentivos del Departamento de Agricultura y al Fondo para el Mejoramiento de la Industria de la Carne de Res.
- 6) Facilidad para la certificación como Agricultor Bonafide por el Departamento de Agricultura mediante el certificado de socio del Nucleo.
- 7) Cobros más rápidos en relación a la venta de ganado a los mataderos.
- 8) Participar del Proyecto de Mejoramiento Genético.

El señor Franqui informo que la Asociación funciona como una cooperativa, sus socios deben ser agricultores bonafides y deben pagar una cuota mínima de cien dólares anuales. La mayor preocupación de la Asociación es sobre el consumo de carne local debido a que en Puerto Rico se

consume un ochenta y cuatro por ciento (84 %) de carne importada, cuando aquí se procesa carne de buena calidad, inclusive angus, considerada la mejor del mercado.

Departamento de Agricultura

El señor Luis Rivero Cubano, Secretario del Departamento de Agricultura comenzó su ponencia informando que su Departamento creó la Secretaría de Desarrollo Económico y Agrícola que tiene como fin el promover la creación de Núcleos de Producción Agropecuaria. Entre los beneficios de estos núcleos, se encuentra el poder utilizar el distintivo “Del País” para mercadear de forma más efectiva el producto, así como el recibir servicios, incentivos y/o ayudas de programas agrícolas, entre otros. Para solicitar tales ayudas, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Autorización del sector y el Departamento de Agricultura
- 2) Nombramiento del Comité Timón
- 3) Elaboración de un Reglamento del Núcleo
- 4) Proyección de estados económicos y viabilidad
- 5) Presentación de propuestas agrícolas al Departamento
- 6) Organización del modelo o estructura económica y administrativa
- 7) Estar registrado en el Departamento de Estado, ya sea como Corporación, Asociación, Cooperativa o algún otro modelo
- 8) Celebrar asamblea para constituir y ratificar formalmente el Núcleo de Producción

El Departamento de Agricultura apoya los Núcleos de Producción de la siguiente forma:

- 1) Apoyo técnico y legal
- 2) Programa de garantías de préstamos
- 3) Programa de mercadeo para el consumo institucional
- 4) Incentivos y subsidios de intereses en préstamos agrícolas
- 5) Programa de servicios, maquinaria y semillas
- 6) Programa de Infraestructura y créditos contributivos
- 7) Fomento a la confección y semiconfección de productos
- 8) Fomento de exportación
- 9) Campaña publicitaria con la marca “Del País”
- 10) Fondo de promoción y publicidad de productos agrícolas de Puerto Rico
- 11) Convenios de Transferencia

Liga de Cooperativas

El señor Federico Rivera Sáez, Presidente de la Junta de Directores de la Liga de Cooperativas entiende como meritorio la investigación realizada por la Comisión. Sin embargo, señala que “el cooperativismo es de carácter voluntario, por lo que la formación de una cooperativa debe surgir de las propias personas que la van a organizar y segundo la creación de cualquier tipo de cooperativa tiene que llenar una necesidad en el lugar donde se van a desarrollar, en este caso podría ser el empleo”. El señor Rivera Sáez señaló que las cooperativas en Puerto Rico “totalizan más de \$6.9 billones en activos con un empleo directo que supera los 6,000 y otras aportaciones en el orden económico y sociales que las convierten en pilares de la economía de Puerto Rico”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, luego de realizar una investigación sobre las zonas donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los Municipios que comprenden el área oeste del país, recomienda lo siguiente:

- 1) Crear y promover programas para aumentar el consumo de carne de res local.
- 2) Impulsar ayuda gubernamental para garantizar que las operaciones ganaderas en Puerto Rico sean rentables.
- 3) Fomentar la incorporación de ganaderos a los núcleos.
- 4) Legislar para subsanar la diferencia de precio de los productos extranjeros sobre los locales.
- 5) Fomentar la creación de cooperativas agrícolas y ganaderas.

A tenor con lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe Final de la R. del S. 2637 con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge Alberto Ramos Vélez
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Integral de la Región Oeste”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta para que se reciba y apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 2637, que ordena una investigación sobre las zonas en donde se pueden establecer programas cooperativos de ganadería en los municipios que comprenden el área oeste del país.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, recibido y aprobado el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4478, titulada:

“Para asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU), autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4525, titulada:

“Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de “chiller”, manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4600, titulada:

“Para asignar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5072, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil quinientos veinte (8,520) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto 2003, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en el texto. En la página 2, línea 3, antes de “Mariluz” insertar “(b)”. En la página 1, línea 3, tachar “en esta Resolución Conjunta” y sustituir por “a continuación:”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5090, titulada:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta de los cuales, quinientos (500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 185 de 13 de junio de 1998, asignados a Abigail Indaluz Rivera para tratamiento médico, mil quinientos (1,500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 279 de 23 de julio de 1998, asignados al Club de Amigos de Pueblo Nuevo para actividades de líderes recreativos, cien (100) dólares asignados a la Policía Municipal de Vega Alta para la compra de un radio para motora y quinientos (500) dólares asignados al Sr. Alfredo Flores Adorno, ambas asignaciones, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para ser transferidos al Departamento de Asuntos Recreativos y Deportes del Municipio de Vega Baja para la compra de material y equipo y para la realización de actividades deportivas, recreativas y sociales de los residentes y entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5111, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cincuenta y un mil doscientos (51,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y, que ahora se utilizarán de acuerdo al detalle que se hace en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 3, tachar “y que ahora se utilizaran” y sustituir por “y que serán utilizados”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título página 1, línea 2, tachar “y que” y sustituir por “y que serán utilizados según se detalla”. En la página 1, línea 3, tachar “ahora se utilizarán de acuerdo al detalle que se hace”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se releve a la Comisión de Hacienda del trámite legislativo sobre el Proyecto del Senado 2837.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, si no hay objeción.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5115, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 339 de 14 de enero de 2004, incisos 4, 25, 29, 30 y 32, Resolución Conjunta Núm. 209 de 8 de enero de 2004, inciso 11, a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5116, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos originalmente asignados al Municipio de Orocovis en la Resolución Conjunta Núm. 1131 de 24 de diciembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Esmeralda Maldonado Laboy, para la construcción de un muro de contención en su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5121, titulada:

Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferido como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5152, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y que se usarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5189, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción e instalación de estatua de Simón Bolívar como parte del proyecto de mejoras al Malecón La Esperanza; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5191, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para encintado y repavimentación en Sector Ch Ortiz y La Capilla del Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas. En la página 1, línea 3, antes de “La Capilla” insertar “los alrededores de”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, tachar “ch” y sustituir por “Chu”; antes de “La Capilla” insertar “los alrededores de”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5271, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Escuela Elemental María Inés Mendoza de Bayamón, para mejoras a las facilidades educativas y recreativas para niños con autismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5274, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante en la Resolución Conjunta Núm. 499 de 21 de mayo de 2003, para transferir a la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico, Inc, c/o Diana Sambín García, Núm. Seguro Social 584-21-5663, Urb. Dos Pinos, Calle Lince #792, San Juan, PR 00923, originalmente asignados para cubrir los gastos de viaje de miembros de la organización al Congreso de los Estados Unidos; para la celebración de los 24 Juegos Nacionales de Veteranos en Silla de Ruedas a celebrarse en julio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5300, titulada:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al equipo de los Peloteros de Peñuelas, Inc.; c/o Sr. John Morales Quirindongo, apoderado, Núm. Seguro Social 583-53-7986, dirección postal P.O. Box 915, Peñuelas, Ponce, Puerto Rico 00624, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5310, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para asfaltado y mejoras a carreteras y caminos en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5317, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de catorce mil novecientos (14,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para

transferir a la Escuela Superior Juan Serrallés, Núm. Seguro Social Patronal 66-0556100, dirección P. O. Box 1136, Coto Laurel, PR 00780, Carr. 14 Bo. Coto Laurel y Núm. de teléfono (787)-848-5274 ó 848-8849 c/o Sra. Alicia Rosario Alicea, Directora, Núm. Seguro Social 584-64-6126, para la compra e instalación de cinco (5) consolas de aire acondicionado de sesenta mil (60,000) btu para cuatro (4) salones y el comedor, arreglo del material aislante de calor, plafones acústicos, screens plásticos de ventanas y puertas y compra de treinta (30) abanicos de pared de dieciséis (16) pulgadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5331, titulada:

“Para asignar a los municipios de Guayama, Salinas y Santa Isabel, del Distrito Representativo Núm. 30, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5356, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Noemí Erazo Morales, Núm. Seguro Social 584-04-6736, Núm. telefónico 731-8553; dirección postal HC- 01 Box 5942 Guaynabo, Puerto Rico, 00971, localizada en la Calle 8 Núm. 34 Villa Isleña, Bo. Guaraguo, Guaynabo, Puerto Rico, 00971; para gastos de estudio de MRA por su diagnóstico de esclerosis múltiple; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4772, titulada:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de una rampa para botes en la Villa Pesquera de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4151, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para transferir a la Asociación Galleros Cambute, Inc.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003,”. En la línea 4, de esa misma página, tachar “provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003”. En la línea 7, después de “fondos” insertar “asignados”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, línea 2, tachar “para transferir a la Asociación Galleros Cambute, Inc.” y sustituir por “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4824, titulada:

“Para ordenar el traspaso de la titularidad del edificio de la vieja casa alcaldía al Municipio de Humacao, ubicado frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficinas del Centro Cultural Antonia Sáez y la Oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao, el cual se utilizará como centro de operaciones del Centro Cultural; los recursos económicos que se adquieran por alquiler de espacios físicos serán utilizados por los directivos del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no voy a presentar enmiendas, que se apruebe sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2715, titulado:

“Para disponer la creación y organización del “Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico”; de la fundación del “Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico”; especificar sus funciones, facultades y deberes; disponer su reglamentación y fijar penalidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que esta medida sea considerara en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4290, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Ciales para cubrir gastos de Actividad Navideña 2003 para los comerciantes del casco urbano de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, página 1, en el texto, línea 2, tachar “al Municipio de Ciales” y sustituir por “a este Municipio”. En la página 1, línea 3, tachar “de dicho Municipio”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar “al Municipio de Ciales” y sustituir por “a este Municipio”. En la línea 4, después de “2003” insertar “a transferirse”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título propuestas por el Portavoz de Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4984, titulada:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, que autoriza al Departamento de la Familia a transferir a SER de Puerto Rico, dos mil quinientos (2,500) dólares, para la construcción de una rampa para impedidos en la casa de la señora Priscilla Monge, a los fines de autorizar el uso de la asignación otorgada para la compra de los materiales y la construcción de una rampa para impedidos y de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de la señora Monge quien está en condición hemipléjica, Núm. Seguro Social 583-71-3675, Tel. (787)767-3762 en la casa ubicada en la Calle Paraguay #146, Bda. Israel, Hato Rey, Puerto Rico, 00917; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4994, titulada:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 3, después de “detalla” insertar “a continuación”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “Sección 1” insertar “de esta Resolución Conjunta”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5021, titulada:

“Para asignar a los municipios de Cataño y Guaynabo la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro (2,984) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para gastos de viajes, compra de materiales y equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los Municipios, personas e instituciones, según se detalla adelante; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 1, tachar “y se distribuye”. En la página 1, línea 4, antes de “según” insertar “y que serán utilizados”. En la página 1, línea 1, después de “asigna” tachar “a” e insertar “y distribuye entre”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 6, tachar “adelante” y sustituir por “en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”. En la línea 1, tachar “a” y sustituir por “a distribuirse entre”. Esa es la enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5033, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Mayagüez y San Germán, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5034, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para obras de bienestar social para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 21, tachar “Asociación Fundación Nacional” y sustituir por “Fundación Facultad Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez Puerto Rico Número de Corporación 24106 P.O. Box 1900 Mayagüez, Puerto Rico, para otorgación de Becas Educativas de Derechos de la Ciudad de Mayagüez”. En la página 3, líneas 22 a la 24, tachar todo su contenido. En la página 4, líneas de la 1 a la 4, tachar todo su contenido. En la página 4, línea 5, tachar todo el contenido de la línea, más no la cantidad asignada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5036, titulada:

“Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes, incluyendo luminarias, a la cancha de baloncesto de la Urbanización del Carmen, y para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas En el texto, página 1, línea 2, tachar “que” y sustituir por “ser utilizados”. En la línea 3, tachar “lea”; en la 4, tachar todo su contenido. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “para realizar” y sustituir por “para que sean utilizados”. En la línea 3, tachar “todo su contenido” y en la 4, tachar “Urbanización del Carmen y para que lea”. Esas son las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5037, titulada:

“Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para asfaltar el camino Pinto Rodríguez carretera 967 Km. 2.8 Interior Sector Las 3 T, y para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 2, tachar “que lea” y sustituir por “ser utilizados”. En la línea 1, línea 4, tachar todo su contenido. Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “, y para que” en la línea 4, tachar “lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”, son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5043, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señora Isabel Laguna Rosario, Núm. Seguro Social 580-52-9633; que serán destinados a la señora Oneida Veléz Negrón, Núm. Seguro Social 581-23-2266, para la reparación y mejoras permanentes a su vivienda para compra de materiales tales como cemento,

varilla, bloques y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 3, tachar “senor” y sustituir por “señora”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título, en la línea 7, tachar “la transferencia y”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5047, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, destinarlos para la construcción de buzones en Santa Rosa II en Guaynabo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido y sustituir por “y que serán utilizados según se detalla a continuación:” En la página 1, entre las líneas 5 y 6, insertar lo siguiente:

“Juan Lebrón SS582-09-2052
Calle Alamo Drive Núm. 106,
Parkville,
Guaynabo, Puerto Rico
construcción de vivienda techo
en concreto y varillas

\$5,000).

Luego párrafo a parte
Municipio de Guaynabo
construcción de buzones en

Santa Rosa II en	
Guaynabo y la cantidad de	\$7,000”
Más abajo escribir en negritas	
<u>Total</u>	<u>\$12,000.”</u>

En la página 1, línea 6, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. En la página 1, línea 2, después de “6” tachar el resto de la línea. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después “6” tachar el resto de la línea. En la línea 4, después de “Guaynabo” insertar “y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”. En la línea 5, tachar “destinarlo para la construcción de buzones en Santa Rosa II en Guayanabo” y en la línea “6” tachar “autorizar la transferencia de y”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5048, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Ángel Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social 584-17-6032, para destinarlos para a la señora María Cartagena García, Núm. Seguro Social 582-13-4136 para gastos médicos, compra de audífonos al señor Evaristo Cartagena Torres, Núm. Seguro Social 582-18-4065; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “6” tachar el resto de la línea. Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, del título, después “6” tachar el resto de la línea. En la línea 7, tachar “autorizar la transferencia y”. Esas son las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5055, titulada:

“Para reasignar la cantidad de nueve mil (9,000) dólares al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de “dólares” insertar “mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002,”. En la línea 4, tachar “mediante la Resolución Conjunta Núm. 72”. En la línea 5, tachar “de 5 de enero de 2002,”. Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, línea 1, tachar “la cantidad de nueve mil (9,000)dólares”. Y en la línea 2, del título después de “20” insertar la cantidad de “(9,000). Son las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título ya hechas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5060, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Pedro Nelson Colberg, para la adquisición de una duplicadora digital; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5075, titulada:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 195 de 8 de enero de 2004, según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, líneas 3 y 4, tachar todo su contenido y reenumerar las secciones según corresponda. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, después de “enmendar” insertar “la Sección 1 de”. En la misma línea, después de “2004,” insertar “a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta”. Esa es la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para solicitar que se reconsidere la Resolución Conjunta del Senado 1815.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1815, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título expedida el 16 de junio de 1982 en el Municipio de Vega Alta, ante el Notarío Público René A. Picó Irizarry sobre la finca número 2 del Proyecto Breñas inscrita en el folio 121 del tomo 148 del Registro de la Propiedad de Vega Alta, los cuales constan a favor de la señora Mercedes Matta Guzmán.”

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para que la Resolución Conjunta del Senado 1815, quede sobre la mesa.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda déjese sobre la mesa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Receso de un (1) minuto en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, su descargue.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5117, titulada:

“Para enmendar el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 26, Apartado A, Municipio de Orocovis, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 8 y 9, eliminar todo su contenido y reenumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5212, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité de Padres de la Manada 100 de

Niños Escuchas, para la compra de materiales y equipo para realizar actividades de escutismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5218, titulada:

“Para asignar al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5228, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil setecientos noventa y ocho (1,798) dólares originalmente asignados en los Incisos 51, 52, 62 y 76 mediante la Resolución Conjunta Núm. 951 de 22 de octubre de 2002, para ser distribuidas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5234, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad, de ciento catorce mil veinte (114,020) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Católica Televisión, con número telefónico 841-2000, ext: 2514, con dirección en el 2250 Ave. Las Américas, Suite 506, Ponce, 00717-0777; c/o Prof. Marcela Vélez de Santiago, Directora; para la compra de dos (2) consolas para seis (6) Fuentes de Video, veinte mil (20,000) dólares, Hum Eliminator, ciento veinte (120) dólares, Video Signal Processor para cuatro (4) Fuentes de Video, mil quinientos (1,500), costo aproximado para la instalación de los equipos mencionados, dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, Sistema de Convertidor de señal análoga a digital, treinta mil (30,000) dólares e impacto sobre la renta, sesenta mil (60,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5238, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lourdes Ivette Dones Rodríguez, Núm. Seguro Social 584-63-1859 y dirección en la Calle 26-SO Núm. 1727, Urb. Las Lomas, Río Piedras, PR 00921, para cubrir gastos de viaje a competencia deportiva en España de sus hijas, Stephanie y Melanie Pérez Dones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5242, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a transferir al Equipo AA Patillas c/o José A. Tirado Neris, apoderado, con teléfonos (787) 839-0778 y 617-7093, para la compra de equipo y cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5244, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Fundación Dr. Francisco López Cruz, Inc., para cubrir gastos operacionales de la fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5293, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5061, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil treinta y tres (2,033) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser

transferidos a la Escuela Lola Rodríguez de Tió, para la adquisición de una computadora y equipo de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5073, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de los incisos b, d, e, o y s de la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5085, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, antes asignados a la Administración para la Revitalización de las Comunidades y que se transferirán a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina Inc., y se utilizarán para una actividad recreativa para residenciales públicos y comunidades de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 6, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5087, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Liga de Volibol Voliview, Inc., para la inscripción de veinticinco (25) niñas de escasos recursos económicos para el Torneo Intramural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5091, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para la realización de obras y mejoras permanentes de las facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para permitir la transferencia y el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.”

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar “y para permitir la transferencia y el pareo de los” y sustituir “por”. Página 1, línea 5, tachar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar “permitir la transferencia” y sustituir por “autorizar”. Página 1, línea 5, tachar “en esta Resolución Conjunta”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5106, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm 7, inciso (33) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, tachar “Municipio” y sustituir por “municipio”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5132, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil veintidós dólares con cuarenta y siete centavos (3,022.47) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 3, después de “2000” insertar “transferidos”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Después de “2000” insertar “a transferirse”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5192, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la joven Melissa Rodríguez Bosques, Núm. Seguro Social 599-07-5448, Tel. (787) 877-3703 y dirección HC-04 Box 15141, Moca, PR 00676, para cubrir gastos de estudios como participante de un intercambio educativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5213, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete (48,577) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 5 de enero de 2002, para realizar obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, línea 1, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5226, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en los Incisos 13 y 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1259 de 24 de diciembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5243, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Mocana, Inc., para cubrir gastos operacionales del Equipo de Volleyball Masculino Rebeldes de Moca durante la temporada 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5269, titulada:

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5272, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Maciel García, Núm. Seguro Social 581-47-9785, dirección postal Apartado 459, Corozal, PR 00783, para la adquisición de la

ropa médicamente indicada para protección solar de su hijo, Yail Rosado García, quien padece de la condición de “Porfiria Cutánea Tarda”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes descargues: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5337, 5333, 5365, 4873, 5062, 5078, 5335, 5086, 5089, 5108, 5239, 5245, 5442, 5410, Proyecto del Senado 2927, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5403, 4987, Proyecto del Senado 2924, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4988, 4989, 4648, Resolución Conjunta del Senado 3478, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4563, 4583, 4585, 4588, Proyecto del Senado 2460, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5133, 5146, 5179, 5194, 5208, 5209, 5210, 5109, 5114, 5150, 5151, 5247, 5296, 5313, 5361, Proyecto del Senado 2787, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5155, 5158, 5160, 5164, 5175, 5182, 5184, 4737, 4878, 5004, 5323, Resolución Conjunta del Senado 3602, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5077, 5095, 5097, 5112, 5126, 5177, 5217, 5222, 5240, Proyecto del Senado 2423, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5137, 5207, 5211, 5083, 5093, 5100, 5101, 5127, 5131, ésas son todas las medidas en descargue, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al descargue? No habiendo objeción, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se llame al Proyecto del Senado 2618, que se encontraba en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, llámese la medida.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto del Senado 2618, titulado:

“Para adoptar el “Código de Defensa del Consumidor de Puerto Rico”, disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para que dicho Proyecto del Senado se devuelva a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz

SR. RAMOS OLIVERA: Para que el Sustitutivo del Proyecto del Senado 1918, se llame, que estaba en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo del Proyecto del Senado 1918, titulado:

“Para enmendar los Artículos 5 y 13 de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Compras para la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico” a fin de incluir nuevos incisos (t) y (u) al Artículo 5 para definir “licitador extranjero” y “compañía puertorriqueña”, reenumerar los incisos restantes de dicho Artículo; incluir un nuevo párrafo en el Artículo 13 que establezca que cuando se soliciten ofertas para la adjudicación de cualquier contrato para la adquisición de bienes, la construcción de obras, la prestación de servicios u otro contrato cuyo valor sea mayor de 1 millón de dólares y hayan licitadores extranjeros, la Administración solicitará a éstos licitadores extranjeros que incluyan en sus propuestas una o más firmas y/o compañías puertorriqueñas como subcontratistas, socios, y/o miembros de cualquier consorcio que se proponga formar para cumplir con el contrato licitado, y que la Administración establecerá los documentos y la información que deberá someter el licitador extranjero en relación a las firmas y/o compañías puertorriqueñas incluidas en sus ofertas y corregir la numeración del inciso (1) del Artículo 13.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se devuelva a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

- - - -

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se le dé lectura a las medidas en descargue.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Un (1) minuto de receso en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se lea el Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5337, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y municipio descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna las agencias y municipio descritos en esta Sección, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

A. Departamento de Transportación y Obras Públicas

- 1. Para demoler un muro construido en concreto ubicado en la Carretera PR-834 Kilómetro 2.2 frente a la Iglesia Discípulos de Cristo en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo el cual impide a los conductores de vehículos de motor la visibilidad del tráfico en el área y construir en sustitución al muro al cual hemos hecho referencia una verja tubular. \$5,000
- Subtotal** **\$5,000**

B. Municipio de San Juan

- 1. Para la construcción de un muro de contención o sistema de drenaje y canalización adecuado a lo largo del cauce del cuerpo de agua que discurre paralelamente a las fincas e inmuebles sitios en la urbanización Riberas del Señorial particularmente en la calle Tirso de Molina y que tienen como lindes el susodicho cuerpo de agua \$40,000
- Subtotal** **\$40,000**

C. Municipio de Trujillo Alto

- 1. Para la reparación, remodelación y ampliación de las facilidades deportivas enclavadas en el complejo deportivo de la Urbanización Fair View en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan. \$100,000

Subtotal	\$100,000
D. Corporación para el Desarrollo Rural	
1. Para la reparación, remodelación y ampliación de las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terrenos aledaños a la Calle Rafael Berdejo en la Urbanización Los Choferes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	<u>\$100,000</u>
Subtotal	\$100,000
E. Departamento de la Familia	
1. Para transferir a Hogar Santa María de Los Angeles, Inc., organización sin fines de lucro sita en la Carretera PR-8176, Kilómetro .76 en el Barrio Cupey Alto del Municipio de San Juan para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades (salones, dormitorios, cocina, comedor) del inmueble; obras y mejoras permanentes necesarias y meritorias para la prestación de servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud y a mejorar la calidad de vida de las participantes y/o beneficiarias, particularmente, adolescentes embarazadas que no tienen apoyo familiar ni económico.	<u>\$20,000</u>
Subtotal	\$20,000
 F. Administración De Servicios Generales	
1. Para transferir al Consejo de Titulares del Condominio Monte Brisas; sito en la calle José Fidalgo Díaz esquina carretera PR-842 barrio Caimito en el Municipio de San Juan para obras y mejoras a las áreas de uso común y que propicien la seguridad de los residentes (pavimentación área de estacionamiento, reconstrucción área de disposición de desperdicios sólidos construcción de valla de seguridad).	 \$10,000
2. Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades (cocina,	

baños, salón) y pavimentación del estacionamiento del inmueble que sirve como centro comunal del Barrio Cupey Bajo en el Municipio de San Juan.	40,000
3. Para transferir a la Asociación Recreativa Cupey Gardens para la construcción e instalación de un sistema de control de acceso en la Calle #1 y que propicie la seguridad de los residentes en dicha comunidad Urbanización Cupey Gardens (Norte) Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	<u>15,000</u>
Subtotal	\$65,000
G. Departamento de Recreación y Deportes	
1. Para transferir a Paseos Homeowners Association, Inc. para la construcción de un inmueble que sirva como centro de almacenaje para área deportiva y recreativa sita en el proyecto de viviendas conocido como Urbanización Los Paseos en el Municipio de San Juan.	\$100,000
2. Para la construcción de una cancha de baloncesto en terrenos propios del proyecto de viviendas conocido como Urbanización Ciudad Señorial en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	40,000
3. Para desarrollar un parque pasivo en solar ubicado en el Barrio Dulce del Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan.	10,000
4. Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades deportivas y recreativas enclavadas en la Urbanización Extensión La Alameda en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	\$40,000
5. Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades deportivas y recreativas enclavadas en la Urbanización La Campiña en el Barrio Caimito	

	Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	20,000
6.	Para techar la cancha de baloncesto enclavada en el Sector Chaperó Barrio Caimito en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	\$100,000
7.	Para techar la cancha de baloncesto enclavada en la Urbanización Rivieras de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan	100,000
8.	Para la construcción y desarrollo de parque pasivo para niños reparación, remodelación y ampliación de facilidades recreativas y deportivas enclavadas en el Residencial Alturas de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	10,000
9.	Para la construcción y desarrollo de parque pasivo para niños reparación, remodelación y ampliación de facilidades recreativas y deportivas enclavadas en el Residencial Los Lirios en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.	<u>10,000</u>
	Subtotal	\$430,000
H. Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas		
1.	Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades y planta física (salones, baños, pozo séptico, cocina, comedor, sistema de alumbrado eléctrico, verjas, filtraciones en techos) del plantel escolar Salvador Brau Distrito Escolar San Juan II.	\$100,000
2.	Para la construcción de un salón-teatro en el plantel escolar José María Rivera Solís sito en el Barrio Cupey del Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan.	60,000
3.	Para la reparación, remodelación y ampliación de facilidades y planta física (salones, baños, pozo séptico, cocina, comedor, sistema de alumbrado eléctrico, verjas, filtraciones en techos) del plantel escolar Inés María Mendoza sito en el barrio Caimito del Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan.	<u>18,000</u>

Subtotal	\$178,000
I. Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda	
1. Para la adquisición de terrenos, rehabilitación, obras y mejoras permanentes de viviendas en el Sector Corea, Barrio Caimito, Río Piedras.	
	62,000
Subtotal	\$62,000
Total Asignado	<u>\$1,000,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5333, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la expropiación por el justo valor en el mercado de la finca donde se encuentran las facilidades del plantel escolar Agustín Lizardi en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna Departamento de Educación, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la expropiación por el justo valor en el mercado de la finca donde se encuentran las facilidades del plantel escolar Agustín Lizardi en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5365, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Laura Lanza Rosario, Núm. Seguro Social 583-38-9479, para cubrir los gastos de estudio en la Puerto Rico Baseball Academy High School con dirección PMB 516, 200 Ave. Rafael Cordero Ste. 140, Caguas Puerto Rico 00725-3757, Tel. 787-743-0770; de su hijo Angel Amaury Báez Lanza, Núm. Seguro Social 598-30-6134; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBELA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Laura Lanza Rosario, Núm. Seguro Social 583-38-9479, para cubrir los gastos de estudio en

la Puerto Rico Baseball Academy High School con dirección PMB 516, 200 Ave. Rafael Cordero Ste. 140, Caguas Puerto Rico 00725-3757, Tel. 787-743-0770; de su hijo Angel Báez Lanza, Núm. Seguro Social 598-30-6134.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos federales, estatales, y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4873, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3,475) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 26 de marzo de 2004, para obra de interés social de dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3,475) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 26 de marzo de 2004, para obra de interés social de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5062, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (1,865.33) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela S.U. Carmen Vignals Rosario, para la adquisición de calentador de agua, cuadro telefónico, fotocopiadora, televisor 20”, videocasete y una montura para televisor y video; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (1,865.33) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela S.U. Carmen Vignals Rosario, para la

adquisición de calentador de agua, cuadro telefónico, fotocopiadora, televisor de 20”, videocasete y una montura para televisor y video.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con otros recursos disponibles del Gobierno Estatal, Municipal o cualquiera otra aportación de Gobierno de los Estados Unidos, así como donativos particulares.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5078, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil treinta y seis dólares con ochenta y tres centavos (3,036.83) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas, Distrito Representativo Núm. 24, de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil treinta y seis dólares con ochenta y tres centavos (3,036.83) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas, Distrito Representativo Núm. 24, de Ponce para ser transferidos según se detalla a continuación:

1. Aimee Rosado Mendoza
 Núm. Seguro Social 581-43-4607
 JJ – 21 Calle Cruzado
 Punta Diamante
 Ponce, P.R.
 reparar baño y cocina \$1,036.83
2. Francisco J. Vázquez de León
 Núm. Seguro Social 598-10-6823
 81 Calle Bertoly
 Ponce, P.R.
 reparar techo y piso \$2,000

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5335, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil que se celebrará del 10 al 20 de julio en Grosseto, Italia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El atletismo es la base de gran parte de los deportes. En este deporte el atleta corre, lanza y salta. Sus eventos consisten de una de las acciones antes mencionadas, de una combinación éstas o de competencias donde el atleta lleva a cabo las tres acciones en varios eventos.

Durante los últimos años se ha desarrollado un grupo de jóvenes en las categorías juveniles de catorce (14) a diecinueve (19) años que prometen superar los logros de los actuales campeones nacionales superiores. Algunos de ellos ya superan las marcas logradas por sus predecesores cuando éstos tenían su edad e inclusive compiten con ellos de tú a tú.

Una parte del desarrollo de nuestros Campeones Nacionales consiste en competir con lo mejor de otros países. Esto sólo se logra llevando a nuestros atletas, sobretodo a los juveniles, a competencias donde enfrentarán y medirán fuerzas con jóvenes de su propia edad.

Este año 2004 se celebra en Grosseto, Italia el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil. Evento donde los atletas juveniles puertorriqueños que logren las marcas podrán enfrentar en sana competencia a jóvenes del resto del mundo. Para llevar a estos Campeones hasta Italia se necesitan muchos recursos que permitan proveerles con lo básico para que compitan y representen dignamente a nuestro país.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil que se celebrará del 10 al 20 de julio en Grosseto, Italia.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5086, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes en el gazebo que está en las áreas recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández Inc. para realizar obras y mejoras permanentes en el gazebo que está en las áreas recreativas, según se detalla a continuación:

Sr. Adolfo Ayuso Cruz- Presidente
 Núm. de Seguro Social 583-52-6758
 Num. de Incorporación: 23,020
 Calle Garza F-104, Urb. Lago Alto
 Trujillo Alto, P.R. 00976

para obras y mejoras permanentes en el techo del
 gazebo, alumbrado del mismo, arreglo del piso, anexo del techo \$20,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5089, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes al piso de la cancha de baloncesto y mejorar el parque pasivo para niños del Residencial Los Rosales en Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes al piso de la cancha de baloncesto y mejorar el parque pasivo para niños del Residencial Los Rosales en Trujillo Alto.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5108, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil quinientos dólares (7,500) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 789 de 31 de diciembre de 2001, inciso (b) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil quinientos dólares (7,500) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 789 de 31 de diciembre de 2001, inciso (b), a ser distribuidos según se detalla a continuación:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Nilda Acevedo Rivera
Núm. Seguro Social 101-38-5203
C/16 T-5, Urb. San Souci
Bayamón 00957 (estimado 4,600)
aportación para sufragar gastos de mejoras
en el sistema eléctrico, techo y verja de su residencia | \$4,000 |
| 2. Gloruvette Díaz Santiago
Núm. Seguro Social 582-89-1964
Carr. Vía Rexville EE-51 Bayamón 00957
aportación para sufragar gastos de materiales
de construcción para su residencia (estimado, 1,500) | 1,500 |
| 3. Escuela Aurelio Pérez Martínez
Tel. 787-1132
Sta. Elena, Bayamón
Adrián Fuentes, maestro
aportación para sufragar gastos de rejas y lozetas
para el salón de primer grado (estimado 2,300) | <u>2,000</u> |
| Total | <u>\$7,500</u> |

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5239, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora María del C. García Maldonado, Núm. Seguro Social 583-79-4718 y dirección en la Calle 56, Bloque 46 #6, Urb. Miraflores, Bayamón, PR 00957, para cubrir gastos de tratamiento médico visual para su hija, María del C. Meléndez, quien padece de la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora María del C. García Maldonado, Núm. Seguro Social 583-79-4718 y dirección en la Calle 56, Bloque 46 #6, Urb. Miraflores, Bayamón, PR 00957, para cubrir gastos de tratamiento médico visual para su hija, María del C. Meléndez, quien padece de la condición de Retinosis Pigmentaria.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir 1ro de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5245, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Escuela Intermedia Petra Román Vigo del Municipio de Carolina, para la adquisición e instalación de dos acondicionadores de aire y “screens” plásticos para los salones de educación especial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Escuela Intermedia Petra Román Vigo del Municipio de Carolina, para la adquisición e instalación de dos (2) acondicionadores de aire y “screens” plásticos para los salones de educación especial.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5442, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la instalación de gradas y asientos descubiertos (bleachers) para espectadores en las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terreno aledaño a la calle Campanilla de la Urbanización Rivas de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la instalación de gradas y asientos descubiertos (bleachers) para espectadores en las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terreno aledaño a la Calle Campanilla de la Urbanización Rivas de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5410, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en el Km. 3.5, Carretera PR-844 en el Barrio Cupey Bajo, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en el

Km. 3.5, Carretera PR-844 en el Barrio Cupey Bajo, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2927, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda, y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

“LEY

Para enmendar los incisos 3,4 y 5 del Artículo 7.001 de la Ley 201 de 22 de agosto de 2003, para aumentar el sueldo anual de los Jueces del Tribunal de Apelaciones, de los Jueces Superiores y Municipales del Tribunal de Primera Instancia; y para establecer sus disposiciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico concede el ejercicio del Poder Judicial. Esta disposición constitucional es instrumentada por la Ley de la Judicatura, la cual establece un Tribunal General de Justicia compuesto por un Tribunal Supremo, un Tribunal de Apelaciones y un Tribunal de Primera Instancia. La Rama Judicial es el bastión de la democracia de nuestro Pueblo, la cual garantiza los remedios que nuestro ordenamiento jurídico provee. Son los tribunales el lugar donde miles de puertorriqueños hacen valer sus derechos fundamentales, sus esperanzas y el orden social que debe prevalecer en todo el sistema democrático de Gobierno.

Nuestra Judicatura se distingue por la fe básica de los ciudadanos en sus Tribunales, la independencia judicial y la honradez de los jueces. Los jueces, como ministros de la Justicia son los que a diario atienden los reclamos de los ciudadanos con eficiencia, honestidad y responsabilidad proveyendo acceso a la justicia en un sistema que se vislumbra cada día más complejo. Según el informe presentado por la Comisión Futurista de los Tribunales creada en 1995 por el entonces Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. José Andréu García, la visión para la Rama Judicial durante este siglo será la siguiente:

“La Rama Judicial será independiente, accesible y prestará servicios de manera equitativa, rápida, sensible, con enfoque humanista. La judicatura estará altamente cualificada y dispondrá de medios de aprendizaje constantes. Contará con un liderazgo estratégico y compartido, que permita el desarrollo de diseños y métodos administrativos ágiles par responder a los cambios sociales, así como con una infraestructura adecuada y tecnología avanzada”.

Por consiguiente se hace imperativo aumentar la remuneración de estos ministros de justicia, de tal manera que su ardua tarea sea compensada adecuadamente conforme a los esfuerzos y la entrega total al Sistema Judicial de estos abnegados servidores publico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmiendan los incisos 3, 4 y 5 del Artículo 7.001 de la Ley 201 de 22 de agosto de 2003, para que lea como sigue:

“Artículo 7.001.-Sueldos de jueces

Los jueces devengarán:

(1)

(2)

(3) El sueldo anual de los jueces del Tribunal de Apelaciones será de **[noventa mil (90,000)]** *ciento dos mil (102,000)* dólares.

(4) El sueldo anual de los Jueces Superiores del Tribunal de Primera Instancia será de **[ochenta mil (80,000)]** *noventa y dos mil (92,000)* dólares.

(5) Los Jueces Municipales del Tribunal de Primera Instancia devengarán un sueldo anual de **[sesenta mil (60,000)]** *setenta y dos mil (72,000)* dólares.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5403, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de seis mil ciento ochenta dólares y diecisiete centavos (6,180.17), provenientes de los fondos o balances sobrantes y disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-105-2004 y con un saldo libre ascendente a la suma de cinco mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (5,180.87); y de la Resolución Conjunta Núm. 1387 de 28 de diciembre de 2002, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-205-2003 y con un saldo libre ascendente a la suma de mil (1,000) dólares; para la compra de materiales, uniformes y equipos educativos; para actividades educativas y pedagógicas que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los educandos menores de edad residentes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de seis mil ciento ochenta dólares y diecisiete centavos (6,180.17), provenientes de los fondos o balances sobrantes y disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-105-2004 y con un saldo libre ascendente a la suma de cinco mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (5,180.87); y de la Resolución Conjunta Núm. 1387 de 28 de diciembre de 2002, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-205-2003 y con un saldo libre ascendente a la suma de mil (1,000) dólares; para la compra de materiales, uniformes y equipos educativos; para actividades educativas y pedagógicas que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los educandos menores de edad residentes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales y/o privados.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia recipiente, no más tarde de los noventa (90) días computados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4987, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargos a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado, para que se transfiera a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento; ordenar la preparación de informe; ordenar cumplimiento de las normas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado, para que se transfiera a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento.

Sección 2.-Teen Challenge, Inc., de Bayamón enviará a la Asamblea Legislativa un informe semestral sobre el uso de los fondos. Dicho informe será radicado ante las Secretarías de cada cuerpo.

Sección 3.-Teen Challenge, Inc., de Bayamón deberá cumplir con las normas y disposiciones incluidas en el reglamento que a tenor con la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995 promulgue la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Los fondos asignados por esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales y federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2924, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

“LEY

Para aumentar a doscientos cincuenta (250) dólares mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2004, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los empleados del Departamento de Hacienda; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Secretario del Departamento de Hacienda, en coordinación con las dependencias y entidades corporativas, es responsable de diseñar o aprobar la organización fiscal, los sistemas de contabilidad y los procedimientos de pagos e ingresos necesarios para llevar la contabilidad central y preparar los informes de todas las operaciones del Gobierno, según se dispone en la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo está encargado de custodiar todos los fondos públicos y como tal, tiene jurisdicción exclusiva sobre las cuentas, comprobantes expedidos y demás documentos y transacciones fiscales.

Para descargar eficientemente esta importante responsabilidad, este funcionario cuenta con el apoyo de empleados a quienes se les reconoce su derecho a recibir un sueldo justo y equitativo basado en el principio de mérito, dentro de las posibilidades fiscales del Gobierno y acorde con el desarrollo de la economía en el País. En torno a este particular, el Secretario ha expresado su compromiso insoslayable de establecer normas y procedimientos que garanticen un trato justo a los empleados. A fin de lograr equidad y justicia para estos dedicados funcionarios públicos, sin cuya labor sería imposible que los sistemas de contabilidad del gobierno reflejen la información financiera completa, adecuada y confiable para el control efectivo y la contabilización de todos los fondos, propiedad y activos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprueba el presente aumento salarial con su correspondiente asignación presupuestaria.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-A partir del 1ro de julio de 2004, las escalas de retribución mensual de los empleados del Departamento de Hacienda se prestarán para aumentar la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares mensuales a todos los tipos de sueldo mínimo o básico, los tipos intermedios de sueldo y los tipos máximos de sueldo en todas las escalas establecidas para cada categoría de puesto.

Artículo 2.-Todo empleado sujeto a la aplicación de esta Ley recibirá un aumento de sueldo no menor de doscientos cincuenta (250) dólares mensuales.

Artículo 3.-Los fondos necesarios para sufragar el presente aumento salarial se consignarán anualmente en la partida correspondiente al Departamento de Hacienda en la Resolución Conjunta del Presupuesto de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.-Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4988, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar un centro de visitantes en las instalaciones de la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto; autorizar la

transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos, disponer para la contratación; y para autorizar pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Publicas, para desarrollar un centro de visitantes en las instalaciones de la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto.

Sección 2.-Se dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña transferirá a la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto los fondos incluidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para que se encargue de la gerencia del mismo.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicado a sufragar el costo de la obra publica que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresa privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratista privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4989, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a las instalaciones del Teatro Paramount en Santurce; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Terrenos, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Publicas, para realizar mejoras a las instalaciones del Teatro Paramount en Santurce.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipo provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra publica que se autoriza en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otra donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratista privados, así como con cualquier departamento, agencia o propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4648, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la remodelación de oficinas, baños y áreas terapéuticas para cumplir con la Ley ADA y Ley HIPAA en la Unidad de Tratamientos Niños y Adolescentes de Ponce; autorizar el anticipo de fondos; permitri la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para remodelación de oficinas, baños y áreas terapéuticas para cumplir con la Ley ADA y Ley HIPAA en la Unidda de Tratamientos Niños y Adolescentes de Ponce.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aprotaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras que se autorizan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3478, la cual fue descargada de la Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General de Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con el funcionamiento de esta Facultad; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con el funcionamiento de esta Facultad.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4563, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para transferir a Centros Sor Isolina Ferré, Playa de Ponce y Caimito, para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes; ordenar cumplimiento de normas; permitir aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para utilizarse según se detalla a continuación:

- a. Para transferir al Centro Sor Isolina Ferré, Inc.
Playa de Ponce \$1,270,000
 - b. Para transferir al Centro Sor Isolina Ferré, Inc.
Caimito 230,000
- Total Asignado \$1,500,000**

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los Centros Sor Isolina Ferré, enviarán a la Asamblea Legislativa un informe semestral sobre el uso de estos fondos. Dicho informe será radicado ante las Secretarías de cada Cuerpo.

Sección 4.-Los Centros Sor Isolina Ferré, deberán cumplir con las normas y disposiciones incluidas en el reglamento que a tenor con la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada y mejor conocida como la “Ley de Donativos Legislativos”, promulgue la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Sección 5.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4583, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo General, para transferir a la Fundación Mercedes Rubí, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0595637, P.O. Box 193539, San Juan, PR 00919, Tel. (787)793-8181, c/o María Elena Rubí, Núm. Seguro Social 582-94-8155, P.O. Box 3539, San Juan, P.R. 00919-3539, Tel. (787)793-8181, para la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, equipos radiológicos y neuroquirúrgicos, mantenimiento de equipo, para el adiestramiento del personal del Centro de Cirugía Neuroendovascular de PR y el Caribe ubicado en el segundo piso de las instalaciones de la Administración de Servicios Médicos (ASEM) del Centro Médico de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para disponer sobre informe semestral.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo General, para transferir a la Fundación Mercedes Rubí, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0595637, P.O. Box 193539, San Juan, PR 00919, Tel. (787)793-8181, c/o María Elena Rubí, Núm. Seguro Social 582-94-8155, P.O. Box 3539, San Juan, P.R. 00919-3539, Tel. (787)793-8181, para la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, equipos radiológicos y neuroquirúrgicos, mantenimiento de equipo, para el adiestramiento del personal del Centro de Cirugía Neuroendovascular de PR y el Caribe ubicado en el segundo piso de las instalaciones de la Administración de Servicios Médicos (ASEM) del Centro Médico de Puerto Rico.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-La Fundación Mercedes Rubí someterá un informe semestral y un informe anual sobre el uso y desembolso de los fondos a las Comisiones de Hacienda de la Cámara y el Senado.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4585, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y ocho mil (4,168,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural y de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y ocho mil (4,168,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para atender los proyectos relacionados con la cultura, según se desglosa en esta Sección:

a) Programa de Financiamiento de Actividades Culturales		
1) Coro de Niños de Ponce	\$20,000	
2) Coro de Niños de San Juan	200,000	
3) Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural	<u>500,000</u>	
SUBTOTAL	\$720,000	
b) Programa de Promoción Cultural y de las Artes		
1) División de Artes Populares	\$50,000	
2) Fondo para el Fomento del Teatro Puertorriqueño	90,000	
3) Centro Cultural Ramón Aboy Miranda	\$40,000	
4) Ballet Concierto de Puerto Rico, Inc.	200,000	
5) Ballet de San Juan		100,000
6) Quinteto Oficial de Puerto Rico	39,000	
7) Productora Nacional de Teatro	400,000	
8) Banda Estatal de Puerto Rico	125,000	
9) Producciones de Obras de Teatros con Productores y Artistas Locales Residentes en Puerto Rico	400,000	
10) Programa de Arte Público	100,000	
11) Ópera de Puerto Rico	50,000	
12) Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta	50,000	
13) Casa Nilita Vientós de Gastón	<u>75,000</u>	
SUBTOTAL	\$1,719,000	
c) Programa de Conservación del Patrimonio Histórico		
1) Museo de Arte de Puerto Rico	\$500,000	
2) Museo de las Américas	300,000	
3) Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe	197,000	
4) Fundación Felisa Rincón	200,000	

5) Convenio de Delegación de Competencias	70,000	
6) Centro Cultural Guarionex, Utuado	15,000	
7) Centro Cultural Jesús M. Muñoz, Utuado	15,000	
8) Centro de Artistas Plásticos del Centro	<u>15,000</u>	
SUBTOTAL	\$1,312,000	
d) Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental.		
1) Archivo General de Puerto Rico	\$122,000	
2) Festival de Cine de San Juan, Inc.	40,000	
3) Instituto de Literatura Puertorriqueña	30,000	
4) Programa Rafael Martínez Nadal	25,000	
5) Teatro del 60, Inc.		100,000
6) Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, Inc.	<u>100,000</u>	
SUBTOTAL	\$417,000	
Total	<u>\$4,168,000</u>	

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se faculta al Instituto de Cultura Puertorriqueña a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4588, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil (755,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar transferencia de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil (755,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal,

a ser transferidos a la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleístas, para los gastos de funcionamiento, según se dispone a continuación:

a) Asociación de Alcaldes de Puerto Rico	\$500,000
b) Federación de Alcaldes de Puerto Rico	200,000
c) Asociación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico	40,000
d) Federación de Asambleístas	10,000
e) Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta	<u>5,000</u>
Total	<u>\$755,000</u>

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se faculta a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a transferir a la Autoridad de Edificios Públicos y otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2460, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

“LEY

Para enmendar el Artículo 6.18, el inciso (d) del Artículo 6.19 y el Artículo 6.20. de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución sobre la Propiedad de 1991”, a fin de establecer nuevos términos para la prescripción de las deudas de propiedad mueble y parámetros para la cancelación y remoción de los expedientes del archivo de deudas en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; fijar responsabilidades y disminuir prospectivamente la prescripción de estas deudas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La contribución sobre la propiedad constituye una de las fuentes principales de recursos para los municipios. Durante los últimos años, se ha acentuado la necesidad de mejorar los sistemas de imposición recaudos y actualización de los expedientes de las deudas, así como establecer mecanismos para salvaguardar la salud fiscal de los municipios, que depende del recaudo efectivo de estos recursos.

La responsabilidad del cobro de la contribución sobre la propiedad mueble recae, principalmente, en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, conforme con la Ley Núm. 83 de 1991, según enmendada. No obstante, la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según

enmendada, conocida como, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, establece la responsabilidad de los alcaldes sobre el cobro de toda deuda registrada a favor del municipio.

Ante la situación fiscal precaria que atraviesan muchos municipios, es indispensable adoptar medidas que aseguren el cobro de las contribuciones sobre la propiedad mueble. Es imperioso establecer instrumentos adicionales que propendan a aumentar los recaudos municipales, manteniendo un justo balance entre las facultades del Centro de Recaudación y los derechos del ciudadano.

Con el propósito de proveer una herramienta que ayude al Centro y a los alcaldes, a cumplir con sus responsabilidades, es necesario definir mejor los alcances y las limitaciones de esta ley, en cuanto al término de prescripción de las deudas y los mecanismos para la interrupción de éste. A la vez, se otorga a los contribuyentes el derecho a la eliminación en los libros del Centro de Recaudación de toda deuda cuya acción de cobro haya prescrito.

Disponer de un procedimiento efectivo para evitar la prescripción de las deudas contributivas crearía un desbalance con los principios de justicia, si luego de proveer mecanismos efectivos al Centro de Recaudación y a los municipios, éstos dejaren de hacer su trabajo efectivamente y al pasar el tiempo, los balances prescritos de dichas deudas se mantuvieran en los registros del Centro de Recaudación en perjuicio de los contribuyentes. En síntesis, no debemos penalizar al contribuyente por la inacción del gobierno, al mantener balances prescritos en sus sistemas y archivos. Por tal motivo, se reconoce el derecho del contribuyente a solicitar que se elimine de los registros del Centro de Recaudación, cualquier balance pendiente de pago para el cual haya prescrito la acción de cobro.

Actualmente, los expedientes del Centro muestran sumas millonarias en cuentas por cobrar que han prescrito. Esta medida ayudará, también, a dar cumplimiento a este señalamiento de los auditores externos, internos y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Además, se disminuye la posibilidad de que, a corto plazo, prescriban millones de dólares en recursos que deben llegar a las arcas de los municipios. A largo plazo, disminuirá, también, el monto de la deuda mueble prescrita.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 6.18 de la Ley Número 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.18.-Periodo de prescripción – Para la tasación y el cobro.-

El Centro de Recaudación tendrá un término de **[cuatro 4]** cinco (5) años para realizar la revisión de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble, la valoración de las propiedades, el cómputo de la contribución hecha por el contribuyente y determinar la contribución correcta a pagarse, contados desde la fecha en que el contribuyente hubiere rendido su planilla, y ningún procedimiento en corte para el cobro de dichas contribuciones será comenzando después de la espiración de dicho período. Disponiéndose, que para fines de este artículo una planilla rendida antes del último día prescrito por este Título para rendir la misma, se considerará como rendida en dicho último día.”

Artículo 2.-Se enmienda el inciso (d) del Artículo 6.19 de la Ley Número 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.19.-Excepciones.-

(a) ...

- (d) Cobro después de la tasación.- Cuando la tasación de la propiedad mueble y de la contribución impuesta por este Título hubiere sido hecha por el Centro de Recaudación dentro del período de prescripción propiamente aplicable de la misma, dicha contribución podrá ser cobrada mediante procedimiento de apremio en corte, siempre que comiencen:
- (1) dentro de **[siete (7)]** diez (10) años después de la tasación de la contribución, o
 - (2) con anterioridad a la expiración de cualquier período para el cobro que se acuerde por escrito antes de la expiración de dicho período de **[siete (7)]** diez (10) años entre el Centro de Recaudación y el contribuyente. El período así acordado podrá prorrogarse por acuerdos sucesivos hechos antes de la expiración del período previamente acordado.”

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 6.20 de la Ley Número 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.20.-Interrupción y Archivo.-

El Período de prescripción para la tasación por el Centro de Recaudación y para el comienzo de un procedimiento de apremio o de un procedimiento en corte para el cobro de cualquier deficiencia quedará, después de envío por correo certificado de la notificación de la determinación final de deficiencia provisto en el Artículo 6.06 de este Título, interrumpido por el período durante el cual el Centro de Recaudación está impedido de hacer la tasación o de comenzar el procedimiento de apremio o el procedimiento en corte (y en todo caso, si se recurriere ante el Tribunal **[Superior]** hasta que la decisión del tribunal sea firme). **[y por los sesenta (60) días siguientes.]**

- (a) Interrupción – El período de prescripción para la tasación por el Centro de Recaudación y para el comienzo de un procedimiento de apremio o de un procedimiento en corte para el cobro de cualquier deficiencia o deuda de contribuciones sobre la propiedad mueble, quedará, después del envío por correo certificado de la notificación de la determinación final de la deficiencia provisto en el Artículo 6.06 de este Título interrumpido por el período durante el cual el Centro de Recaudación está impedido de hacer la tasación o de comenzar un procedimiento de apremio y embargo o el procedimiento en corte, (y todo caso, si se recurriere al Tribunal **[Superior]** de Primera Instancia hasta que la decisión del Tribunal sea firme, o la publicación en dos (2) periódicos de circulación general, por un término no menor de dos (2) días, de un anuncio con la información pertinente a la(s) deuda(s) y la notificación de la determinación final de la deuda, provista en el Artículo 6.06 o cualquier otro artículo de esta ley.
- (b) Archivo – Las deudas de contribuciones sobre la propiedad mueble, para las cuales a la fecha de la firma de esta ley, haya prescrito el período durante el cual el Centro de Recaudación puede hacer la tasación o comenzar un procedimiento de apremio y embargo o el procedimiento en corte, (y en todo caso, si se recurriere al Tribunal de Primera Instancia hasta que la decisión del tribunal sea firme), deberán ser sacadas, eliminadas o removidas de los archivos del Centro una vez se cumplan los siguientes requisitos:
 - 1) que el contribuyente haya saldado cualquier otro balance adeudado de contribuciones sobre la propiedad y contribuciones municipales no prescritas y que presente certificaciones al efecto en o antes de hacer su reclamación;
 - 2) que el contribuyente solicite por escrito la remoción toda documentación requerida al Centro. y

- 3) que el contribuyente no sea objeto de ninguna investigación administrativa por parte del Centro o la División de Finanzas o Rentas Públicas de algún municipio y que presente certificación al efecto.”

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5133, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5146, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

REVUELVESE POR ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Zoraida Figueroa
Núm. Seguro Social 580-90-7582
Carr. 131 Km. 1.8 Int.,
Bo. Guilarte
HC01 Box 4661,
Adjuntas, PR 00601

	Para la compra de puertas, ventanas y reparación de techo	\$500
2.	Iris Jannette Saer Maldonado Núm. Seguro Social 581-49-7424 Carr. 10 R 521 Km. 5.7, Vegas Abajo HC02 Box 6556, Adjuntas, PR 00601 Para la compra de materiales de construcción Para la reconstrucción de un cuarto.	700
3.	Norma I. Pérez Vázquez Núm. Seguro Social 584-73-0387 Carr. 518 Km. 9.8, Bo. Garzas Juncos HC01 Box 5149, Adjuntas, PR 00601 Para reparación del techo y cuarto	\$800
4.	Angelita Camacho Díaz Núm. Seguro Social 584-25-2283 Carr. 131 Km. 1.3, Bo. Guilarte HC01 Box 4727, Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de un cuarto dormitorio, puertas, ventanas y techo.	500
5.	José A. Mercado Rivera Núm. Seguro Social 583-28-9652 Carr. 135 R 526 Km. 2.3, Bo. Tanamá HC01 Box 3344, Adjuntas, PR 00601 Para la reconstrucción de piso, paredes, techo y baño.	1,000
6.	José A. Ramírez Plaza Núm. Seguro Social 582-29-5360 Carr. 521 R 523 Km 2.5 Int Bo. Juan González Para la reparación de techo	1,400
7.	Heriberto Rosado Maldonado Núm. SCeguro Social 581-76-6965 Bo. Vegas Abajo Apt. 835, Adjuntas, PR 00601 Para compra de materiales para reparación vivienda.	1,300
8.	Olga I. Luciano Plaza	

- Núm. Seguro Social 582-31-9866
 Carr. 143 R 521 K 5 H 0
 Bo. Vegas Arriba
 Hc 02 Box 6535,
 Adjuntas, PR 00601
 Para reparación cocina. 800
9. Lorida Crespo Vélez
 Núm. Seguro Social 584-46-6164
 Carr. 518 Km. 9.8,
 Bo. Garzas Juncos,
 Sector Paloma
 HC01 Box 5090,
 Adjuntas, PR 00601
 Para la reparación de la vivienda. 1,300
10. Ricardo J. Ruiz Castro
 Núm. Seguro Social 596-12-8505
 Carr. 525 Km. 5.25,
 Bo. Limón HC01 Box 4467,
 Adjuntas, PR 00601
 Para la reconstrucción de un cuarto dormitorio. \$1,000
11. Jeannette Santiago Rentas
 Núm. Seguro Social 584-75-9507
 Bo. Garzas Juncos Km. 8.9
 HC01 Box 5185
 Adjuntas, PR 00601
 Para la reconstrucción cuartos dormitorios. 1,000
12. Monserrate López López
 Núm. Seguro Social 583-08-4526
 Carr. 518 Km. 7.5,
 Bo. Saltillo Vacas
 HC01 Box 5210,
 Adjuntas, PR 00601
 Para la reparación del piso de la vivienda. 1,200
13. Miguel Cintrón Cintrón
 Núm. Seguro Social 582-25-9468
 Carr. 10 R 518 Km. 9.3,
 Bo. Garzas Juncos
 PO Box 551,
 Adjuntas, PR 00601
 Para la reparación del techo, paredes, piso,
 zocos, puertas, ventanas. 1,000
14. José Crespo Vélez
 Núm. Seguro Social 584-27-3824
 Carr. 10 R 518 Km. 9.7,
 Bo. Garzas Juncos

HC01 Box 5085, Adjuntas, PR 00601 Para reparación de techo, paredes y piso	1,200
15. Alfonso Irizarry Hernández Núm. Seguro Social 582-29-6787 Carr. 111 R 526 Km. 1.0, Yayales Hacia Tanamá HC01 Box 3322, Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de paredes y techo.	800
16. Carlos Caraballo Cuevas Núm. Seguro Social 583-28-9309 Carr. 10 R 518 Km. 9.3, Bo. Garzas Juncos HC 01 Box 5091, Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de cuarto dormitorio y baño.	1,000
17. Cid M. Santiago Jiménez Núm. Seguro Social 582-25-5069 Carr. 135 KM 71.1 Bo. Yahuecas HC-01 Box 4213 Adjuntas, PR 00601 Tel. 787-829-5953 Para la compra de materiales de construcción para reparar vivienda.	\$700
Total General	<u>\$16,200</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5179, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo, al Departamento de la Familia, Regiones de Carolina y de Humacao, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo, al Departamento de la Familia, Regiones de Carolina y de Humacao, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de

veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo General para ser transferidos según se describe a continuación:

- | | | |
|--|-----------------|----------------|
| 1. Municipio de Ceiba | | |
| a. Liga Atlética Municipal de Ceiba
c/o Agte. Idalia Solero
para la compra de uniformes para el equipo
de los Cadetes de la Liga | | \$300 |
| b. Emergencias Médicas Municipal
para la compra de tres (3) escritorios, tres (3) sillas
y un acondicionador de aire y otros fines | | 1,000 |
| c. “La Obra de sus Manos en Acción”
Sr. Raúl Yanes López
Núm. Seguro Social 117-30-2591
Ceiba, PR 00735
para gastos operacionales y otros fines | | 1,000 |
| d. Para transferir a la Corporación de Desarrollo
Integral de Fajardo para ayudar a personas de
bajos recursos, instituciones y organizaciones
sin fines de lucro,
PO Box 697,
Fajardo PR 00738 | | <u>6,000</u> |
| | Subtotal | \$8,300 |
| 2. Municipio de Fajardo | | |
| a. Escuela Eugenio Brac
c/o Sra. María Alejandro Cruz
para la compra e instalación de acondicionador de aire | | <u>\$1,200</u> |
| | Subtotal | \$1,200 |
| 3. Municipio de Luquillo | | |
| a. 2da. Copa Internacional Alcalde
para gastos de actividad | | <u>\$5,000</u> |
| | Subtotal | \$5,000 |
| 4. Departamento de la Familia, Región de Carolina | | |
| a. Consejo Comunitario de Seguridad, Area de Fajardo
c/o Sr. Eli Samuel López López
Núm. Seguro Social 584-12-6677
HC-01 Box 9973, Palmer, PR 00721
para gastos de campamento de verano para
niños de bajos recursos de los municipios que
componen el Distrito Representativo Núm. 36 | | \$1,000 |
| b. PR BIDDY GIRLS BASKETBALL, INC.
c/o Sr. Raymond Valentín
Núm. Seguro Social 582-41-5829
Urb. Jardines de Río Grande, C/35 AN138
Río Grande, PR
para equipo deportivo y otros fines | | <u>1,000</u> |

	Subtotal	\$2,000
5.	Departamento de la Familia, Región de Humacao	
a.	Comité Pro-Comunidad Modelo del Barrio Paraíso c/o Reyes Rivera, Presidente Núm. Seguro Social 584-08-5811 para la compra de nevera, estufa y sillas para el Centro Comunal del Bo. Paraíso	\$2,000
b.	Pescadores Unidos del Barrio Quebrada Vueltas, Inc., Playa Caliente c/o Jesse R. Rivera Carmona, Presidente Núm. Seguro Social 583-68-2298 HC-67 Box 15888, Fajardo, PR 00738 para gastos de funcionamiento y equipo	1,000
c.	Centro de Apoyo a la Familia, Inc. Culebra, PR c/o Hermana Teresa Fontánez Núm. Seguro Social 583-54-0491 P.O. Box 318, Culebra, PR 00775 para gastos de campamento de verano	1,000
d.	Disabled American Veterans c/o Juan Lozano Nieves Núm. Seguro Social 582-94-8600 P.O. Box 266, Puerto Real, PR 00740-0266 para la compra de acondicionador de aire para el local DAV Calle Unión Puerto Real	1,500
e.	Eduardo Rosario Medina Núm. Seguro Social 584-99-1969 Valle Verde S-33, Veve Calzada, Fajardo, PR para la compra de "C454501 Large Armtrykes with adjustable backrest and seat, pneumatic front tire, safety belts torso belts and plastic footrest"	\$1,000
f.	Sr. Néstor Rodríguez Núm. Seguro Social 584-20-2560 HC-66 Box 10086, Fajardo, PR Sector Vista Hermosa, Fajardo, PR 00738 para la compra de juego de cuarto, materiales de construcción para reparación de vivienda por daños ocasionados por incendio	\$2,000
	Subtotal	\$8,500
	Gran Total	<u>\$25,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5194, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Srta. Ana M. Figueroa Sánchez, Núm. Seguro Social 583-35-8844, Tel. (787) 768-7143 y dirección en la Calle 117 BP-35, Jardines de Country Club, Carolina, PR 00983; para la adquisición de un sillón de rueda motorizado reclinable para su hijo Alexis E. Ortiz Figueroa, quien padece de distrofia muscular SMA y escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Srta. Ana M. Figueroa Sánchez, Núm. Seguro Social 583-35-8844, Tel. (787) 768-7143 y dirección en la Calle 117 BP-35, Jardines de Country Club, Carolina, PR 00983; para la adquisición de un sillón de rueda motorizado reclinable para su hijo Alexis E. Ortiz Figueroa, quien padece de distrofia muscular SMA y escoliosis.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5208, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lydia E. Feliciano, Núm. Seguro Social 581-7-8406 y dirección en el Box 630, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para la adquisición de enseres del hogar, para reemplazar el equipo que se dañó a consecuencias de inundaciones en el sector; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lydia E. Feliciano, Núm. Seguro Social 581-7-8406 y dirección en el Box 630, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para la adquisición de enseres del hogar, para reemplazar el equipo que se dañó a consecuencias de inundaciones en el sector.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5209, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Carmen Cintrón Colón, Núm. Seguro Social 580-96-6897 y dirección en la Calle 2ª EE-9, Santa Elena, Bayamón PR 00659, para cubrir gastos fúnebres de su hermano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Carmen Cintrón Colón, Núm. Seguro Social 580-96-6897 y dirección en la Calle 2ª EE-9, Santa Elena, Bayamón PR 00659, para cubrir gastos fúnebres de su hermano.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5210, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité Cívico Barrio Los Filtros

Guaynabo, para realizar un estudio geológico para apoyar el plan de desarrollo de esta comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité Cívico Barrio Los Filtros Guaynabo, para realizar un estudio geológico para apoyar el plan de desarrollo de esta comunidad.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5109, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (57) y (59) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (57) y (59) a ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. Escuela Marta Vélez de Fajardo
 Urb. Caná,
 Bayamón
 Sra. Awilda Rivera Figueroa
 Núm. Seguro Social 581-25-6335
 Tel.: 430-6363
 aportación para sufragar gastos de graduación en la escuela \$400
2. Sra. Carmen Santiago
 Núm. Seguro Social 582-41-4948
 C/10 K-15, Urb. Versailles, Bayamón, PR 00960
 aportación para sufragar gastos del concurso
 Miss Piel Morena, Categoría Pre-Teen
 de su hija Cristal Muñiz Santiago
 Núm. Seguro Social 598-30-6979 \$300
3. Colegio Santo Tomás de Aquino
 Ave. La Salle Hato Tejas, Bayamón

Tel.: 785-2530
Myriam Santiago
Núm. Seguro Social 583-54-8676
aportación para sufragar gastos de graduación

300
\$1,000

Total

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5114, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 303 de 19 de abril de 2002, como aportación al Cuerpo de la Policía Municipal de Villalba para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 303 de 19 de abril de 2002, como aportación al Cuerpo de la Policía Municipal de Villalba para la compra de una computadora.

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5150, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1042 de 12 de diciembre de 2002, y que serán utilizados para la compra de terrenos y la construcción de un Parque de Pelota, gradas, butacas, baños, cafetería, un parque pasivo y un área recreativa familiar, en predios de terrenos colindantes a la carretera PR-134, entre los Km. 14.0 al Km. 19.4, que colindan con la carretera PR-111, en el sector Palmallano del Barrio Lares del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1042 de

12 de diciembre de 2002, y que serán utilizados para la compra de terrenos y la construcción de un Parque de Pelota, gradas, butacas, baños, cafetería, un parque pasivo y un área recreativa familiar, en predios de terrenos colindantes a la carretera PR-134, entre los Km. 14.0 al Km. 19.4, que colindan con la carretera PR-111 en el sector Palmallano del Barrio Lares del Municipio de Lares.

Sección 2.-Los fondos reasignados para esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1042 de 12 de diciembre de 2002, y podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5151, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 258 de 8 de enero de 2004, originalmente asignados a la señora Vázquez, y que ahora se transferirán al señor Ernesto Rivera Caraballo, Núm. Seguro Social 583-79-0664, con residencia temporera en el Edif. 4, Apartamento 91, del Residencial “Valle Verde Housing” en el Municipio de Adjuntas, como una aportación para la construcción permanente de su hogar en el sector Parcelas Pellejas de la Carretera PR-526 en esa municipalidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 258 de 8 de enero de 2004, originalmente asignados a la señora Vázquez, y que ahora se transferirán al señor Ernesto Rivera Caraballo, Núm. Seguro Social 583-79-0664, con residencia temporera en el Edif. 4, Apartamento 91, del Residencial “Valle Verde Housing” del Municipio de Adjuntas como una aportación para la construcción permanente de su hogar en el sector Parcelas Pellejas de la carretera PR-526 en esa municipalidad.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5247, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de diciembre de 2001, originalmente asignados al Inciso (D) de la Sección (1), para la instalación de aire acondicionado en cada salón de

niños autistas. Estos fondos serán utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Isabela, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de noviembre de 2001, originalmente asignados al inciso (A), de la Sección (1), para la instalación de aire acondicionado, según se detalla a continuación:

- A. Municipio de Isabela
 - Escuela Ceferina Cordero
 - Núm. Seguro Social 582-65-3117
 - P.O. Box 951
 - Isabela, PR, 00662
 - Tel. (787) 872-0464
 - Instalación de aire acondicionado a cada uno de los salones de niños autista

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrían ser pareados con aportaciones estatales, federales o municipales

Sección 3.-Se autoriza a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Publicas (OMEP) el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5296, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 en el inciso (2) para mejoras y rehabilitación de viviendas según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 se le asignaron fondos al Distrito Representativo Núm. 19 que comprende la Ciudad de Mayagüez. La administración y distribución de estos fondos se canalizará mediante la colaboración del Municipio de Mayagüez. No obstante, con posterioridad a la aprobación de la referida Resolución Conjunta han surgido diversas necesidades de asignación de Fondos Legislativos que obligan a realizar la reasignación correspondiente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos previamente asignados al Municipio de Mayagüez mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, inciso 2, para que sean utilizados para los siguientes fines:

- a. Para transferir al Sr. Osvaldo Muñiz Muñiz
 Núm. Seguro Social 582-43-9370
 Dirección Carr. 348 km. 5.1
 Bo. Malezas, Mayagüez
 para la rehabilitación de la vivienda \$2,500

- b. Para transferir a la Sra. Rita Otero Ortiz
 Núm. Seguro Social 581-80-9389
 Dirección Carr. 348 km. 3.0
 Bo. Quebrada Grande, Mayagüez
 para rehabilitación de la vivienda \$1,375

- c. Para transferir al Sr. Ramón Bracero Castillo
 Núm. Seguro Social 583-44-6252
 Dirección Calle J-17
 Brisas de Río Hondo
 Bo. Río Hondo, Mayagüez
 para rehabilitación de la vivienda 600

- d. Para transferir al Sr. Moisés Acosta Saavedra
 Núm. Seguro Social 583-70-0856
 Dirección Edif. 3 Apt. 14
 Res. Mar y Sol, Mayagüez
 para rehabilitación de la vivienda 1,560

- e. Para transferir a la Sra. Santa Avilés Parés
 Núm. Seguro Social 583-67-4863
 Dirección Carr. 106 km. 10.9
 Ramal 356
 Bo. Bateyes, Mayagüez
 para rehabilitación de la vivienda 1,465

- f. Para transferir a la Sra. Lucina Muñiz Ramos
 Núm. Seguro Social 581-11-5246
 Dirección Carr. 3349 km.5.1
 Sector Los Muñiz
 Bo. Las Mesas, Mayagüez
 para rehabilitación de la vivienda. 2,500

Total **\$10,000**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5313, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a los “Piñeros de Lajas, Inc.”, c/o Sr. Manolo Cintrón, apoderado, núm. telefónico 899-6739; para gastos operacionales y gastos de participación del torneo de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a los “Piñeros de Lajas, Inc.”, c/o Sr. Manolo Cintrón, apoderado, núm. telefónico 899-6739; para gastos operacionales y gastos de participación del torneo de baloncesto.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5361, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Municipio de Isabela para la construcción del Helipuerto, del Distrito Representativo Num.16; y para autorizar la transferencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Municipio de Isabela.

Sección 2.-El Municipio de Isabela someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados

Sección 3.-Los fondos reasignados de esta Resolución Conjunta con aportaciones, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2787, el cual fue descargado de la Comisiones de Hacienda; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

“LEY

Para enmendar el Título y la Sección 1; adicionar una nueva Sección 3; y reenumerar las subsiguientes Secciones de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 a fin de instituir el “Premio a Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico”; crear la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación del galardón y establecer su funcionamiento; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 fue aprobada con el propósito de crear el Fondo de Promoción Hechos en Puerto Rico para que la Compañía de Fomento Industrial, conjuntamente con la Asociación de Productos de Puerto Rico, desarrolle los programas y campañas promocionales destinadas a mercadear nuestros productos. La propia Ley reconoce que la máxima utilización del capital nativo en el desarrollo socioeconómico del País es necesaria para que éste desarrolle los recursos necesarios que sirven de base para un crecimiento sostenido, el cual pueda fomentar la sustentabilidad de la economía local.

Sin embargo, cabe destacar la importancia que tiene el lograr, más allá de la identificación y aceptación de nuestros productos por los puertorriqueños, el compromiso de cada una de las empresas que se dedican a la venta de artículos a nuestros consumidores. Son estos comerciantes los llamados a formar parte de un equipo que garantice el desarrollo pleno de nuestra economía auspiciando, a través de su venta al público, los productos hechos en Puerto Rico. Sin su apoyo sería imposible entrelazar la cadena de la producción, distribución y consumo.

Sobre este particular, en los últimos años se han aprobado una serie de medidas que proveen incentivos económicos y alivios contributivos, pero ninguno permite dejar establecido ante el pueblo puertorriqueño cuáles son, de los comercios establecidos en nuestra Isla, aquellos que están comprometidos a participar de una forma más directa con nuestro crecimiento económico auspiciando los productos que son manufacturados en Puerto Rico, lo que supondría una mayor creación de empleos específicamente en el área de producción. Por lo tanto, a través de esta medida se busca premiar a aquellas empresas, negocios o comercios que se destaquen por ostentar el mayor por ciento de venta de productos manufacturados en la Isla del total de artículos vendidos en los períodos comprendidos entre los meses de octubre a marzo y abril a septiembre de cada año otorgándosele un galardón que será conocido por el nombre de “Premio a Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Título y la Sección 1 de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 para que se lea como sigue:

“Para crear el Fondo de Promoción Hechos en Puerto Rico; [y] asignar fondos a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, para que conjuntamente con la Asociación de Productos de Puerto Rico, se desarrollen los programas y campañas promocionales destinadas a mercadear

nuestros productos; *e instituir el “Premio a Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico”.*”

...

“Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, de fondos no comprometidos del Tesoro de Puerto Rico, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el año fiscal 2002-2003 y en adelante, recurrentemente, para que en conjunto con la Asociación de Productos de Puerto Rico, Inc. se cree un Fondo para el Desarrollo de los Programas y Campañas Promocionales con la misión de mercadear los productos hechos en Puerto Rico en el mercado local y en el exterior, especialmente en los mercados hispanos de los Estados Unidos; *y la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares para el año fiscal 2004-2005 y en adelante, recurrentemente, para el acarreo de los costos relacionados a la placa, el pergamino y las pautas de los anuncios publicados, así como los gastos de entrega del galardón que se instituye en la Sección 3 de esta Ley.*”

Artículo 2.- Se adiciona una nueva Sección 3 y se reenumeran las Secciones 3, 4, 5 y 6 como Secciones 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 para que se lean como sigue:

“Sección 3.-

- a) *Se instituye un galardón que se denominará “Premio a Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico” con el propósito de reconocer a aquella empresa, negocio o comercio que se dedique a la venta de productos al detal y que sobresalga entre las demás empresas, negocios o comercios participantes, por ostentar el mayor porcentaje de venta de productos hechos en Puerto Rico del total de productos vendidos en los períodos comprendidos entre los meses de octubre a marzo y de abril a septiembre de cada año, respectivamente.*
- b) *El galardón que se instituye en el inciso (a) de esta Sección consistirá de una placa y un pergamino, cuyo diseño y texto en todos sus detalles será determinado por la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación de este premio que se establece en el inciso (c) de esta Sección. Además, durante la primera semana de los meses de junio y diciembre de cada año la Compañía de Fomento Industrial anunciará, a través de los distintos medios de radio, prensa y televisión, el ganador del premio correspondiente al semestre que culmina en los meses de abril y octubre, respectivamente.*
- c) *Se establece la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación del galardón que se instituye al amparo del inciso (a) de esta Sección, la cual estará integrada por: el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial o un representante de éste; el Presidente de la Asociación de Productos de Puerto Rico o un representante de éste; una (1) persona de reconocidos méritos y con conocimientos del sector empresarial privado nombrado por los dos anteriores miembros; y dos (2) personas en representación del interés público nombrados por los anteriores tres (3) miembros de la Comisión. La Comisión Para la Evaluación y Adjudicación aquí establecida diseñará un formato de solicitud y sesenta (60) días antes del 1ro de junio y del 1ro de diciembre de cada año, publicarán en un periódico de circulación general diaria el anuncio de la apertura para recibir solicitudes de participación correspondientes al semestre en curso.*
- d) *Para calificar para recibir el galardón instituido en esta Sección el dueño o representante autorizado de una empresa, negocio o comercio deberá someter una solicitud a la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación con sesenta (60) días de antelación al 1ro de junio y al 1ro de cada año proveyendo la información que la Comisión le requiera. Deberá, además, cumplir con aquellos requerimientos y*

especificaciones que la Comisión determine apropiada conforme al reglamento que la propia Comisión adopte para poder llevar a cabo los dispuesto en esta Sección.

- e) La Comisión Para la Evaluación y Adjudicación del galardón celebrará las reuniones que estime convenientes para el logro y los propósitos de esta Sección.*
- f) La Compañía de Fomento Industrial proveerá a la Comisión las facilidades, recursos y servicios necesarios para que esta última lleve a cabo sus reuniones dentro del marco funcional que esta Sección esta establece.*

Sección [3] 4.- ...

Sección [4] 5.- ...

Sección [5] 6.- ...

Sección [6] 7.- ...”

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5155, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Centro Ponceño de Vida Independiente, Núm. Seguro Social Patronal 66-0593906, P. O Box 331903, Ponce, P. R. 00733-1903, Calle Luna # 19, Ponce, P. R. Tel (787) 848-5245 ó 290-2153 c/o Remy Caraballo Caraballo, Director Núm. Seguro Social 582-69-3005; para el pago de la preparación de los estados financieros auditados del Centro exigidos por Ley correspondientes al año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Centro Ponceño de Vida Independiente, Núm. Seguro Social Patronal 66-0593906, P. O Box 331903, Ponce, P. R. 00733-1903, Calle Luna # 19, Ponce, P. R. Tel (787) 848-5245 ó 290-2153 c/o Remy Caraballo Caraballo, Director Núm. Seguro Social 582-69-3005; para el pago de la preparación de los estados financieros auditados del Centro exigidos por Ley correspondientes al año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2004.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5158, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis (6,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Zona V en Ponce, para la adquisición de equipo de oficina, mantenimiento, computadora para adiestramiento y trabajos de ebanistería a realizar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis (6,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Zona V en Ponce, para la adquisición de equipo de oficina, mantenimiento, computadora para adiestramiento y trabajos de ebanistería a realizar.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5160, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Academia Cristo Rey, Inc., Núm. de Seguro Social Patronal 66-0314537 y dirección Ave. Tito Castro 609 Suite 102 PMB 361, Ponce, P. R. 00716-3222 c/o Sister María Eugenia Ortiz, Directora con Núm. de Seguro Social 042-62-8418 para la compra de doscientos (200) pupitres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir a la Academia Cristo Rey, Inc., con Núm. Seguro Social Patronal 66-0314537 y dirección Ave. Tito Castro 609 Suite 102 PMB 361, Ponce, P. R. 00716-3222 c/o Sister María Eugenia Ortiz, Directora con Núm. Seguro Social 042-62-8418 para la compra de 200 pupitres.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5164, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Wanda De Jesús Albarrán, Núm. Seguro Social 584-94-4203, residente en la Urb. Jardines del Caribe, Calle Sagitario #5322, Ponce, Puerto Rico 00717, con número de teléfono (787) 617-8660, para cubrir gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Wanda De Jesús Albarrán, Núm. Seguro Social 584-94-4203, residente en la Urb. Jardines del Caribe, Calle Sagitario #5322, Ponce, Puerto Rico 00717, con número de teléfono (787) 617-8660, para cubrir gastos de estudios universitarios.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5175, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo 19, la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta (28,960) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir a las instituciones descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo 19, la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta (28,960) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

1. Indias de Mayagüez, Inc., Núm. Corp. 33480 para gastos administrativos Peticionario: Orlando Lugo Echevarría Núm. Seguro Social 584-68-8453	\$6,000
2. Estancias Corazón Inc. Núm. Corp. 22,019 para gastos operacionales del Hogar de Niños con VIH (SIDA) y de la Fondita Corazón Peticionaria: Teresita Miranda Núm. Seguro Social 583-72-0802	10,000
3. Secretaria Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud, División de Madres, niños y adolescentes del Departamento de Salud para compra de equipo audiovisual Peticionaria: Marisol Vega Muñiz Núm. Seguro Social 583-84-7169	3,460
4. Tainos de Mayagüez, Coliceba, Inc. Núm. de Corporación 39,215 para gastos administrativos Peticionario: Segismundo López Núm. Seguro Social 580-84-6223	3,000
5. Srta. Tania Delgado Soto, Núm. Seguro Social 583-69-7465 Box 44, Mayagüez, P.R. 00681 para gastos de viaje y estudios en la Fundación Ortega y Gasset en España	1,500
6. Indios de Mayagüez del Baloncesto Superior Nacional para gastos administrativos Peticionario: Luis Falto	<u>5,000</u>
TOTAL	<u>\$28,960</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5182, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes del Fondos General, para ser transferidos a la señora Yadira Arroyo, Núm. Seguro Social 583-25-7782, residente en la Calle 5 C-28, Estancias de San Fernando, Carolina, PR 00985, para cubrir gastos de viaje educativo de su hijo, César Hernández Arroyo como parte del programa “National Youth Leadership Forum on Medicine”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Yadira Arroyo, Núm. Seguro Social 583-25-7782 y residente en la Calle 5 C-28, Estancias de San Fernando, Carolina PR 00985, para cubrir gastos de viaje educativo de su hijo, César Hernández Arroyo como parte del programa “National Youth Leadership Forum on Medicine”.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5184, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barranquitas, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo el diseño y construcción de una piscina olímpica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Barranquitas, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo el diseño y construcción de una piscina olímpica.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) de dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4737, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (448,635) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, para la realización de obras en el Municipio de Adjuntas; autorizar la contratación para el desarrollo de las mismas; aceptación de donaciones; proveer para el pareo y el traspaso de los recursos asignados; autorizar que estos recursos formen parte del Fondo para el Desarrollo Económico de las Comunidades Especiales; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (448,635) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, para la realización de diferentes obras en el Municipio de Adjuntas, tales como rehabilitación y/o construcción de viviendas, así como para la adquisición y compensación de estructuras en esa municipalidad y la realización de mejoras físicas en varias Comunidades Especiales y/o Comunidades de la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda.

Sección 2.-Los fondos que se reasignan en esta Resolución Conjunta provienen de un sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, y podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales o con aportaciones particulares.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a contratar con el gobierno municipal, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de las obras que se refiere en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4878, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la Administración de Desarrollo y Mejoramientos de Viviendas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy Inc., San Sebastián para la construcción de la casa club en el Barrio altozano del Municipio de San Sebastián, del distrito representativo Num. 16; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de desarrollo y Mejoramiento de Viviendas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy, Inc., San Sebastián para la construcción de la casa club en el Barrio Altozano del Municipio de San Sebastián, del distrito Representativo Núm. 16.

Sección 2.-La administración de Desarrollo y Mejoramiento de Viviendas y la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy Inc. San Sebastián, someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoramientos de Viviendas el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5004, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 815 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de modificar su contenido, y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 815 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de modificar su contenido, y para que lea como sigue:

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 878 de 24 de diciembre de 1999, para la compra de buzones y la construcción de las estructuras en cemento que contendrán los modernos buzones rectangulares que el Servicio Postal de los Estados Unidos utiliza en áreas rurales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Servicio Postal de los Estados Unidos es uno eficiente del cual estamos orgullosos. Nuestras comunidades rurales del pueblo de Moca son servidas con esmero por las Rutas Rurales o (HC) del servicio postal. Actualmente los buzones de estas áreas rurales no ofrecen la seguridad que esta importante función amerita. Por lo que entendemos que en aras de mejorar la seguridad y uniformidad en el Servicio Postal de estas comunidades auspiciamos un acuerdo entre la Cámara de Representantes, el Municipio de Moca y el Servicio Postal de los Estados Unidos y asignamos la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Municipio de Moca para que en acuerdo con el Servicio Postal comience la compra de buzones y la construcción de las estructuras en cemento que contendrán los modernos buzones rectangulares que el Servicio Postal de los Estados Unidos utiliza en áreas rurales.

...
RESUELVESE...

Sección 1.-Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 878 de 24 de diciembre de 1999, para la compra de buzones rectangulares y la construcción de las estructuras en cemento que contendrán los modernos buzones que el Servicio Postal de los Estados Unidos utiliza en áreas rurales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.-...,
Sección 3.-...,”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salomes de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salomes de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3602, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para establecer un periodo de gracia de seis (6) meses a partir de la vigencia de esta resolución conjunta para que los barberos y estilistas en barbería que todavía no han obtenido una licencia para ejercer como tales, puedan hacerlo mediante unos requisitos especiales sin tener que cumplir con el requisito de examen que dispone la Ley Núm. 146 del 27 de junio de 1968, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada fue creada con el propósito de regular la profesión de barberos y estilistas en barbería. A tales fines la ley dispone en su Artículo 6 que cualquier persona que aspire a ejercer la profesión de barbero o estilistas en barbería tiene que obtener una licencia de conformidad con los requisitos establecidos en la ley.

Asimismo, la ley dispone en su Artículo 12 que toda persona que incumple con la misma puede ser penalizada con multa de hasta trescientos (300) dólares o pena de cárcel de hasta tres (3) meses o ambas penas a discreción del Tribunal.

Esta resolución concede un periodo de gracia con el fin de que las personas que no cumplen con los requisitos de estudios formales requeridos por ley, pero si cuentan con experiencia trabajando, puedan obtener la licencia. En esta situación se encuentran cientos de barberos que han estudiado en escuelas de barbería y estilismo, las cuales han cerrado sus operaciones por diversas razones. En algunos casos los récords de estudiantes no aparecen, provocando la difícil situación de que éstos no han podido acreditar sus estudios. En otros casos, personas sin la licencia han tomado cursos de 25 y 30 horas que originalmente fueron aprobados por el Consejo de Educación Superior como mejoramiento profesional para barberos con licencia, estudios que no los cualifica para tomar el examen de barbero.

Ante la situación de que existe un elevado número de barberos y estilistas en barbería, los cuales están practicando la profesión sin la licencia correspondiente, se hace necesario decretar un período de gracia de seis (6) meses para que los barberos y estilistas que no han obtenido la licencia puedan hacerlo mediante un mecanismo que acredite de forma fehaciente sus conocimientos y experiencia, sin necesidad de tomar el examen que dispone la Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se establece un periodo de moratoria o de gracia de ciento ochenta días (180), contados a partir de la fecha de vigencia de esta resolución conjunta, para la obtención de la correspondiente licencia de barbero o estilista, sin necesidad de tomar el examen que dispone la Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada, si la persona cumple con cualquiera de los siguientes requisitos:

- (a) Presente a la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería una declaración jurada que acredite su experiencia trabajando como barbero por el término de dos (2) años suscrita por un barbero, debidamente licenciado y colegiado, para el cual trabajó bajo su supervisión directa e inmediata y presentar certificación del Departamento de Hacienda de que el solicitante radicó sus planillas de contribución sobre ingreso durante los últimos dos (2) años.

- (b) Presente a la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería una certificación oficial de haber tomado un curso de barbería ofrecido por una escuela vocacional establecida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en un colegio de barbería debidamente acreditado por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.
- (c) Presente a la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, tres (3) declaraciones juradas de clientes que evidencien haber recibido los servicios del solicitante como barbero y copias certificadas de planillas de contribución sobre ingresos de los últimos tres (3) años que demuestren que la industria o negocio principal de la persona solicitante es la profesión de barbero.

Sección 2- La Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería tomará las medidas pertinentes, incluyendo la adopción de la reglamentación necesaria, para cumplir con lo establecido por esta resolución conjunta.

Sección 3- Esta resolución conjunta comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación, a los fines de permitir a la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería adoptar las normas que regirán para el trámite y concesión de las licencias sin examen, y tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5077, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez, a través de la Sra. Julia Torres, Directora (Núm. Seguro Social Patronal 66-0599057) a utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001 asignados originalmente para la construcción de un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa a utilizar dichos fondos para terminar la construcción de una estructura para almacén, alambrar un salón para uso de computadoras y construir una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001, reasignando al Municipio de Ponce la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 2 de septiembre de 2000 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito 24 de Ponce. Esta Resolución Conjunta asignó esta cantidad de dinero a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez para terminar un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa. Debido a lo extenso del trámite legislativo y desembolso de los fondos, la escuela concluyó la construcción de estas áreas con la ayuda de otras fuentes económicas, sin embargo, ahora tienen otras necesidades como la construcción de una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños. Dado que los fondos asignados originalmente, se encuentran en una cuenta de banco en espera de la autorización para su uso, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio autorizar a la Escuela de la Comunidad Librado

Net Pérez a utilizar los fondos asignados previamente, para la construcción de una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez, a través de la Sra. Julia Torres, Directora (Núm. Seguro Social Patronal 66-0599057) a utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001 asignados originalmente para la construcción de un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa a utilizar dichos fondos para terminar la construcción de una estructura para almacén, alambra un salón para uso de computadoras y construir una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5095, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para la construcción de viviendas de personas indigentes según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

REVUELVESE POR ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de diecinueve mil (19,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para la construcción de viviendas de personas indigentes según se detalla a continuación:

1. Obdulio Crespo Santiago
Núm. Seguro Social 583-18-9003
Carr. 134 Km. 19.6
Bo. Sumidero,
Sector El 25
HC-02 6197,
Lares, PR 00669
construcción de vivienda en madera tratada \$6,500

2. Rafael Crespo Santana
Núm. Seguro Social 583-82-7404
Carr. 134 Km.17 Hm. 8 Interior,
Bo. Lares,
Lares PR 00669

HC-02 Buzón 6088 Bo. Lares, PR 00669 construcción de vivienda en madera tratada	\$6,500
3. Angel Morales Serrano Núm. Seguro Social 599-14-2414 Carr. 129 Km. 19.3 Sector Los Chayotes, Bo. Lares, PR construcción de vivienda en madera tratada	<u>6,500</u>
Total	<u>\$19,500</u>

Sección 2.-El Municipio de Lares construirá las viviendas que serán de dos (2) cuartos de dormitorio, sala, cocina, comedor y baño; que los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5097, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; que serán utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Carmen Vega Pagán
Núm. Seguro Social 582-10-7086
Carr. 10 R 524 KM 0.4 Sector Parcelas Fabián Pellejas
HC-02 Box 6983, Adjuntas, PR 00601
Para la compra de materiales de construcción
para reparación de techo, ventada y paredes. \$1,000
2. Ana M. Fernández
Núm. Seguro Social 584-82-5757
Carr. 135 KM 74 HM 2 Int., Bo. Yahuecas Parc. 126
HC-01 Box 3867
Adjuntas, PR 00601
Tel. (787) 829-5653
Para la compra de materiales de construcción
Para un muro de contención. 700
3. Adelaida Santos Santiago

- Núm. Seguro Social 584-60-5489
 Carr. 135 KM 74 HM 4,
 Bo. Yahuecas Parc. 12
 HC-1 Box 3875
 Adjuntas, PR 00601
 Tel. 787-829-7908
 Para la compra de materiales de construcción para reparaciones de cuarto y de baño. \$1,000
4. Jorge Marín Vega
 Núm. Seguro Social 584-88-4180
 Carr. 10 R 524 KM 0.4,
 Bo. Pellejas Parc. Fabán
 HC-02 Box 6983
 Adjuntas, PR 00601
 Tel. (787)829-5555
 Para la compra de materiales de construcción para reconstrucción un cuarto. 600
5. Matilda Saez Natal
 Núm. Seguro Social 582-89-9997
 Carr. 10 R 523 KM 4 HM 0 Int.
 Bo. Juan González
 Apt. 1163
 Adjuntas, PR 00601
 Para la compra de materiales de construcción para reconstrucción de un cuarto. 1,000
6. Juan Rivera Millán
 Núm. Seguro Social 580-88-6800
 Carr. 143 KM 711, Bo. Portugués
 HC-02 Box 6368
 Adjuntas, PR 00601
 Para la compra de materiales de construcción Para reparación de techo. 400
7. Santa Cruz Crespo
 Núm. Seguro Social 581-96-0146
 Carr. 131 KM. 1 HM. 5 Int.,
 Bo. Guilarte Parc. 57
 HC-01 Box 4751
 Tel. 829-4615
 Adjuntas, PR 00601
 Para la reparación de puertas para la residencia. 200
8. Virgenmina Ruiz Soto
 Núm. Seguro Social 582-33-3297
 Carr. 518 Km 10.9, Bo. Garzas Sector Palomo
 HC-01 Box 5080
 Adjuntas, PR 00601
 Tel. (787)208-3260

<p>Para la compra de materiales de construcción para reparación de techo de la residencia.</p>	<p>800</p>
<p>9. Lydia E. Rosado Alicea Núm. Seguro Social 584-82-8509 Carr. 135 KM 74.7, Bo. Yahuecas PO Box 756 Adjuntas, PR 00601</p>	
<p>Para la compra de materiales de construcción para la reparación de techo, puertas, ventanas y divisiones de la vivienda.</p>	<p>\$1,000</p>
<p>10. José Plaza Padua Núm. Seguro Social 582-92-2848 Carr. 10 R 521 KM 3 HM 1 Int., Bo. Vegas Arriba PO Box 577 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-6517</p>	
<p>Para la compra de materiales de construcción para reparación de piso.</p>	<p>700</p>
<p>11. Luz Vélez Hernández Núm. Seguro Social 582-99-8236 Carr. 526 KM 7.1 Tanamá Valle HC-01 Box 3444 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-6057</p>	
<p>Para la compra de materiales de construcción para reparación de puertas, ventanas, puertas y baño.</p>	<p>1,300</p>
<p>12. Olga Orengo García Núm. Seguro Social 582-60-8216 Carr. 135 KM 74 HM 8, Bo. Yahuecas Título V HC-01 Box 3838 Adjuntas, PR 00601</p>	
<p>Para la compra de materiales de construcción para reconstruir un cuarto.</p>	<p>600</p>
<p>13. Monserrate Rivera Rosado Núm. Seguro Social 581-36-2591 Carr. 135 KM 74.4, Bo. Yahuecas HC-01 Box 3860 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-1492</p>	
<p>Para la compra de materiales de construcción para la reparación de cocina, sala y cuarto.</p>	<p>600</p>
<p>14. María Pérez López Núm. Seguro Social 582-80-6161 Carr. 135 KM 75 HM 2,</p>	

- Bo. Yahuecas Título V HC-01 Box 3873
 Adjuntas, PR 00601
 Tel. (787)377-6418
 Para la compra de materiales de construcción para la reparación de techo. 800
15. Josefina Plaza Ortiz
 Núm. Seguro Social 584-09-2769
 Carr. 10 R 521 KM 5 HM 5 Int.
 Bo. Vegas Arriba
 HC-02 Box 6650
 Adjuntas, PR 00601
 Tel. (787)829-4605
 Para la compra de materiales de construcción para reparación de techo y paneles. \$800
16. Dalitza Torres Figueroa
 Núm. Seguro Social 583-11-0929
 Carr. 10 KM 31.2,
 Bo. Saltillo
 PO Box 539
 Adjuntas, PR 00601
 Tel. (787)829-7281 ó (787)612-0588
 Para la compra de materiales de construcción para reparación techo, piso de baño, cuarto, cocina y sala. 800
17. Francisco J. Salcedo Rodríguez
 Núm. Seguro Social 580-30-3628
 Carr. 10 R. 518 KM 3 HM 6,
 Bo. Lago Garzas
 HC-01 Box 5474
 Adjuntas, PR 00601
 Tel. (787)829-2663
 Para la compra de materiales de construcción para un muro de contención. 1,400
18. Norma E. Aponte Soto
 Núm. Seguro Social 584-60-5047
 Carr. 10 KM 3.4 HM 0 Int,
 Parc. Irizarry, PO Box 444
 Adjuntas, PR 00601-0444
 Para la compra de materiales de construcción para reparación de paredes, piso, techo y socos. 1,500
19. Alberto Maldonado Rivera
 Núm. Seguro Social 583-72-6041
 Carr. 10 R. 521 KM. 5 Int.,
 Bo. Vegas Abajo

HC-02 Box 6593
 Adjuntas, PR 00601
 Tel. 446-8023

Para la compra de materiales de construcción para
 adicionar un cuarto a la residencia para poder
 cumplir con los requisitos establecidos por el
 Departamento de la Familia.

\$1,500

Total

\$16,700

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5112, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de veintisiete mil ochocientos (27,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que ahora se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

REVUELVESE POR ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de veintisiete mil ochocientos (27,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que ahora se utilizarán según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Luz M. Maldonado Sánchez
 Núm. Seguro Social 581-86-4887
 Carr. 135 Km. 78.8
 Bo. Yayales,
 Sector Acueducto
 Apartado 687
 Adjuntas, PR 00601

Para la compra de materiales de construcción
 Para reparación de techo y plafón

\$1,000

2. Pedro M. Bengochea Tolinchini
 Núm. Seguro Social 583-58-9528
 Carr. 135 Km. 74 Hm 0 Int.
 Bo. Yahuecas
 Título V Calle 1 #66

- | | |
|--|--------------|
| <p>HC-01 Box 3886
 Adjuntas, PR 00601
 para la compra de materiales de construcción
 para reparación de columna</p> | <p>1,000</p> |
| <p>3. Luz Martínez Rodríguez
 Núm. Seguro Social 047-60-6477
 Carr. 135 Km 81
 Bo Capaez Cuesta Jimmy Román
 HC-02 Buzón 6047
 Adjuntas, PR 00601
 Para la compra de materiales de construcción para
 reparación del techo, paredes y puertas</p> | |
| <p>2,000</p> | |
| <p>4. Ana De Jesús Ramos
 Núm. Seguro Social 584-63-6701
 Carr. 143 R521, Km. 5.7,
 Vegas Arriba
 HC-02 Box 6461
 Adjuntas, PR 00601
 para la compra de materiales de construcción para
 un cuarto para cumplir con requisitos del
 Departamento de la Familia</p> | |
| <p>\$1,500</p> | |
| <p>5. Maribel Ayala González
 Núm. Seguro Social 137-64-0281
 Carr. 10, Km. 524 Hm. 4, Bo. Pellejas
 Fabián 31
 HC-02 Box 6974
 Adjuntas, PR 00601
 Para la compra de materiales de construcción para
 la reconstrucción de techo y paredes</p> | |
| <p>1,500</p> | |
| <p>6. Everlidis Borrero Vázquez
 Núm. Seguro Social 046-72-2262
 Carr. 10 R 523 Km. 2.3,
 Bo. Juan González
 HC02 Box 6828
 Adjuntas, PR 00601
 Tel. (787)829-1322
 Para la compra de materiales de construcción para
 reparación de techo, puertas, baño y empañetado</p> | |
| <p>1,200</p> | |
| <p>7. María Pérez Camacho
 Núm. Seguro Social 583-02-1932
 Carr. 135 Km. 4.2,
 Bo. Guiliarte
 HC-01 Box 5035
 Adjuntas, PR 00601-9702</p> | |

Para la compra de materiales de construcción para la reparación de un cuarto	800
8. Luz Rivera Plaza	
Núm. Seguro Social 581-41-8112	
Carr. 10R 521 Km 5 Hm 5, Int.	
Bo Vegas	
HC-02 Box 6650	
Adjuntas, PR 00601	
Para reparar techo, dos cuartos y cocina	900
9. Ivette López Torres	
Núm. Seguro Social 582-11-7522	
Carr. 521 Km 3 Hm 1, Bo. Vegas	
Box 1141,	
Adjuntas, PR 00601	
Para la reconstrucción un cuarto	1,000
10. Alexis Medina Cuevas	
Núm. Seguro Social 584-51-5369	
Carr. 135 Km 7.8, Bo. Tanamá	
Apdo. 1085	
Adjuntas, PR 00601	
Para la construcción de un muro de contención	\$1,300
11. Lilliam Rivera Soto	
Núm. Seguro Social 584-94-0336	
Carr. 135 Km 76 H 9, Bo. Yayaes	
PO Box 1146	
Adjuntas, PR 00601	
Para la construcción de un muro para proteger residencia	
12. Janet Castillo Acevedo	
Núm. Seguro Social 582-55-8030	
Bo. Guilarte, Título V, Carr. 131 Km 1.8	
HC-01 Box 4669	
Adjuntas, PR 00664	
Para reparación de paredes y techo	600
13. Norma Malavé Rodríguez	
Núm. Seguro Social 584-66-8820	
Título V Yahuecas, Carr. 135 Km 74 Hm 4	
HC-01 Box 3121,	
Adjuntas, PR 00601	
Para la reparación del hogar y del techo, paneles y puertas	1,300
14. Rosa M. Rivera Rodríguez	
Núm. Seguro Social 584-24-9044	
Carr. 218 R 388, Km 1, Bo. Vacas Saltillo	
HC-01 Box 5313	
Adjuntas, PR 00601	

	Para la construcción de un muro de contención para proteger el hogar	900
15.	Tomás Torres Torres Núm. Seguro Social 584-52-0373 Carr. 10 Km 30 Hm 9, Bo. Saltillo Adjuntas, PR 00601 HC-02 Box 6305 Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de pared, puertas y ventanas	1,000
16.	Mayra L. Toro Torres Núm. Seguro Social 584-49-9201 Calle Rodolfo González #9 Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de su hogar	1,300
17.	Dennis Hernández Sierra Núm. Seguro Social 582-61-0939 Bo. Guayo, Adjuntas, PR Para reparar vivienda	1,000
18.	Loída Crespo Vélez Núm. Seguro Social 584-36-6164 Bo. Garzas Juncos Carr. 518 KM 9.8 Adjuntas, PR Para reparar la vivienda	\$1,000
19.	Brenda L. Rodríguez Hernández Núm. Seguro Social 583-77-3055 Carr. 135 KM 74.6, Título V de Yahuecas HC-01 Box 3774 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-7925 Para la compra de materiales de construcción para la reparación de techo, piso y paredes.	2,000
20.	Tomasa Vázquez Serrano Núm. Seguro Social 582-96-1799 Carr. 10 R 518 KM 9 Hm 0, Bo. Garzas Juncos HC-01 Box 5183 Adjuntas, PR 00601 Tel. (787)829-2944 Para la compra de materiales de construcción para reparar paredes interiores de la residencia.	900

<p>21. Irma R. Rodríguez Núm. Seguro Social 584-46-5496 Carr. 143 R 521 Km. 5 Hm. 1, Int Bo. Vegas Abajo PO Box 211 Adjuntas, PR 00601 Para gastos reparación techo, paredes, piso y teflón</p>	<p>1,000</p>
<p>22. Luz M. Arroyo Núm. Seguro Social 583-27-9038 Carr. 135 Km. 82 Hm. 3, Capaez Belvis, PO Box 625, Adjuntas, PR 00601 Para gastos reconstrucción de muro</p>	<p>1,100</p>
<p>23. Margarita Torres Matos Núm. Seguro Social 582-91-3061 Carr. 10 R. 521 Km. 5.1, Bo. Vegas. Arriba, HC-02 Box 6626 Adjuntas, PR 00601 Para la compra de materiales de Construcción para la reconstrucción de su hogar, paredes, vigas y techo</p>	<p>1,000</p>
<p>24. Evelyn Feliciano Marcoci Núm. Seguro Social 584-04-1564 Carr. 518 Km. 3 Hm. 1, Bo. Saltillos Vacas Box 904 Adjuntas, PR 00601 Para la reparación de techo y paredes</p>	<p>\$600</p>
<p>25. Mildred Monet López Núm. Seguro Social 583-67-1402 Carr. 10 Km. 36 Hm. 9, Bo. Garzas Ceñero Calle Primo Delgado #1 Adjuntas, PR 00601 Para la reconstrucción de un cuarto</p>	<p>900</p>
<p>26. Ivelisse Colón Gutiérrez Núm. Seguro Social 583-51-4427 Carr. 135 Km. 135 Km. 81, Bo. Capaez PO Box 744 Adjuntas, PR 00601 Para la reconstrucción de baño</p>	<p><u>1,000</u></p>
<p>Total</p>	<p><u>\$27,800</u></p>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5126, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 11 de marzo de 1999; para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada de la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 11 de marzo de 1999; para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5177, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Ceiba, Luquillo, a la Corporación para el Desarrollo Rural, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Mejoras a Escuelas Públicas, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios de Ceiba, Luquillo, a la Corporación para el Desarrollo Rural, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Mejoras a Escuelas Públicas, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes

del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas a continuación.

1. MUNICIPIO DE CEIBA

- | | | |
|----|--|----------|
| a. | Para mejoras a la cancha, construcción de gradas con techo, verja de alambre eslabonado del Bo. Chupacallo del Municipio de Ceiba | \$25,000 |
| b. | Construcción muro de Parcelas Aguas Claras, Calle Amapola #156, Ceiba (Ref. Sr. Alberto Márquez) | 25,000 |
| c. | Alba. N. Figueroa Vélez
Núm. Seguro Social 582-75-9382
HC55 Box 9400
Ceiba, PR 00735
para materiales de construcción para reparar la vivienda | 1,000 |
| d. | César R. Rosario
Núm. Seguro Social 583-53-4147
Apartado 878
Ceiba, PR 00735
Bo. Saco, Ceiba
para materiales de construcción para reparar la vivienda | 1,000 |
| e. | Para la construcción de media cancha en la Urb. Paseos de Ceiba | 15,000 |
| f. | Sr. Carlos Ortiz Santana
Núm. Seguro Social 583-84-1939
Parcelas Calderonas #138
Ceiba, PR
para reparación de vivienda | 500 |
| g. | Sra. Nilda Figueroa López
Construcción de muro en la residencia Bo. Río Abajo C/10 #163
Ceiba, PR. | 2,000 |
| h. | Construcción de media cancha, incluyendo instalación de columpios, chorreras, sube y baja en el Residencial Jardines de Ceiba | \$24,000 |
| i. | Para transferir a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo para el desarrollo del proyecto de interés social "Garden Apartments" Veve Calzada del Municipio de Fajardo | 10,000 |
| j. | Construcción de muro en la Parcela 39B Barrio Quebrada Seca (Referencia Tito Morales) | 3,000 |
| k. | Escuela Elemental Urbana Nueva | |

C/O Sra. Grace Irizarry	
pra la construcción de verja proyecto ecosistema	<u>500</u>
Subtotal	\$107,000
2. MUNICIPIO DE LUQUILLO	
a. Construcción de aceras y gazebos con facilidades para impedidos en el Hogar Adelaida Gutiérrez del Municipio de Luquillo	<u>\$10,000</u>
Subtotal	\$10,000
3. CORPORACION DE DESARROLLO RURAL, REGION COMERIO	
a. Mejoras al Sistema Pluvial de Fajardo Gardens Calle Laurel y Calle Húcar hacia el caño Fajardo	\$15,000
b. Construcción de buzones Estancias del Mar del Municipio de Fajardo	4,000
c. Pescadores Unidos del Barrio Quebrada Vueltas, Inc. Para construcción de Villa Pesquera en Playa Caliente, Fajardo, P.R.	25,000
d. Construcción de una nueva cancha de baloncesto en el Bo. Naranja del Municipio de Fajardo	60,000
e. Construcción de muro de contención en Juan Martín Adentro Quebrada en Parcela #118 Luquillo, P.R (Referencia: Sra. María de León, "Mayún")	10,000
f. Construcción de muro en la quebrada del Sector Casa Blanca en el Municipio de Luquillo (Referencia: Sr. Efraín Iglesias)	15,000
g. Asfaltar camino Sector Las Croabas Carr. 987 subiendo por el Restaurante El Picaso al final a la derecha (Referencia: Miguel Hernández)	5,000
h. Para resolver problemas de aguas pluviales en el Sector Ramos, Bo. Pitahaya, Parc. #10 Luquillo, P.R. (Referencia: Ronnie Williams)	3,000
i. Para instalar tuberías de aguas potables que afectan las parcelas 7, 8, 9 y 10 de las Parcelas Luis M. Cintrón del Barrio Quebrada Vueltas del Municipio de Fajardo (Referencia: Radiadores Cora)	\$6,000
j. Encintado, badenes en la PR 976 frente a la entrada del Sector Volantín hasta la Quebrada Fajardo del	

	Municipio de Fajardo	7,000
k.	Reparación de cancha de baloncesto de las Parcelas Nuevas Luis M. Cintrón del Municipio de Fajardo (muro para evitar inundaciones)	5,000
l.	Levantar todos los registros de alcantarillado sanitarios, cajas de válvulas y parillas pluviales desde la Bda. Obrera hasta la Bda. Roosevelt del Municipio de Fajardo	10,000
m.	Construcción de techo de aluminio al área de Los porteadores públicos en el Aeropuerto de Fajardo	5,000
n.	Asfaltar Fortuna Playa del Municipio de Luquillo	10,000
o.	Construcción de rótulo en el Barrio Quebrada Vueltas, Sector Camacho del Municipio de Fajardo	2,000
p.	Eufemia Rivera Santiago Núm. Seguro Social 581-17-2147 HC867 Box 18995 Fajardo, P.R. 00738 Bo. Buena Vista Carrión Luquillo para materiales de construcción para la reparación de vivienda	1,000
q.	Luis F. Matos Benítez Núm. Seguro Social 584-58-2196 HC02 Box 4218 Luquillo, P.R. 00773 para materiales de construcción para terminar su vivienda en las Parc. Fortuna #21 Calle 1, Luquillo	1,000
r.	Alejo Carmona Molina Núm. Seguro Social 580-38-8370 HC01 Box 8321 Luquillo, P.R. 00773 Bo. Juan Martín adentro para materiales de construcción para reparar su vivienda	1,000
s.	Herminia Matta Hernández Núm. Seguro Social 580-68-5842 Box 147 Palmer, P.R. 00721 Calle Principal Comunidad La Vega, Palmer para materiales de construcción para reparación del hogar	\$500
t.	Francisco Ramos Cirilo	

	Núm. Seguro Social 582-66-6975 Parcelas Fortuna Calle 8 #89 Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparación del hogar	1,000
u.	Alfredo Rivera Corcino Núm. Seguro Social 581-08-2460 Bo. Sabana Bzn. 6097 Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparación del hogar	1,000
v.	Evelyn Rosa Rivera Núm. Seguro Social 582-51-7255 Bo. Casa Blanca Cuesta del Tiguer, Luquillo	
	para materiales de construcción para reparar vivienda	600
w.	Alfredo Campos Ramos Núm. Seguro Social 584-20-8296 Bo. Casa Blanca, Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	500
x.	Cruz Colón Indio Núm. Seguro Social 583-02-0786 Bo. Pitahaya, Luquillo, PR.	
	para materiales de construcción para reparar vivienda (bloque, cemento, varilla, puertas, ventanas)	1,000
y.	María Calzada Mercado Núm. Seguro Social 084-40-5088 Calle Principal, Estancias del Atlántico Casa A-16, Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar vivienda (cemento, arena)	500
z.	Marilyn Cruz Camacho Núm. Seguro Social 581-63-0395 Estancias del Atlántico Calle 7 E-2, Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	500
aa.	Aida Campos Ramos Núm. Seguro Social 583-80-3126 Barrio Casa Blanca, Carr. 988 frente al Parque de Luquillo	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000
bb.	Zoraida Rodríguez González Núm. Seguro Social 581-92-8868 Calle D HH6 Urb. Luquillo Mar Luquillo, P.R.	

	para materiales de construcción para reparar la vivienda	\$2,000
cc.	Ivonne Cordero Rivera Núm. Seguro Social 134-58-8744 Casa Blanca, Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000
dd.	Enrique Cabrera Evridge Núm. Seguro Social 584-71-4457 Comunidad Mata de Plátano C/7 Esq. 12516, Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000
ee.	Vilma Cruz Figueroa Núm. Seguro Social 581-71-5899 HC-01 Box 7935 Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para repara la vivienda	1,000
ff.	Neida J. Morales Suárez Núm. Seguro Social 097-32-1430 Calle San Oscar #Q-35 Alturas de San Pedro, Fajardo	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	2,000
gg.	José J. Cruz Rosario Núm. Seguro Social 580-64-5716 Bo. Pitahaya, Bzn. 7968 Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000
hh.	Gilberto Cruz Núm. Seguro Social 581-13-8492 Bo. Río Chiquito, Carr. 988 Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para repara la vivienda	1,000
ii.	Milton Rosario Figueroa Núm. Seguro Social 581-87-3385 Parcelas Fortuna 65 Interior Luquillo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,500
jj.	Ruth Hernández Sánchez Núm. Seguro Social 584-55-7275 HC866 Box 9935 Bo. Florencio, Fajardo	
	para materiales de construcción para reparar la vivienda	1,000

- kk. Ernis E. López Mercado
 Núm. Seguro Social 580-86-7058
 Calle Antonio Barceló #65
 Fajardo, P.R.
 para materiales de construcción para reparar la vivienda \$800
- ll. Alfredo Olmedo Lanzó
 Núm. Seguro Social 580-01-4625
 Parc. Beltrán #33
 Playa Puerto Real, P.R.
 P.O. Box 4067,
 Puerto Real, P.R.
 para materiales de construcción para reparar la vivienda 1,000
- mm. Sr. Héctor Avila Camacho
 Núm. Seguro Social 584-34-1737
 Bo. Media Luna 482
 Calle Degatau
 Fajardo, P.R.
 para materiales de construcción para reparar la vivienda 1,000
- nn. Mayra Romero Cruz
 Núm. Seguro Social 584-37-6459
 Calle Jorge Bird León
 Fajardo, P.R. 00738
 para materiales de construcción para reparar la vivienda 800
- oo. Renacer Comunitario, Inc.
 para la rotulación de las calles de la Comunidad
 Especial Mansión del Sapo del Municipio de Fajardo 2,500
- pp. Gloria Parra
 Núm. Seguro Social 584-52-4288
 Urb. Alturas de Monte Brisas
 C/7 4J21
 Fajardo, P.R. 00738
 para materiales de construcción mejoras a la vivienda
- qq. Zoraida Mercado Suárez
 Núm. Seguro Social 582-44-8150
 HC-67 Box 23802
 Fajardo, P.R. 00738
 para reparación de vivienda 2,000
- rr. José Rodríguez Carrión
 Núm. Seguro Social 127-24-6923
 Bo. Quebrada Fajardo Carr. 985
 Fajardo, P.R.
 para la compra de tubos para canalizar agues pluviales 1,500
- ss. Carmen M. Torres Hernández
 Núm. Seguro Social 150-64-0695
 Urb. Alturas de Monte Brisas
 C/3-4 4D19

	Fajardo, P.R. para materiales de construcción para canalizar aguas pluviales	2,000
tt.	Aida M. Gautier Vega Núm. Seguro Social 581-34-3132 Santiago Veve Calzada 180 Fajardo, P.R. para reemplazar tuberías, cables, toma corrientes en cuartos, sala, baño y balcón	\$1,000
uu.	Margarita Robles Reyes Núm. Seguro Social 584-56-8489 Bo. Naranja solar #4 Fajardo, P.R. para materiales de construcción (varilla, bloques, cemento, arena y piedra)	1,000
vv.	Evelyn Ayala Soto Núm. Seguro Social 583-88-5940 Bda. Roosevelt, Calle Ponce #163 A Fajardo, P.R. para materiales de construcción (bloques, varillas, ventana, cemento)	1,000
ww.	Gregoria Pérez Luyando Núm. Seguro Social 582-78-3731 Urb. Alturas de San Pedro AA-3 Calle San Patricio Fajardo, P.R. materiales de construcción para reparar techo (sellador de techo)	500
xx.	Ana Delia Santos Díaz Núm. Seguro Social 582-82-7625 Urb. Meléndez B-12 Fajardo, P.R. para materiales de construcción para reparar techo (sellador de techo)	500
yy.	Emilio Rosario Núm. Seguro Social 581-32-5623 Bo. Florencio Parcela 259 Fajardo, P.R. para materiales para reparación del sistema eléctrico	2,000
zz.	Luz Correa Carreras Núm. Seguro Social 582-98-4955 Calle Cometa 488 Playa Puerto Real, P.R. 00740 materiales para reparar vivienda (bloque, cemento, cartón para techar, paneles, etc.)	800
aaa.	María E. Peña Rivera Núm. Seguro Social 580-92-3931	

254 Calle Dolores Plaza Bda. Obrera Fajardo, P.R. para materiales para construcción de vivienda (bloque, set de baño, puertas, ventanas)	600
bbb. Eliana E. Cruz Ramos Núm. Seguro Social 584-59-1179 Playa Puerto Real Bo. Maternillo Fajardo, P.R. materiales de construcción para reparar vivienda (puertas, set de baño y selladores)	\$500
ccc. Marilú Garay Pomales Núm. Seguro Social 583-78-2426 Calle Jorge Bird Díaz 364, Bda. Obrera Fajardo, P.R. para materiales de construcción para reparar vivienda (cemento, varilla, piedra, arena, etc.)	500
ddd. Blanca E. Arroyo DeLee Núm. Seguro Social 584-54-5473 Urb. Quintas de Fajardo C/6 G-36 Fajardo, P.R. para materiales de construcción para reparar vivienda (cemento, bloque, arena, piedra)	1,000
eee. Carmen M. Rosario Meléndez Núm. Seguro Social 582-82-4868 Barrio Quebrada Vueltas #26 Fajardo, P.R. Sector Camacho para materiales de construcción para reparar vivienda (bloques y varillas)	500
fff. Nérida Colón Santiago Núm. Seguro Social 583-80-3293 Parcela San Pedro #180 Fajardo, P.R. 00738 para materiales de construcción para reparar vivienda (selladores, arena, cemento)	700
ggg. Sor A. Gabriel Tirado Núm. Seguro Social 581-71-7360 Urb. Rafael Bermúdez C/2 K-5 Fajardo, P.R. 00738 para materiales de construcción para reparar vivienda (ventanas, puertas, bloques, cemento)	600
hhh. Ruth E. Esquilín Osorio Núm. Seguro Social 583-15-8536 Calle José Romero 361	

	Fajardo, P.R. 00738	
	para materiales de construcción para reparar vivienda	600
iii.	María M. Carino Esquilín	
	Núm. Seguro Social 584-28-6314	
	Comunidad Saldaña #216	
	Barrio Arriba	
	Fajardo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar vivienda	600
jjj.	Joanna Osorio Simmons	
	Núm. Seguro Social 583-55-8163	
	Urb. Estancias de San Pedro C/San Fernando D-28	
	Fajardo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar vivienda	\$600
kkk.	Carmen Violeta Torres Sánchez	
	Núm. Seguro Social 583-52-1173	
	Urb. Marinés E-1 Calle 2N	
	Fajardo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar vivienda	600
lll.	Lillie Rivera Meléndez	
	Núm. Seguro Social 582-61-3698	
	Urb. Monte Vista C/2 C-27	
	Fajardo, P.R.	
	para materiales de construcción para reparar vivienda	400
mmm.	Margarita González Becerril	
	Núm. Seguro Social 584-17-1730	
	Calle Lo Potes #129 Interior Parc. Espanta Sueño	
	Fajardo, P.R.	
	materiales de construcción para reparar vivienda	400
nnn.	Gloribee Olmeda Parrilla	
	Núm. Seguro Social 582-81-3108	
	Calle Caraballo #202 Bda. Obrera	
	Fajardo, P.R.	
	materiales de construcción para reparar vivienda	
	(panel y ventana)	500
ñññ.	Julia Díaz Morales	
	Núm. Seguro Social 580-78-7732	
	Calle Angel Ramos #1136	
	Ceiba, P.R.	
	para mejoras a vivienda	<u>1,200</u>
	Subtotal	\$231,300
4.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	
	REGION NORESTE	
a.	Mejoras a la cancha y al área recreativa de la	
	Urb. Santa Isidra IV del Municipio de Fajardo	\$2,500
b.	Mejoras a la cancha y al área recreativa de la	

Comunidad Especial Veve Calzada del Municipio de Fajardo	<u>2,500</u>
Subtotal	\$5,000
5. DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES REGION DE HUMACAO	
a. Limpieza de Quebrada Santa María desde el Puente de Betteroads hasta la playa del Municipio de Ceiba; limpieza de Quebrada Naranja Sector Bo. Florencio del Municipio de Fajardo y otros	<u>\$9,700</u>
Subtotal	\$9,700
6. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS REGION DE HUMACAO	
a. Para levantar los registros del alcantarillado sanitario y parillas pluviales, comenzando en la luz de la Ave. Baralt y PR 194 (Ave. General Valero) del Municipio de Fajardo	\$15,000
b. Limpieza y mejoras del alcantarillado pluvial de la PR 195 frente a la Tapicería Ayala y Fam. Alejandro del Municipio de Fajardo	<u>5,000</u>
Subtotal	\$20,000
7. OFICINA DE MEJORAS A ESCUELAS PUBLICAS (OMEP) OFICINA CENTRAL	
a. Para completar fondos para la construcción de 3 salones en la Escuela Pedro Rosario Nieves del Municipio de Fajardo	\$14,000
b. Para arreglos en la Escuela de la Comunidad Mata de Plátano del Municipio de Luquillo	<u>1,000</u>
Subtotal	\$15,000
8. OFICINA DE MEJORAS A ESCUELAS PUBLICAS (OMEP) REGION HUMACAO	
a. Construcción piso en cemento del salon de la Sra. Francisca Flores, en la Escuela de la Comunidad Inés Encarnación de la Región Educativa de Fajardo	<u>\$2,000</u>
Subtotal	\$2,000
Total	<u>\$400,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) de dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5217, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y de Yauco, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para realizar las obras de acción social descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y de Yauco, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para realizar las obras de acción social descritas en esta Sección:

1. MUNICIPIO DE GUANICA

a. Para la adquisición de equipo de entrenamiento para el parque pasivo de la Escuela Fraternidad	\$4,000
b. Para cubrir gastos de actividad de Reyes	<u>\$1,000</u>
Subtotal	\$5,000

2. MUNICIPIO DE LAJAS

a. Para cubrir gastos de Olimpiadas Municipales	\$5,000
b. Para cubrir gastos de la Feria Agrícola	<u>4,000</u>
Subtotal	\$9,000

3. MUNICIPIO DE MARICAO

a. Para cubrir gastos de actividad de Reyes	<u>\$1,000</u>
Subtotal	\$1,000

4. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

a. Para cubrir gastos de actividad de Reyes	\$4,000
b. Para la compra de medicamentos para el CDT	<u>5,000</u>
Subtotal	\$9,000

5. MUNICIPIO DE YAUCO

a. Para cubrir gastos de actividad de Reyes	<u>\$1,000</u>
Subtotal	\$1,000

Total **\$25,000**

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5222, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia del Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe a continuación:

1. Jesús Manuel Rosario Ayuso
 Núm. Seguro Social 581-93-7935
 Calle Tulipán #69
 Buenaventura
 Carolina, Puerto Rico 00985
 Para pago de matrícula estudios universitarios. \$500
2. Sra. Ana Rodríguez
 Carr. 858 Km. 3.1
 Bo. Cacao Centro
 Carolina, Puerto Rico 00986
 Para compra de nevera y lavadora. \$300
3. Luis D. Velázquez Laboy
 Núm. Seguro Social 583-95-8332
 Carr. 857 Km. 0.6
 Bo. Canovanillas
 Carolina, Puerto Rico 00987
 Para pago de matrícula estudios de Psicología. 350
4. María de Lourdes Ríos Escobar
 Núm. Seguro Social 582-33-3421
 Calle 29 II-6
 Jardines de Palmarejo
 Canóvanas, Puerto Rico 00929
 Para la compra de una computadora. 650
5. Ismael D. García
 Núm. Seguro Social 597-16-1268
 Calle Blanco Sosa #50
 Urb. Country View
 Canóvanas, Puerto Rico 00729
 Para pago de matrícula en la Escuela de Baseball
 Academy High School 500
6. Wanda Villalonga Ocasio
 Núm. Seguro Social 583-57-5445
 Carr. 858 Km. 1.0
 Bo. Dos Bocas, Sector Molina

- | | |
|---|--------------|
| <p>Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
 Para pago factura de hospitalización.</p> | <p>800</p> |
| <p>7. PR Bidy Basketball, Inc.
 Núm. de Registro 43,423
 Sr. Raymond Valentín Matta
 Director
 Calle Oconuco #59 Río Plantation
 Canóvanas, Puerto Rico
 Para gasto de inauguración del Primer
 Torneo de Baloncesto Infantil Femenino.</p> | <p>800</p> |
| <p>8. Rosa de Jesús Santana
 Núm. Seguro Social 584-37-7216
 Calle 214 #404 Urb. Colinas de Fair View
 Trujillo Alto, Puerto Rico 00926
 Para la compra de una nevera.</p> | <p>500</p> |
| <p>9. Juan Resto Rivera
 Núm. Seguro Social 581-50-3460
 Carr. 181 Km. 2 Hm. 5
 Sector Arroyo, Bo. La Gloria
 Trujillo Alto, Puerto Rico 00976
 Para la compra de audífonos.</p> | <p>800</p> |
| <p>10. Elsa M. Falero Hernández
 Núm. Seguro Social 582-45-1166
 Calle 3 F-49
 Villas de Loíza
 Canóvanas, Puerto Rico 00729
 Para compra de equipo de esgrima y
 gastos de viaje a Bulgaria.</p> | <p>\$400</p> |
| <p>11. Emilia Rosado Quiñónez
 Núm. Seguro Social 581-33-5469
 Calle Tulipán #58
 Parcela Buenaventura
 Carolina, Puerto Rico 00986</p> | |
| <p>12. María L. Castro Carrasquillo
 Núm. Seguro Social 583-50-4037
 Carr. 856 Km. 3.0
 Bo. Carruzo
 Carolina, Puerto Rico 00987
 Para la compra de juego de cuarto.</p> | <p>600</p> |
| <p>13. Maridelis Soler Carrasquillo
 Núm. Seguro Social 597-01-4613
 Carr. 857 Km. 9.5
 Bo. Carruzo
 Carolina, Puerto Rico 00987
 Para la compra de juego de cuarto y nevera.</p> | <p>600</p> |

- | | |
|---|--------------|
| <p>14. Gigantes de Carolina- Voleibol Femenino
 Núm. Seguro Social Patronal 660604396
 P.O. Box 270379
 San Juan, Puerto Rico 00927
 Para gastos operacionales del equipo.</p> | <p>3,500</p> |
| <p>15. Zoraida Cortés Adorno
 Núm. Seguro Social 582-17-3026
 Carr. 181 Km. 2.8
 Bo. La Gloria
 Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
 Para compra de medicamentos paciente de Cáncer.</p> | <p>2,000</p> |
| <p>16. Crusita Ortíz Cotto
 Núm. Seguro Social 583-61-5287
 Carr. 181 Ramal 851, Km. 4.2
 Sector Iglesia,
 Bo. Quebrada Negrito
 Trujillo Alto, Puerto Rico 00976
 Para la compra de lavadora y nevera.</p> | <p>669</p> |
| <p>17. Víctor M. Rodríguez Rivera
 Núm. Seguro Social 598-42-0061
 Carr. 181 Km. 7.0
 Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
 Para viaje deportivo de disciplinas
 péntalos y házalos a Curazao.</p> | <p>250</p> |
| <p>18. Aracelis Rodríguez Rivera
 Núm. Seguro Social 597-24-3426
 Para viaje deportivo de disciplinas
 péntalos y házalos a Curazao.</p> | <p>\$250</p> |
| <p>19. Isabel Sabrado Gerena
 Calle Borinquen #10
 Altos Imprenta
 Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
 Para gastos fúnebres, muerte de hijo.</p> | <p>750</p> |
| <p>20. Rosalía Colón Alvarez
 Núm. Seguro Social 583-67-0182
 Carr. 181 Ramal 582
 Sector Zoiza, Bo. Quebrada Grande
 Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
 Para la compra de medicamentos paciente de Cáncer.</p> | <p>400</p> |
| <p>21. Sonia Noemí Soto Colón
 Núm. Seguro Social 582-83-0477
 Calle Violeta #215
 Loíza Valley
 Canóvanas, Puerto Rico 00729
 Para la compra de lavadora, nevera, etc.</p> | <p>800</p> |

22. Club 4H Canovanas
Sra. Nilda González- Agente Agrícola
Núm. Seguro Social 583-53-3767
Calle Betances #72
Canóvanas, Puerto Rico 00729
Para costear actividades educativas
del Programa de Juventud y Clubes 4H. 1,000
23. Wanda Ruiz Ramírez
Núm. Seguro Social 583-45-0319
Carr. 181 Ramal 852, Km. 4 Hm. 3
Sector Ruiz,
Bo. Quebrada Grande
Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
Para la compra de una lavadora. 400
24. El Toque del Maestro, Carolina
Núm. Incorporación 42,236
Calle De Diego #557
Bo. Barrazas
Carolina, Puerto Rico 00924
Para gastos de viaje de intercambio
deportivo para la República Dominicana. 1,000
25. Raquel Rosa Maldonado
Núm. Seguro Social 582-37-3943
Carr. 181 Ramal 852 Km. 0 Hm. 4
Bo. Dos Bocas
Trujillo Ato, Puerto Rico 00977
Para la compra de una secadora y juego de cuarto. 500
26. Elena Maldonado Ortiz
Núm. Seguro Social 584-38-1073
Carr. 181 Ramal 852 Km. 0 Hm. 4
Bo. Dos Bocas
Trujillo Alto, Puerto Rico 00977
Para la compra de nevera, lavadora, etc. \$500
27. Carlos L. Narváez Salgado
Núm. Seguro Social 064-66-0301
Haciendas de Carraízo I
Calle 4 Casa 21
Trujillo Ato, Puerto Rico 00977
Para la compra de computadora. 1,000
28. María T. Díaz Esquilín
Núm. Seguro Social 581-81-5088
Carr. 587 Km. 9 Hm. 8
Sector Los Flores
Carolina, Puerto Rico 00985
Para la compra de lavadora, estufa, etc. 1,000

29. María Ramos Sánchez Núm. Seguro Social 583-19-7856 Carr. 845 Km. 5.0 Sector Brisas de Carraízo Bo. Carraízo Trujillo Alto, Puerto Rico 00926 Para la compra de máquina de coser industrial.	600
30. Marisellee Díaz Conde Núm. Seguro Social 599-22-6711 Carr. 852 Km. 2.3 Qda. Grande Trujillo Alto, Puerto Rico 00976 Para pasajes de Europa.	1,000
31. Pequeñas Ligas de Carraízo Núm. Incorporación 40,961 P.O. Box 7151 B Trujillo Alto, Puerto Rico 00976 Para la compra de máquina de bateo.	<u>2,081</u>
TOTAL	<u>\$25,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,500,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5240, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Elba Iris Fernández Portalatín, Núm. Seguro Social 581-21-0681 y dirección en Calle Figueroa #390, Eduardo Conde Final, Villa Palmeras, San Juan, PR 00915, para cubrir gastos de viaje educativo de artes en baile de su hija, Yesenia Rosario Fernández; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Elba Iris Fernández Portalatín, Núm. Seguro Social 581-21-0681 y dirección en Calle Figueroa #390, Eduardo Conde

Final, Villa Palmeras, San Juan, PR 00915, para cubrir gastos de viaje educativo de artes en baile de su hija, Yesenia Rosario Fernández.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2423, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

“LEY

Para conceder un incentivo contributivo de 5% del ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años a toda persona con residencial fija y empleada o en el ejercicio de su oficio o profesión en la Zona Especial de Planificación de Santurce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El barrio de Santurce, que fungió como centro importante de la vida urbana de la ciudad capital durante varias décadas, está en un momento coyuntural de su historia. Su estado de deterioro físico, la pérdida sistemática de negocios y su acelerado proceso de despoblamiento han sido motivo de seria discusión pública, lo que ha llevado al gobierno central a tomar iniciativas importantes para la rehabilitación del área. Para ello se están desarrollando estrategias dirigidas a la construcción de nuevas viviendas, a la atracción de negocios, al remozamiento de fachadas y a la creación de espacios públicos, así como a la habilitación del área como un centro de la vida cultural y artística de la ciudad capital.

Esa visión de desarrollo para Santurce es cónsona con los objetivos de la Ley 212 de 29 de agosto de 2002, la cual declaró política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la repoblación, el fortalecimiento y la revitalización de los cascos urbanos de los pueblos y ciudades del país. Por lo que respecta a Santurce en particular, median también leyes especiales dirigidas específicamente a su rehabilitación y desarrollo, a saber: la Ley Núm. 148 de 14 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Especial para la Rehabilitación de Santurce”, la cual establece directrices a tales fines; y la Ley Núm. 178 de 18 de agosto de 2000, conocida como “Ley Especial para la creación del Distrito Teatral de Santurce”. Un amplio sector del barrio se ha concebido como una “Zona Especial de Planificación”, delimitada de conformidad con la referida Ley Núm. 148 de 4 de agosto de 1988.

Las citadas leyes conceden créditos contributivos por inversiones en comercio, industria y negocios teatrales, así como por la creación empleos. También ofrecen la posibilidad de deducciones contributivas por el desarrollo de estacionamientos y por las inversiones en infraestructura. Si bien todo ello es necesario para potenciar el atractivo del área a los fines de su rehabilitación, deben considerarse además medidas especialmente diseñadas para atraer nueva población y desarrollar su

voluntad de permanencia en el sector. Una de ellas puede ser la concesión de incentivos contributivos a personas que vivan y trabajen en la Zona Especial de Planificación de Santurce.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. -Toda persona que, durante los doce (12) meses correspondientes al año contributivo correspondiente, mantenga su residencia fija en la Zona Especial de Planificación de Santurce, según delimitada por la Ley Núm. 148 de 4 de agosto de 1988, conocida como “Ley Especial para la Rehabilitación de Santurce”, y que al mismo tiempo y por igual término se mantenga empleada o ejerciendo un oficio o profesión dentro de los límites de dicha Zona Especial, y que así lo demuestre fehacientemente, tendrá derecho a una deducción contributiva, adicional a cualquier otra concedida por ley, equivalente al cinco por ciento (5%) de su ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años. Si durante dicho término la persona se mudara fuera de la referida Zona Especial o dejara de trabajar dentro de sus límites, perderá el derecho a tal deducción.

Artículo 2.-Este beneficio aplicaría a matrimonios siempre que se cumpla el requisito de residencia y al menos uno de los cónyuges cumpla con el segundo requisito de estar empleado o ejercer un oficio o profesión dentro de los límites de la Zona Especial de Planificación de Santurce. No obstante, en el caso de un matrimonio cuyos miembros rindan sus planillas de contribución sobre ingresos por separado, sólo uno de los cónyuges, que cumpla con este segundo requisito, podrá acogerse al beneficio.

Artículo 3.-Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5137, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil dos (1,002) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 11 de marzo de 1998; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de mil dos (1,002) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 11 de marzo de 1998; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5207, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Zoraida Caraballo Galleta, Núm. Seguro Social 583-98-5126 y dirección en la Bda. Delicias 450, Yauco, PR 00698, para cubrir gastos de tratamiento médico para condición de cáncer de seno; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Zoraida Caraballo Galleta, Núm. Seguro Social 583-98-5126 y dirección en la Bda. Delicias 450, Yauco, PR 00698, para cubrir gastos de tratamiento médico para condición de cáncer de seno.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,500,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5211, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento del Trabajo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la organización Cumbre Social, Inc., para cubrir gastos operacionales para la celebración de la Tercera Cumbre Social a celebrarse en el mes de junio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento del Trabajo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la organización Cumbre Social, Inc., para cubrir gastos operacionales para la celebración de la Tercera Cumbre Social a celebrarse en el mes de junio de 2004.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5083, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes para convertir la cancha de baloncesto en cancha de voleibol, instalar tubos, tableros y aros en la misma; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes para convertir la cancha de baloncesto en cancha de voleibol, instalar tubos, tableros y aros en la misma.

Sr. Adolfo Ayuso Cruz
Núm. Seguro Social 583-52-6758
Calle Garza F-104, Urb. Lago Alto
Trujillo Alto, P.R. 00976

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5093, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 8 de diciembre de 2003 para la construcción del techo y mejoras permanentes a las canchas de los barrios Candelaria y Mavilla; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 8 de diciembre de 2003 para la construcción del techo y mejoras

permanentes a las canchas de los barrios Candelaria y Mavilla; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para ser distribuidos según se detalla:

a. Construcción de cunetones, aceras y encintados del Barrio Candelaria	\$100,000
b. Rehabilitación de la estructura del Centro Educativo del Barrio Mavillas	40,000
c. Mejoras a la verja del parque de Breñas	<u>\$10,000</u>
Total	<u>\$150,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales, de alguna entidad sin fines de lucro o donativos de la empresa privada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5100, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Zoraida Figueroa
 Núm. Seguro Social 580-90-7582
 Carr. 131, Km. 1.8 Int.
 Bo. Guilarte
 HC-01 Box 4661,
 Adjuntas, PR 00601
 para la compra de puertas, ventanas y reparación de techo \$500
2. Iris Jannette Saer Maldonado
 Núm. Seguro Social 581-49-7424
 Carr. 10 521 Km 5.7,
 Vegas Abajo
 HC-02 Box 6556
 Adjuntas, PR 00601
 para la compra de materiales de construcción para la reconstrucción de un cuarto 700

- | | | |
|-----|---|---------|
| 3. | Norma I. Pérez Vázquez
Núm. Seguro Social 584-73-0387
Carr. 518 Km 9.8, Bo. Garzas Juncos
HC-01 Box 5149
Adjuntas, PR 00601
para reparación del techo y cuarto | 800 |
| 4. | Angelita Camacho Díaz
Núm. Seguro Social 584-25-2283
Carr. 131 Km 1.3,
Bo. Guilarte HC-01 Box 4727
Adjuntas, PR 00601
para la reparación de un cuarto dormitorio,
puertas, ventanas y techo | 500 |
| 5. | José A. Mercado Rivera
Núm. Seguro Social 583-28-9652
Carr. 135, 526 Km 2.3
Bo. Tanamá
HC 01 Box 3344
Adjuntas, PR 00601
para la reconstrucción de piso, paredes, techo y baño | \$1,000 |
| 6. | José A. Ramírez Plaza
Núm. Seguro Social 582-29-5360
Carr. 521 R 523 Km 2.5 Int,
Bo. Juan González
para la reparación de techo | 1,400 |
| 7. | Heriberto Rosado Maldonado
Núm. Seguro Social 581-76-6965
Bo. Vegas Abajo
Apt. 835
Adjuntas, PR 00601
para compra de materiales para reparación vivienda | 1,300 |
| 8. | Olga I. Luciano Plaza
Núm. Seguro Social 582-31-9866
Carr. 143 521, Km. 5 H 0, Bo. Vegas Arriba
HC-02 Box 6535
Adjuntas, PR 00601
para reparación cocina | 800 |
| 9. | Lorida Crespo Vélez
Núm. Seguro Social 584-46-6164
Carr. 518 Km 9.8, Bo. Garzas Juncos
Sector Paloma
HC-01 Box 5090
Adjuntas, PR 00601
para la reparación de la vivienda | 1,300 |
| 10. | Ricardo J. Ruiz Castro | |

- | | | |
|-----|--|---------|
| | Núm. Seguro Social 596-12-8505
Carr. 525 Km 5.25, Bo. Limón
HC-01 Box 4467
Adjuntas, PR 00601
para la reconstrucción de un cuarto dormitorio | 1,000 |
| 11. | Jeannette Santiago Rentas
Núm. Seguro Social 584-75-9507
Bo Garzas Juncos, Km. 8.9
HC-01 Box 5185 Adjuntas, PR 00601
para la reconstrucción cuartos dormitorios | 1,000 |
| 12. | Monserate López López
Núm. Seguro Social 583-08-4526
Carr 518 Km 7.5, Bo. Saltillo Vacas
HC-01 Box 5210
Adjuntas, PR 00601
para la reparación del piso de la vivienda | 1,200 |
| 13. | Miguel Cintrón Cintrón
Núm. Seguro Social 582-25-9468
Carr. 10 518 Km 9.3, Bo. Garzas Juncos
P.O. Box 551
Adjuntas, PR 00601
para la reparación del techo, paredes, piso,
zocos, puertas, ventanas | \$1,000 |
| 14. | José Crespo Vélez
Núm. Seguro Social 584-27-3824
Carr. 10 518 Km 9.7, Bo. Garzas Juncos
HC-01 Box 5085,
Adjuntas, PR 00601
para reparación de techo, paredes y piso | 1,200 |
| 15. | Alfonso Irrizarry Hernández
Núm. Seguro Social 582-29-6787
Carr. 111 526 Km 1.0
Yayales Hacia Tanamá
HC-01 Box 3322
Adjuntas, PR 00601
para la reparación de paredes y techo | 800 |
| 16. | Carlos Caraballo Cuevas
Núm. Seguro Social 583-28-9309
Carr. 10 518 Km 9.3 Bo Garzas Juncos
HC-01 Box 5091,
Adjuntas, PR 00601
para la reparación de cuarto dormitorio y baño | 1,000 |
| 17. | Cid M. Santiago Jiménez
Núm. Seguro Social 582-25-5069
Carr. 135 KM 71.1, Bo. Yahuecas | |

HC-01 Box 4213,
Adjuntas, PR 00601
Tel. (787)-829-5953
para la compra de materiales de
construcción para reparar vivienda

700

Total

\$16,200

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5101, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 830 de 29 de agosto de 2002 para la reconstrucción del puente de Machucal; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para la construcción de la verja del parque de Cienegueta y para permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 830 de 29 de agosto de 2002 para la reconstrucción del puente de Machucal; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para la construcción de la verja del parque de Cienegueta y para permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales, de alguna entidad sin fines de lucro o donativos de la empresa privada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5127, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil setenta y un (2,071) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 11 de marzo de 2000; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil setenta y un (2,071) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 11 de marzo de 2000; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5131, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y seis mil dólares con cinco centavos (2,856.05) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 1ro. de marzo de 2001; como aportación para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y seis mil dólares con cinco centavos (2,856.05) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 1ro. de marzo de 2001; como aportación para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final preliminar, ya que tendremos otro Calendario de Votación Final más tarde, que incluya las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4478, 4425, 4600, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5072, 5090, 5112, 5115, 5116, 5121, 5152, 5189, 5191, 5171, 5274, 5300, 5310, 5317, 5331, 5356, 4772, 4151, 4824, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4290, 4984, 4994, 5021, 5033, 5034 5036, 5037, 5043, 5047, 5048, 5055, 5060, 5075, 5117, 5212, 5218, 5228, 5234, 5238, 5242, 5244, 5293, 5061, 5073, 5085, 5087, 5091, 5106, 5132, 5192, 5213, 5226, 5243, 5269, 5272, y el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final, preliminar.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe Final
del R. del S.2637

R. del S. 4310

“Para extender la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Alexa Torres Vicente, por alcanzar con honores el grado de Bachiller en Criminología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo, Recinto de Cayey.”

R. C. de la C. 4151

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4290

“Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados a este municipio para cubrir gastos de Actividad Navideña 2003 para los comerciantes del casco urbano, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a transferirse para ser utilizados en la rotulación y/o mejoras permanentes en la Biblioteca de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4478

“Para asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de equipo médico quirúrgico para el establecimiento de la Unidad de Intensivo Quirúrgico para Pacientes Pediátricos (PSICU), autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 4525

“Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de “chiller”, manejadores y torres de enfriamiento para el edificio que ubica la Oficina Estatal de Conservación Histórica; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4600

“Para asignar al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como subsidio temporero al pago de renta con la Autoridad de Edificios Públicos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4772

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para la construcción de una rampa para botes en la Villa Pesquera de este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4824

“Para ordenar el traspaso de la titularidad del edificio de la vieja casa alcaldía al Municipio de Humacao, ubicado frente a la Plaza de Recreo donde se albergan las oficinas del Centro Cultural Antonia Sáez y la Oficina del Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los fines de proceder a realizar trabajos de restauración de ese edificio histórico patrimonio de Humacao, el cual se utilizará como centro de operaciones del Centro Cultural; los recursos económicos que se adquieran por alquiler de espacios físicos serán utilizados por los directivos del Centro Cultural para promoción de actividades culturales y para financiar el mantenimiento de la planta física.”

R. C. de la C. 4984

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, que autoriza al Departamento de la Familia a transferir a SER de Puerto Rico, dos mil quinientos (2,500) dólares, para la construcción de una rampa para impedidos en la casa de la señora Priscilla Monge, a los fines de autorizar el uso de la asignación otorgada para la compra de los materiales y la construcción de una rampa para impedidos y de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de la señora Monge quien está en condición hemipléjica, Núm. Seguro Social 583-71-3675, Tel. (787)767-3762 en la casa ubicada en la Calle Paraguay #146, Bda. Israel, Hato Rey, Puerto Rico, 00917; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4994

“Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5021

“Para asignar a distribuirse entre los municipios de Cataño y Guaynabo la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro (2,984) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para gastos de viajes, compra de materiales y equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los Municipios, personas e instituciones, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5033

“Para asignar a los Municipios de Mayagüez y San Germán, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5034

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para obras de bienestar social para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5036

“Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5037

“Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para asfaltar el camino Pinto Rodríguez carretera 967 Km. 2.8 Interior Sector Las 3 T; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5043

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señora Isabel Laguna Rosario, Núm. Seguro Social 580-52-9633; que serán destinados a la señora Oneida Veléz Negrón, Núm. Seguro Social 581-23-2266, para la reparación y mejoras permanentes a su vivienda para compra de materiales tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5047

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5048

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, Resolución Conjunta Núm. 1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Ángel Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social 584-17-6032, para destinarlos para a la señora María Cartagena García, Núm. Seguro Social 582-13-4136 para gastos médicos, compra de audífonos al señor Evaristo Cartagena Torres, Núm. Seguro Social 582-18-4065; y para el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5055

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5060

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Pedro Nelson Colberg, para la adquisición de una duplicadora digital; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5061

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil treinta y tres (2,033) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Lola Rodríguez de Tió, para la adquisición de una computadora y equipo de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5072

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil quinientos veinte (8,520) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto 2003, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 5073

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de los incisos b, d, e, o y s de la Resolución Conjunta Núm. 183 de 13 de enero de 2002, Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5075

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 195 de 8 de enero de 2004, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5085

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil novecientos setenta y cinco (1,975) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, antes asignados a la Administración para la Revitalización de las Comunidades y que se transferirán a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina Inc., y se utilizarán para una actividad recreativa para residenciales públicos y comunidades de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5087

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Liga de Volibol Voliview, Inc., para la inscripción de veinticinco (25) niñas de escasos recursos económicos para el Torneo Intramural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5090

“Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta de los cuales, quinientos (500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 185 de 13 de junio de 1998, asignados a Abigail Indaluz Rivera para tratamiento médico, mil quinientos (1,500) dólares provienen de la Resolución Conjunta Núm. 279 de 23 de julio de 1998, asignados al Club de Amigos de Pueblo Nuevo para actividades de líderes recreativos, cien (100) dólares asignados a la Policía Municipal de Vega Alta para la compra de un radio para motora y quinientos (500) dólares asignados al Sr. Alfredo Flores Adorno, ambas asignaciones, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; para ser transferidos al Departamento de Asuntos Recreativos y Deportes del Municipio de Vega Baja para la compra de material y equipo y para la realización de actividades deportivas, recreativas y sociales de los residentes y entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 5091

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para la realización de obras y mejoras permanentes de las facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5106

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de

agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 7, inciso (33) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5111

“Para reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cincuenta y un mil doscientos (51,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”

R. C. de la C. 5115

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cinco mil doscientos (5,200) dólares, de fondos originalmente asignados a dicho Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 339 de 14 de enero de 2004, incisos 4, 25, 29, 30 y 32, Resolución Conjunta Núm. 209 de 8 de enero de 2004, inciso 11, a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5116

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de mil dólares (1,000) dólares de fondos originalmente asignados al Municipio de Orocovis en la Resolución Conjunta Núm. 1131 de 24 de diciembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Esmeralda Maldonado Laboy, para la construcción de un muro de contención en su residencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5117

“Para enmendar el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 26, Apartado A, Municipio de Orocovis, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 5121

“Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferido como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5132

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil veintidós dólares con cuarenta y siete centavos (3,022.47) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; a transferirse para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5152

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1473 de 28 de diciembre de 2002, y que se usarán

según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5189

“Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cuarenta y tres mil (43,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción e instalación de estatua de Simón Bolívar como parte del proyecto de mejoras al Malecón La Esperanza; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5191

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para encintado y repavimentación en Sector Chu Ortiz y los alrededores de La Capilla del Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5192

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la joven Melissa Rodríguez Bosques, Núm. Seguro Social 599-07-5448, Tel. (787) 877-3703 y dirección HC-04 Box 15141, Moca, PR 00676, para cubrir gastos de estudios como participante de un intercambio educativo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5212

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité de Padres de la Manada 100 de Niños Escuchas, para la compra de materiales y equipo para realizar actividades de escutismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5213

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete (48,577) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 5 de enero de 2002, para realizar obras y mejoras según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5218

“Para asignar al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5226

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en los Incisos 13 y 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1259 de 24

de diciembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 5228

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de mil setecientos noventa y ocho (1,798) dólares originalmente asignados en los Incisos 51, 52, 62 y 76 mediante la Resolución Conjunta Núm. 951 de 22 de octubre de 2002, para ser distribuidas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 5234

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad, de ciento catorce mil veinte (114,020) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Católica Televisión, con número telefónico 841-2000, ext: 2514, con dirección en el 2250 Ave. Las Américas, Suite 506, Ponce, 00717-0777; c/o Prof. Marcela Vélez de Santiago, Directora; para la compra de dos (2) consolas para seis (6) Fuentes de Video, veinte mil (20,000) dólares, Hum Eliminator, ciento veinte (120) dólares, Video Signal Processor para cuatro (4) Fuentes de Video, mil quinientos (1,500), costo aproximado para la instalación de los equipos mencionados, dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, Sistema de Convertidor de señal análoga a digital, treinta mil (30,000) dólares e impacto sobre la renta, sesenta mil (60,000) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5238

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lourdes Ivette Dones Rodríguez, Núm. Seguro Social 584-63-1859 y dirección en la Calle 26-SO Núm. 1727, Urb. Las Lomas, Río Piedras, PR 00921, para cubrir gastos de viaje a competencia deportiva en España de sus hijas, Stephanie y Melanie Pérez Dones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5242

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, a transferir al Equipo AA Patillas c/o José A. Tirado Neris, apoderado, con teléfonos (787) 839-0778 y 617-7093, para la compra de equipo y cubrir gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5243

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Asociación Deportiva Mocana, Inc., para cubrir gastos operacionales del Equipo de Volleyball Masculino Rebeldes de Moca durante la temporada 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5244

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Fundación Dr. Francisco López Cruz, Inc., para cubrir gastos operacionales de la fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5269

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de ocho mil (8,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Corporación de Apoyo a Programas Educativos y Comunitarios (CAPEDCOM), para la prestación de servicios a participantes del programa en las áreas de Río Cañas y La Mesa, y para la adquisición de un sistema de computadoras para uso en las oficinas del Proyecto en Bairoa La 25; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5271

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para ser transferidos a la Escuela Elemental María Inés Mendoza de Bayamón, para mejoras a las facilidades educativas y recreativas para niños con autismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5272

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Maciel García, Núm. Seguro Social 581-47-9785, dirección postal Apartado 459, Corozal, PR 00783, para la adquisición de la ropa médicamente indicada para protección solar de su hijo, Yail Rosado García, quien padece de la condición de “Porfiria Cutánea Tarda”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5274

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante en la Resolución Conjunta Núm. 499 de 21 de mayo de 2003, para transferir a la Paralyzed Veterans Association of Puerto Rico, Inc, c/o Diana Sambín García, Núm. Seguro Social 584-21-5663, Urb. Dos Pinos, Calle Lince #792, San Juan, PR 00923, originalmente asignados para cubrir los gastos de viaje de miembros de la organización al Congreso de los Estados Unidos; para la celebración de los 24 Juegos Nacionales de Veteranos en Silla de Ruedas a celebrarse en julio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5293

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 5300

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al equipo de los Peloteros de Peñuelas, Inc.; c/o Sr. John Morales Quirindongo, apoderado, Núm. Seguro Social 583-53-7986, dirección postal P.O. Box 915, Peñuelas, Ponce, Puerto Rico 00624, para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 5310

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para asfaltado y mejoras a carreteras y caminos en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 5317

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de catorce mil novecientos (14,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Escuela Superior Juan Serrallés, Núm. Seguro Social Patronal 66-0556100, dirección P. O. Box 1136, Coto Laurel, PR 00780, Carr. 14 Bo. Coto Laurel y Núm. de teléfono (787)-848-5274 ó 848-8849 c/o Sra. Alicia Rosario Alicea, Directora, Núm. Seguro Social 584-64-6126, para la compra e instalación de cinco (5) consolas de aire acondicionado de sesenta mil (60,000) btu para cuatro (4) salones y el comedor, arreglo del material aislante de calor, plafones acústicos, screens plásticos de ventanas y puertas y compra de treinta (30) abanicos de pared de dieciséis (16) pulgadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 5331

Para asignar a los municipios de Guayama, Salinas y Santa Isabel, del Distrito Representativo Núm. 30, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 5356

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Noemí Erazo Morales, Núm. Seguro Social 584-04-6736, Núm. telefónico 731-8553; dirección postal HC- 01 Box 5942 Guaynabo, Puerto Rico, 00971, localizada en la Calle 8 Núm. 34 Villa Isleña, Bo. Guaraguao, Guaynabo, Puerto Rico, 00971; para gastos de estudio de MRA por su diagnóstico de esclerosis múltiple; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

VOTACION
(Votación Núm. 1)

La Resolución del Senado 4310 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4478; 4525; 4600; 4772; 4824; 5037; 5047; 5055; 5060; 5061; 5091; 5117; 5132; 5191; 5271 y 5317, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4290; 5073; 5090; 5152; 5213 y 5274, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot,

Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

TOTAL..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 5036, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4984; 5048 y 5356, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 24

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.

TOTAL..... 2

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5087; 5226; 5228 y 5293, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 24

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 5075, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

TOTAL..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4994; 5021; 5043; 5115; 5116 y 5121, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 23

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García, Roberto L. Prats Palerm y Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 3

La Resolución Conjunta de la Cámara 5033, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 23

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.

TOTAL..... 3

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5085; 5106; 5234; 5300 y 5331, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero,

Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 23

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 3

La Resolución Conjunta de la Cámara 5034, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.

TOTAL..... 3

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5072 y 5111, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 22

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García, Roberto L. Prats Palerm y Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 4

La Resolución Conjunta de la Cámara 5272, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael

Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 19

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

TOTAL..... 7

La Resolución Cámara de la Cámara 5310, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 19

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 7

La Resolución de la Cámara 5189, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Norma Burgos Andújar y Norma Carranza De León.

TOTAL..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 5269, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 18

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 8

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4151; 5192; 5212; 5218; 5238; 5242; 5243 y 5244, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

TOTAL..... 17

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

TOTAL..... 9

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Julio Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Según los resultados de la votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Receso de un (1) minuto en Sala voy a solicitar.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia el señor Ángel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5337, titulada:

“Para asignar a las agencias y municipio descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MARTIN GARCIA: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): La Presidencia está reconociendo que el compañero Fernando Martín se estaba levantando.

SR. MARTIN GARCIA: Sí señor Presidente, voy a consumir un turno muy breve con respecto a esta Resolución Conjunta de la Cámara. Y confieso que es inevitable hacerlo. En el día de ayer se sostuvo en este Hemiciclo un largo debate sobre toda la temática de los barriles y los barrilitos. Y se levantó como defensa de estas instituciones el que se trataba de un mecanismo para asegurar la justicia social, por cuanto que se alegaba, con cierta razón, que los programas gubernamentales tradicionales no siempre logran llegarle a los más necesitados.

Yo quiero advertirle a los compañeros, y siento que no estén aquí en Sala los Senadores por el Distrito de San Juan, que en esta Resolución Conjunta de la Cámara 5337, en la cuarta página se dispone la siguiente asignación: “Para transferir a Paseos Homeowners Association, Inc., para la construcción de un inmueble que sirva como centro de almacenaje para área deportiva y recreativa, sita en el proyecto de viviendas conocido como Urbanización Los Paseos, en el Municipio de San Juan, la cantidad de cien mil dólares. Cien mil dólares para que en la urbanización donde vive la gente más rica de San Juan, que es una urbanización privada, se construya una instalación para que los residentes de los Paseos guarden sus raquetas de tenis. Yo creo que la definición más amplia posible de justicia social, señor Presidente, no llega a asignarle cien mil dólares a la Asociación de Dueños de Casas de la Urbanización Los Paseos, donde la que menos vale, vale medio millón de dólares, se le asignen cien mil dólares para hacer una caseta o un edificio para que guarden las raquetas de tenis los dueños de esas casas.

Así que, señor Presidente, yo quiero advertir que esta Resolución es una Resolución a la cual evidentemente yo no puedo votar a favor, pero que yo quisiera pensar que todos aquellos que en este Cuerpo han basado sus argumentos a favor de los barriles y los barrilitos, de que son un instrumento de justicia social, debería revolcarse el estomago de ver una asignación de esta naturaleza. Y yo confié que aquellos colegas que discrepan de mí con respecto a los barriles y barrilitos y que discrepan de mí porque creen que son un instrumento de justicia social que llegado un momento como éste le pongan un detente a lo que, en efecto, es una tergiversación de este concepto en una asignación que no tiene justificación bajo ningún criterio posible y que tendría razón la comunidad puertorriqueña de denunciarlo como un abuso y un atropello.

Así es que, señor Presidente, advierto a los compañeros legisladores, que se que en la prisa y en el fragor de la consideración de estas medidas no siempre tienen oportunidades de examinarla detenidamente, para advertirle del torpedo explosivo que hay dentro de la Resolución ConJunta de la Cámara 5337.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para presentar una moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que la medida quede para un turno posterior.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo había pedido la palabra.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Pablo Lafontaine tenemos una moción presentada por el compañero Cirilo Tirado, ¿hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, lo que yo quiero alegar que yo había pedido la palabra antes que él para hablar sobre una inconstitucionalidad de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero, la Presidencia de aquí cuando miró habían varios compañeros de pie, vimos al compañero Cirilo Tirado, lo reconocimos, ha planteado una moción; ante la consideración del Cuerpo, la moción de que se deje para un turno posterior ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior la medida. Continuemos con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5333, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la expropiación por el justo valor en el mercado de la finca donde se encuentran las facilidades del plantel escolar Agustín Lizardi en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5365, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Laura Lanza Rosario, Núm. Seguro Social 583-38-9479, para cubrir los gastos de estudio en la Puerto Rico Baseball Academy High School con dirección PMB 516, 200 Ave. Rafael Cordero Ste. 140, Caguas Puerto Rico 00725-3757, Tel. 787-743-0770; de su hijo Angel Amaury Báez Lanza, Núm. Seguro Social 598-30-6134; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4873, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3,475) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 26 de marzo de

2004, para obra de interés social de dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar “asignados” sustituir por “reasignados.”

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5062, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (1,865.33) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela S.U. Carmen Vignals Rosario, para la adquisición de calentador de agua, cuadro telefónico, fotocopiadora, televisor 20”, videocasete y una montura para televisor y video; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5078, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil treinta y seis dólares con ochenta y tres centavos (3,036.83) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas, Distrito Representativo Núm. 24, de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5335, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil que se celebrará del 10 al 20 de julio en Grosseto, Italia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5086, titulada:

“Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes en el gazebo que está en las áreas recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar “al Departamento” y sustituir por “a la Administración”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar “al Departamento” y sustituir por “a la Administración”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5089, titulada:

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y

mejoras permanentes al piso de la cancha de baloncesto y mejorar el parque pasivo para niños del Residencial Los Rosales en Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5108, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil quinientos dólares (7,500) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 789 de 31 de diciembre de 2001, inciso (b) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, antes de “7,500” tachar “dólares”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado según enmendado.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar “dólares”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5239, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora María del C. García Maldonado, Núm. Seguro Social 583-79-4718 y dirección en la Calle 56, Bloque 46 #6, Urb. Miraflores, Bayamón, PR 00957, para cubrir gastos de tratamiento médico visual para su hija, María del C. Meléndez, quien padece de la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5245, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Escuela Intermedia Petra Román Vigo del Municipio de Carolina, para la adquisición e instalación de dos acondicionadores de aire y “screens” plásticos para los salones de educación especial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5442, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la instalación de gradas y asientos descubiertos (bleachers) para espectadores en las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terreno aledaño a la calle Campanilla de la Urbanización Rivieras de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5410, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en el Km. 3.5, Carretera PR-844 en el Barrio Cupey Bajo, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2927, titulado:

“Para enmendar los incisos 3,4 y 5 del Artículo 7.001 de la Ley 201 de 22 de agosto de 2003, para aumentar el sueldo anual de los Jueces del Tribunal de Apelaciones, de los Jueces Superiores y Municipales del Tribunal de Primera Instancia; y para establecer sus disposiciones.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5403, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de seis mil ciento ochenta dólares y diecisiete centavos (6,180.17), provenientes de los fondos o balances sobrantes y disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-105-2004 y con un saldo libre ascendente a la suma de cinco mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (5,180.87); y de la Resolución Conjunta Núm. 1387 de 28 de diciembre de 2002, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-205-2003 y con un saldo libre ascendente a la suma de mil (1,000) dólares; para la compra de materiales, uniformes y equipos educativos; para actividades educativas y pedagógicas que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los educandos menores de edad residentes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, tachar “diecisiete” y sustituir por “ochenta y siete” y corregirlo entre los números entre paréntesis. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar “y diecisiete” y sustituir por “con ochenta y siete”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título hechas en Sala.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4987, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargos a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado, para que se transfiera a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento; ordenar la preparación de informe; ordenar cumplimiento de las normas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado Cámara 2924, titulado:

“Para aumentar a doscientos cincuenta (250) dólares mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2004, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los empleados del Departamento de Hacienda; y asignar fondos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se deje para un turno posterior, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4988, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar un centro de visitantes en las instalaciones de la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos, disponer para la contratación; y para autorizar pareo de los fondos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar “al Instituto”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4989, titulada:

“Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a las instalaciones del Teatro Paramount en Santurce; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 7 a la 10, tachar todo su contenido y reenumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Líneas 2 y 3, tachar “permitir la aceptación de donativos”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4648, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la remodelación de oficinas, baños y áreas terapéuticas para cumplir con la Ley ADA y Ley HIPAA en la Unidad de Tratamientos Niños y Adolescentes de Ponce; autorizar el anticipo de fondos; permitri la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 9 y 10, tachar su contenido. Página 2, líneas 1 y 2, tachar su contenido. Renumerar secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 5, tachar “permitir la aceptación de donativos”. Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3478, titulada:

“Para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General de Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con el funcionamiento de esta Facultad; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al texto.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 3 a la 7, tachar su contenido y renumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada; reconocemos en este momento a la señora senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta, la delegación del Partido Nuevo Progresista siempre ha sido solidaria en aprobar medidas conducentes en ayudar a la facultad de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos, pero a tenor con los señalamientos y recomendaciones que ha dado la Oficina del Contralor y cumpliendo con nuestra responsabilidad y siendo amantes a nuestra Constitución, hasta que no obtengamos una opinión de Servicios Legislativos de cómo podemos ayudar a la facultad de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos nos estaremos absteniendo en la presente Resolución; gracias, señora Presidenta.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se hace contar la abstención de los compañeros, y aprobada la medida.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 4, tachar “permitir la aceptación de donativos”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4563, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para transferir a Centros Sor Isolina Ferré, Playa de Ponce y Caimito, para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes; ordenar cumplimiento de normas; permitir aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, líneas 13 a la 16, tachar su contenido y reenumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Líneas 5 y 6, tachar “permitir la aceptación de donativos”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4583, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo General, para transferir a la Fundación Mercedes Rubí, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0595637, P.O. Box 193539, San Juan, PR 00919, Tel. (787)793-8181, c/o María Elena Rubí, Núm. Seguro Social 582-94-8155, P.O. Box 3539, San Juan, P.R. 00919-3539, Tel. (787)793-8181, para la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, equipos radiológicos y neuroquirúrgicos, mantenimiento de equipo, para el adiestramiento del personal del Centro de Cirugía Neuroendovascular de PR y el Caribe ubicado en el segundo piso de las instalaciones de la

Administración de Servicios Médicos (ASEM) del Centro Médico de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para disponer sobre informe semestral.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4585, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y ocho mil (4,168,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 4, líneas 7 a la 10, tachar su contenido y luego reenumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 7, tachar “permitir la aceptación de donativos”. Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4588, titulada:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil (755,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se

dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar transferencia de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, líneas 10 a la 13, tachar todo su contenido y reenumerar las secciones. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Líneas 6, tachar “permitir la aceptación de donativos”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2460, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6.18, el inciso (d) del Artículo 6.19 y el Artículo 6.20. de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución sobre la Propiedad de 1991”, a fin de establecer nuevos términos para la prescripción de las deudas de propiedad mueble y parámetros para la cancelación y remoción de los expedientes del archivo de deudas en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales; fijar responsabilidades y disminuir prospectivamente la prescripción de estas deudas.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para solicitar el consentimiento unánime para hacer unas expresiones en torno al Proyecto del Senado 2927, que ya fue aprobado hace unos minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: No hay oposición, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, adelante señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, nuestra Delegación consistente con la posición que hemos adoptado, no tan sólo en esta cuatrienio sino en cuatrienios anteriores, en

torno a la compensación de los miembros de la judicatura, vamos a votar a favor del Proyecto del Senado 2927, que propone aumento en el sueldo anual de los Jueces del Tribunal de Apelaciones, de los Jueces Superiores y los Jueces Municipales del Tribunal de Primera Instancia.

Desde tiempos inmemoriales ha sido tradición que en el segundo año de cada cuatrienio se hace un ajuste en la compensación de los miembros de la judicatura. En el año 2002-2003, cuando se aumentó el sueldo de los Jueces del Tribunal Supremo, la primera vez que se hace solamente para los jueces del Tribunal Supremo, nuestra Delegación presentó unas enmiendas para que ese aumento de 20% se hiciera extensivo también a los jueces Apelativos, Superiores y Municipales. En aquella ocasión la Mayoría Parlamentaria señaló que habría de proceder con ese aumento en ese momento y que solamente se aumentaría en los Jueces del Tribunal Supremo porque tenía un impacto presupuestario menor. En esta ocasión se propone aumentar el sueldo en doce mil dólares a todos estos jueces que no recibieron aumento antes.

En nuestro caso, nosotros habíamos propuesto que el aumento también fuera de 20%, o sea, de doce mil dólares para los Jueces Municipales; de dieciséis mil dólares para los Jueces Superiores; y de dieciocho mil dólares para los Jueces del Tribunal Apelativo. A pesar de que los aumentos que se proponen ahora son un tanto menores en el caso de los Jueces Superiores y Apelativos que lo que nosotros habíamos propuesto y lo que ha sido tradición en Puerto Rico para de esa manera asegurar que los miembros de la judicatura estén adecuadamente compensados en vista de los asuntos de alta trascendencia que tienen que estar resolviendo continuamente y de la inflación que afecta su compensación de tiempo en tiempo, como le afecta en el caso de cualquier servidor público, estaremos votando a favor de este proyecto a pesar de que propone unos aumentos distintos a los que nosotros habíamos propuesto como Delegación dos años atrás y que hemos aprobado, no hemos sido Mayoría, en el segundo año de cada cuatrienio. Queríamos dejar eso consignado para récord, de manera que el Pueblo de Puerto Rico pueda saber las razones por las cuales estamos votando a favor de esta medida.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señora Presidenta, con relación – hacer un planteamiento definitivamente, la Delegación del Partido Popular en el Senado de Puerto Rico muy responsablemente, no como se hacía aquí en el pasado que a la judicatura se le asignaba responsabilidades económicas que luego no podían pagar y un ejemplo de eso fue que en el cuatrienio anterior se crearon unas plazas de jueces adicionales y cuando se fue a discutir con relación al presupuesto no había manera de pagar a esos jueces que se nombraron nuevos, que fueron unas trece plazas que se crearon y que por lo tanto crearon un desbalance económico en la judicatura de Puerto Rico.

Ya del 2001 para acá la situación ha sido muy distinta porque en conjunto con el Tribunal Supremo de Puerto Rico el Gobierno de Puerto Rico se pusieron de acuerdo para que le entrara del presupuesto general un por ciento constante durante todos los años de acuerdo al presupuesto general, igual que la Universidad de Puerto Rico. Y eso es lo que ha venido en este momento a que en aquel entonces cuando se le aumentó a los Jueces del Tribunal Supremo no había no los fondos suficientes, luego después de eso es que se aprueba esa medida para que la judicatura de Puerto Rico recibiera directamente del presupuesto general un por ciento y gracias a eso se pudo crear plazas nuevas adicionales de jueces, treinta plazas de Jueces Superior adicionales y seis en el Apelativo. Y en este momento pues también le da la oportunidad a que se le aumente – se le dé un aumento razonable y justo a los jueces de Puerto Rico.

Así que, nosotros, más que nadie, hacemos justicia, pero con responsabilidad y no irresponsablemente como se hizo en el pasado. Esas son todas las palabras que quería expresar al respecto.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se llame la próxima medida en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la próxima medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5133, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5146, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5179, titulada:

“Para asignar a los municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo, al Departamento de la Familia, Regiones de Carolina y de Humacao, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar “a” y sustituir por “y distribuye entre”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Líneas 1, tachar “a” y sustituir por “y distribuir entre” en la misma línea tachar “al” y sustituir por “el”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5194, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Srta. Ana M. Figueroa Sánchez, Núm. Seguro Social 583-35-8844, Tel. (787) 768-7143 y dirección en la Calle 117 BP-35, Jardines de Country Club, Carolina, PR 00983; para la adquisición de un sillón de rueda motorizado reclinable para su hijo Alexis E. Ortiz Figueroa, quien padece de distrofia muscular SMA y escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5208, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lydia E. Feliciano, Núm. Seguro Social 581-7-8406 y dirección en el Box 630, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para la adquisición de enseres del hogar, para reemplazar el equipo que se dañó a consecuencias de inundaciones en el sector; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5209, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Carmen Cintrón Colón, Núm. Seguro Social 580-96-6897 y dirección en la Calle 2ª EE-9, Santa Elena, Bayamón PR 00659, para cubrir gastos fúnebres de su hermano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5210, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité Cívico Barrio Los Filtros Guaynabo, para realizar un estudio geológico para apoyar el plan de desarrollo de esta comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5109, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (57) y (59) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5114, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 303 de 19 de abril de 2002, como aportación al Cuerpo de la Policía Municipal de Villalba para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5150, titulada:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1042 de 12 de diciembre de 2002, y que serán utilizados para la compra de terrenos y la construcción de un Parque de Pelota, gradas, butacas, baños, cafetería, un parque pasivo y un área recreativa familiar, en predios de terrenos colindantes a la carretera PR-134, entre los Km. 14.0 al Km. 19.4, que colindan con la carretera PR-111, en el sector Palmallano del Barrio Lares del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5151, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 258 de 8 de enero de 2004, originalmente asignados a la señora Vázquez, y que ahora se transferirán al señor Ernesto Rivera Caraballo, Núm.

Seguro Social 583-79-0664, con residencia temporera en el Edif. 4, Apartamento 91, del Residencial “Valle Verde Housing” en el Municipio de Adjuntas, como una aportación para la construcción permanente de su hogar en el sector Parcelas Pellejas de la Carretera PR-526 en esa municipalidad.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5247, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de diciembre de 2001, originalmente asignados al Inciso (D) de la Sección (1), para la instalación de aire acondicionado en cada salón de niños autistas. Estos fondos serán utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al texto.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 3, después de “inciso” tachar “(A)” sustituir por “(D)”. Página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar “Total \$4,000”. Página 2, línea 4, después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, líneas 6, tachar después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5296, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 en el inciso (2) para mejoras y rehabilitación de viviendas según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5313, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a los “Piñeros de Lajas, Inc.”, c/o Sr. Manolo Cintrón, apoderado, núm. telefónico 899-6739; para gastos operacionales y gastos de participación del torneo de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5361, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Municipio de Isabela para la construcción del Helipuerto, del Distrito Representativo Num.16; y para autorizar la transferencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Se apruebe, señora Presidenta,
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, antes de – regresamos a la medida 5361 la Resolución Conjunta porque tiene enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Pedimos la reconsideración de la medida? Haga las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Cómo no. Página 1, línea 5, después de “tachar y para autorizar la transferencia”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2787, titulado:

“Para enmendar el Título y la Sección 1; adicionar una nueva Sección 3; y reenumerar las subsiguientes Secciones de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002 a fin de instituir el “Premio a

Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico”; crear la Comisión Para la Evaluación y Adjudicación del galardón y establecer su funcionamiento; y asignar fondos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas en la Exposición de Motivos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, primer párrafo, línea 2, después de “promoción” añadir “de productos”. Página 1, primer párrafo, línea 3, después de “Puerto Rico” eliminar “desarrolle” y sustituir por “desarrollen”. Página 2, primer párrafo, línea 11, después de “a” añadir “la”.

En el Decrétase página 2, línea 2, después de “para” eliminar “se”. Página 2, línea 3, después de “promoción” añadir “de productos”. Página 2, línea 6, después de “premio a” añadir “la”. Página 3, línea 2, al inicio de la oración, eliminar “2004-2005” y sustituir por “2005-2006”. Página 3, línea 6, después de “para que” eliminar “se”. Página 3, línea 9, después de “premio a” añadir “la”. Página 4, línea 17, después de “primero de” añadir “diciembre de”. Página 5, línea 3, después de “esta Sección” eliminar “esta”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, después de “Sección 3” eliminar “y”. Página 1, línea 3, después de “premio a” añadir “la”. Página 1, línea 4, después de “del Galardón” eliminar y sustituir “por”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5155, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Centro Ponceño de Vida Independiente, Núm. Seguro Social Patronal 66-0593906, P. O Box 331903, Ponce, P. R. 00733-1903, Calle Luna # 19, Ponce, P. R. Tel (787) 848-5245 ó 290-2153 c/o Remy Caraballo Caraballo, Director Núm. Seguro Social 582-69-3005; para el pago de la preparación de los estados financieros auditados del Centro exigidos por Ley correspondientes al año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5158, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis (6,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Zona V en Ponce, para la adquisición de equipo de oficina, mantenimiento, computadora para adiestramiento y trabajos de ebanistería a realizar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5160, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Academia Cristo Rey, Inc., Núm. de Seguro Social Patronal 66-0314537 y dirección Ave. Tito Castro 609 Suite 102 PMB 361, Ponce, P. R. 00716-3222 c/o Sister María Eugenia Ortiz, Directora con Núm. de Seguro Social 042-62-8418 para la compra de doscientos (200) pupitres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5164, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Wanda De Jesús Albarrán, Núm. Seguro Social 584-94-4203, residente en la Urb. Jardines del Caribe, Calle Sagitario #5322, Ponce, Puerto Rico 00717, con número de teléfono (787) 617-8660, para cubrir gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5175, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo 19, la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta (28,960) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir a las instituciones descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5182, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes del Fondos General, para ser transferidos a la señora Yadira Arroyo, Núm. Seguro Social 583-25-7782, residente en la Calle 5 C-28, Estancias de San Fernando, Carolina, PR 00985, para cubrir gastos de viaje educativo de su hijo, César Hernández Arroyo como parte del programa “National Youth Leadership Forum on Medicine”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 2, tachar “fondos” sustituir por “Fondos”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5184, titulada:

“Para asignar al Municipio de Barranquitas, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo el diseño y construcción de una piscina olímpica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4737, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (448,635) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, para la realización de obras en el Municipio de Adjuntas; autorizar la contratación para el desarrollo de las mismas; aceptación de donaciones; proveer para el pareo y el traspaso de los recursos asignados; autorizar que estos recursos formen parte del Fondo para el Desarrollo Económico de las Comunidades Especiales; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 7, tachar “desembolso” y sustituir por “pareo de los fondos reasignados”. Página 1, línea 8, tachar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4878, titulada:

“Para reasignar la Administración de Desarrollo y Mejoramientos de Viviendas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy Inc., San Sebastián para la construcción de la casa club en el Barrio altozano del Municipio de San Sebastián, del distrito representativo Num. 16; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 6, tachar “la transferencia y”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5004, titulada:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 815 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de modificar su contenido, y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, titulada:

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salomes de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Eliminar la Sección 1 y 2 y sustituir por “Se asigna a la Administración y Mejoras y Vivienda la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas; para la compra de veinticinco (25) cuerdas para desarrollar ciento cincuenta (150) solares residenciales en el Barrio Paraíso, del Municipio de Fajardo. Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.” Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala a la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Desistir del título y sustituir por “Para asigna a la Administración y Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas; para la compra de veinticinco (25) cuerdas para desarrollar ciento cincuenta (150) solares

residenciales en el Barrio Paraíso, del Municipio de Fajardo; y autorizar el pareo de los fondos. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 5323.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, reconsidérese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salones de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Se deje para un turno posterior, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3602, titulada:

“Para establecer un periodo de gracia de seis (6) meses a partir de la vigencia de esta resolución conjunta para que los barberos y estilistas en barbería que todavía no han obtenido una licencia para ejercer como tales, puedan hacerlo mediante unos requisitos especiales sin tener que cumplir con el requisito de examen que dispone la Ley Núm. 146 del 27 de junio de 1968, según enmendada.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a turno posterior? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5077, titulada:

“Para autorizar a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez, a través de la Sra. Julia Torres, Directora (Núm. Seguro Social Patronal 66-0599057) a utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001 asignados originalmente para la construcción de un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa a utilizar dichos fondos para terminar la construcción de una estructura para almacén,

alambrar un salón para uso de computadoras y construir una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5095, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para la construcción de viviendas de personas indigentes según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, línea 11, tachar “el Municipio de Lares construirá las viviendas que serán de dos (2) cuartos”. Página 2, línea 12, tachar “de dormitorio, sala, cocina, comedor y baño; que los” y sustituir por “los” y en la misma línea tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5097, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5112, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de veintisiete mil ochocientos (27,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que ahora se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5126, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 11 de marzo de 1999; para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5177, titulada:

“Para asignar a los municipios de Ceiba, Luquillo, a la Corporación para el Desarrollo Rural, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Mejoras a Escuelas Públicas, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, provenientes del Fondo

de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar “a” sustituir por “y distribuye entre”. Página 1, línea 4, tachar cuatrocientos mil (400,000)” y sustituir por “trescientos noventa y nueve mil quinientos (390,500) dólares. Página 19, línea 14, tachar “doscientos treinta y un mil trescientos (231,300)” y sustituir por “doscientos treinta mil ochocientos (230,800)”. Pagina 21, línea 9, tachar “cuatrocientos mil (400,000)” y sustituir por “trescientos noventa y nueve mil quinientos (399,500)”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar “a” sustituir por “y distribuir entre”. Página 1, línea 4, tachar cuatrocientos mil (400,000)” y sustituir por “trescientos noventa y nueve mil quinientos (390,500) dólares. Página 1, línea 1, tachar “cuatrocientos mil (400,000)”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5217, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y de Yauco, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para realizar las obras de acción social descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al texto.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar “a” sustituir por “y distribuye entre”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, tachar “a” sustituir por “y distribuir entre”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5222, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 4, línea 13, después de “00986” insertar “500”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5240, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Elba Iris Fernández Portalatín, Núm. Seguro Social 581-21-0681 y dirección en Calle Figueroa #390, Eduardo Conde Final, Villa Palmeras, San Juan, PR 00915, para cubrir gastos de viaje educativo de artes en baile de su hija, Yesenia Rosario Fernández; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2423, titulado:

“Para conceder un incentivo contributivo de 5% del ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años a toda persona con residencial fija y empleada o en el ejercicio de su oficio o profesión en la Zona Especial de Planificación de Santurce.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5137, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil dos (1,002) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 11 de marzo de 1998; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5207, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Zoraida Caraballo Galleta, Núm. Seguro Social 583-98-5126 y dirección en la Bda. Delicias 450, Yauco, PR 00698, para cubrir gastos de tratamiento médico para condición de cáncer de seno; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, después de “cantidad” tachar “de ..”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5211, titulada:

“Para asignar al Departamento del Trabajo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la organización Cumbre Social, Inc., para cubrir gastos operacionales para la celebración de la Tercera Cumbre Social a celebrarse en el mes de junio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5083, titulada:

“Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes para convertir la cancha de baloncesto en cancha de voleibol, instalar tubos, tableros y aros en la misma; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, tachar “al Departamento” y sustituir por “a la Administración” Página 1, línea 5, tachar “baloncesto” y sustituir por “voleibol” y en la misma línea línea tachar “voleibol” y sustituir por “baloncesto”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5093, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 8 de diciembre de 2003 para la construcción del techo y mejoras permanentes a las canchas de los barrios Candelaria y Mavilla; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 5, después de “detalla” insertar “a continuación”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 6, tachar “la compra de materiales de”. Página 1, línea 7, tachar “construcción, la contratación de las obras, la transferencia y”. esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5100, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Enmienda al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 1, antes de “200” insertar “1,000”. Página 1, línea 4, eliminar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendado, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5101, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 830 de 29 de agosto de 2002 para la reconstrucción del puente de Machucal; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para la construcción de la verja del parque de Cienegueta y para permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.”

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 5, tachar “y para permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de las” y sustituir por ... Página 1, línea 6, eliminar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 5, después de “Sienegueta” insertar y en la misma línea tachar “permitir la compra de materiales de construcción, la contratación de” y sustituir por “autorizar”. Página 1, línea 6, tachar “las obras de, las obras, la transferencia y”, y en la misma línea tachar “en esta Resolución” y sustituir “por”. Página 1, línea 7, eliminar todo su contenido. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5127, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil setenta y un (2,071) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 11 de marzo de 2000; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 4, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5131, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y seis mil dólares con cinco centavos (2,856.05) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 1ro. de marzo de 2001; como aportación para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 2, “1,000”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, al final de la línea tachar “1,000” esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, que estaba para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 5323, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo Mejoras Públicas; para construcción, en hormigón armado y bloques, de dos (2) salones de clases en la Escuela Elemental Urb. Veve Calzada, en el Municipio de Fajardo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al texto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Eliminar la Sección 1 y 2, y sustituir por “Sección 1.- Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la compra de veinticinco (25) cuerdas para desarrollar ciento cincuenta (150) solares residenciales en el Barrio Paraíso del Municipio de Fajardo. Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Desistir del título y sustituir por “Para asignar a la Administración de Desarrollos y Mejoras de Vivienda la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la compra de veinticinco (25) cuerdas para desarrollar ciento cincuenta (150)

solares residenciales en el Barrio Paraíso del Municipio de Fajardo; y autorizar el pareo de fondos.” Esas son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se llame el Proyecto del Senado 2423, en reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2423, titulado:

“Para conceder un incentivo contributivo de 5% del ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años a toda persona con residencial fija y empleada o en el ejercicio de su oficio o profesión en la Zona Especial de Planificación de Santurce.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para solicitar un (1) minuto de receso en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, minuto de receso en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2423, titulado:

“Para conceder un incentivo contributivo de 5% del ingreso bruto anual por un término máximo de diez (10) años a toda persona con residencial fija y empleada o en el ejercicio de su oficio o profesión en la Zona Especial de Planificación de Santurce.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se devuelva a la Comisión de Hacienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamé el Proyecto del Senado 2924, que se encontraba en turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2924, titulado:

“Para aumentar a doscientos cincuenta (250) dólares mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2004, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los empleados del Departamento de Hacienda; y asignar fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento a los fines de que se me permita unirme como coautor de este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, después de “aumentar” eliminar “a” y añadir “en”. Esa es la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamé al Proyecto del Senado 2715, que se encontraba para turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2715, titulado:

“Para disponer la creación y organización del “Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico”; de la fundación del “Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico”; especificar sus funciones, facultades y deberes; disponer su reglamentación y fijar penalidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar “2006” y sustituir por “2003”. En la página 1, párrafo 3, línea 2, eliminar “proteja” y sustituir por “protejan”. En la página 1, párrafo 4, línea 3, donde dice “diferente” debe leer “diferentes”. En la página 2, párrafo 3, líneas 3 y 4 después de “espectáculos” eliminar “artísticos y deportivos” y sustituir por “públicos”. En el decretase página 2, líneas 1 y 2, después de “espectáculos” eliminar “artísticos y deportivos” y sustituir por “públicos”. En la página 2, línea 5, después de “Puerto Rico” añadir el “.”. En la página 2, líneas 4 y 5, después de “espectáculos” eliminar “artísticos y deportivos” y sustituir por “públicos”. La misma enmienda en la página 2, líneas 6 y 7. En la página 2, línea 7, después de “Puerto Rico” añadir el “.”. En la página 2, línea 8, después de “persona” eliminar “que ha obtenido un licencia regular del Colegio de Productores de Espectáculos Artísticos y Deportivos de Puerto Rico” y sustituir por “Residente bonafide en Puerto Rico que haya obtenido un licencia regular del Colegio de Productores”. Continuo con las enmiendas en la página 2, línea 10, después de “ley” añadir “toda aquella persona natural que obtenga la licencia de OCPEP ... Oficina de Servicios al Promotor de Espectáculos Públicos vigente o el (los) Ejecutivos (..) que aparece registrados con cada licencia que usted ha emitido”. En la página 3, línea 3, eliminar “públicos” y sustituir por “pública”. En la página 3, líneas 3 y 4, después de “espectáculos” eliminar “artísticos y deportivos” y sustituir por “públicos”. En la línea 8, de esa misma página eliminar “su reglamento” y sustituir por “sus reglamentos”. En la página 4, línea decimotercera, después de “espectáculos” eliminar “artísticos y deportivos” y sustituir por “públicos”. En la página 3, línea decimotercera eliminar todo su contenido y reenumerar los incisos según corresponda. En la página 5, línea 8, después de donde dice “Corporación” añadir “y la Fundación”. En la página 7, entre las líneas 7 y 8, insertar el siguiente lenguaje “D. Bajo la Colegiación no se considerara productor a compañías o gentes jurídicos.” Próximo inciso “E. Una vez comience a regir el Colegio, aquellas personas aspirantes a tener su propia licencia deberán trabajar para un productor licenciado, al menos un año para entonces solicitar ingreso a la Junta Examinadora como Productor Independiente. Su solicitud será evaluada y examinada por dicha Junta. En inciso aparte añadir “F. Tras la aprobación de esta Ley, la Oficina de Servicios al Promotor de Espectáculos Públicos ... del Departamento de Hacienda continuará haciendo el lugar donde los promotores y productores puertorriqueños refrenden sus inventarios de boletos y rindan cuentas de sus operaciones al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Inciso aparte que sería el “G. Los productores extranjeros podrán producir espectáculos en la isla a través de un miembro del Colegio”. En la página 9, línea decimocuarta después de “quinientos” añadir el número “(500)”. En la página 10, línea 1, después de “aprobación” añadir el “.”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, párrafo 1, líneas 1 y 2, después de “espectáculos” eliminar “artísticos y deportivos” y sustituir por “públicos”. Página 1, párrafo 1, líneas 1 y 3, después de “espectáculos” eliminar “artísticos y deportivos” y sustituir por “públicos”. Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer al compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Antes que se aprueben las enmiendas al título quería hacer constar mi abstención a este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención del compañero. A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. Señor senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, vamos a solicitar muy respetuosamente en este momento el consentimiento unánime del Cuerpo para que se me permita unirme como autor de los Proyectos del Senado 2787, 2715, 2927 y 2924 así como también de la Resolución del Senado 4310.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda que se incluya al compañero como autor. Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto del Senado 2475.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2475, titulado:

“Para adoptar la Ley de Firmas Electrónicas de Puerto Rico, a fin de reconocerle a las firmas generadas electrónicamente el mismo efecto legal que se reconoce en nuestro ordenamiento a la firma de puño y letra; disponer que no se negará a los documentos valor y efecto legal por el hecho de ser generados electrónicamente; autorizar y reglamentar el uso de firmas electrónicas; crear el Comité de Infraestructura de Firmas Electrónicas, adscrito al Departamento de Justicia, para que supervise, reglamente, organice y fiscalice la infraestructura necesaria para instituir el uso de firmas electrónicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; facultar al Comité de Infraestructura de firmas Electrónicas para expedir licencias a las entidades que participaran en la infraestructura de firmas electrónicas; establecer penalidades; y para derogar la Ley Núm. 188 del 7 de agosto de 1998, conocida como la ley de Firmas Digitales de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se devuelva a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda desvuélvase a Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta del Senado 3602, sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 5160, sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 5333, Resolución Conjunta de la Cámara 5365 y por ahí Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 4873, 5062, 5078, 5335, 5086, 5089, 5108, 5239, 5245, 5442, 5410, Proyecto del Senado 2927, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5403, 4987, Proyecto del Senado 2924, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4988, 4989, 4648, 3478, 4563, la Resolución Conjunta que dicté 3478 es Resolución Conjunta del Senado, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4563, 4583, 4585, 4588, Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 5133, 5146, 5179, 5194, 5208, 5209, 5210, 5109, 5114, 5150, 5151, 5247, 5296, 5313, 5361, Proyecto del Senado 2787, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5155, 5158, 5164, 5175, 5182, 5184, 4737, 4878, 5004, 5323 en su reconsideración. Corrijo Resolución Conjunta de la Cámara 5323, 5077, 5095, 5097, 5112, 5126, 5177, 5217, 5222, 5240, 5137, 5207, 5211, 5083, 5093, 5100, 5101, 5127, 5137, Proyecto del Senado 2715, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero Bruno Ramos, en segundo lugar a la compañera Migdalia Padilla, en tercer lugar al compañero Angel Rodríguez Otero, en cuarto lugar al compañero Sergio Peña Clos y en quinto lugar al compañero Modesto Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2715

“Para disponer la creación y organización del “Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico”; de la fundación del “Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico”; especificar sus funciones, facultades y deberes; disponer su reglamentación y fijar penalidades.”

P. del S. 2787

“Para enmendar el Título y la Sección 1; adicionar una nueva Sección 3; y reenumerar las subsiguientes Secciones de la Ley Núm. 157 de 10 de agosto de 2002, a fin de instituir el “Premio a la Empresa Comprometida con Productos Hechos en Puerto Rico”; crear la Comisión para la Evaluación y Adjudicación del Galardón y establecer su funcionamiento; y asignar fondos.”

P. del S. 2924

“Para aumentar en doscientos cincuenta (250) dólares mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2004, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los empleados del Departamento de Hacienda; y asignar fondos.”

P. del S. 2927

“Para enmendar los incisos 3,4 y 5 del Artículo 7.001 de la Ley 201 de 22 de agosto de 2003, para aumentar el sueldo anual de los Jueces del Tribunal de Apelaciones, de los Jueces Superiores y Municipales del Tribunal de Primera Instancia; y para establecer sus disposiciones.”

R. C. del S. 3478

“Para asignar a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General de Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con el funcionamiento de esta Facultad; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4563

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para transferir a Centros Sor Isolina Ferré, Playa de Ponce y Caimito, para gastos de funcionamiento; autorizar el traspaso de fondos entre las partidas; ordenar la preparación de informes; ordenar cumplimiento de normas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4583

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes del Fondo General, para transferir a la Fundación Mercedes Rubí, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0595637, P.O. Box 193539, San Juan, PR 00919, Tel. (787)793-8181, c/o María Elena Rubí, Núm. Seguro Social 582-94-8155, P.O. Box 3539, San Juan, P.R. 00919-3539, Tel. (787)793-8181, para la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, equipos radiológicos y neuroquirúrgicos, mantenimiento de equipo, para el adiestramiento del personal del Centro de Cirugía Neuroendovascular de PR y el Caribe ubicado en el segundo piso de las instalaciones de la Administración de Servicios Médicos (ASEM) del Centro Médico de Puerto Rico; para autorizar el pareo de los fondos asignados; y para disponer sobre informe semestral.”

R. C. de la C. 4585

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones ochenta y ocho mil (4,088,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar la transferencia de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4588

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil (755,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; autorizar transferencia de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 4648

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la remodelación de oficinas, baños y áreas terapéuticas para cumplir con la Ley ADA y Ley

HIPAA en la Unidad de Tratamientos Niños y Adolescentes de Ponce; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación del desarrollo de obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4737

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (448,635) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 336 de 19 de agosto de 2001, para la realización de obras en el Municipio de Adjuntas; autorizar la contratación para el desarrollo de las mismas; aceptación de donaciones; proveer para el pareo y el traspaso de los recursos asignados; autorizar que estos recursos formen parte del Fondo para el Desarrollo Económico de las Comunidades Especiales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4873

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3,475) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 504 de 26 de marzo de 2004, para obra de interés social de dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 4878

“Para reasignar la Administración de Desarrollo y Mejoramientos de Viviendas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Organización Intercambio Deportivo Pepino Pethanboy Inc., San Sebastián para la construcción de la casa club en el Barrio altozano del Municipio de San Sebastián, del distrito representativo Num. 16; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4987

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargos a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado, para que se transfiera a Teen Challenge, Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento; ordenar la preparación de informe; ordenar cumplimiento de las normas; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4988

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para desarrollar un centro de visitantes en las instalaciones de la Fundación Luis Muñoz Marín en Trujillo Alto; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos, disponer para la contratación; y para autorizar pareo de los fondos.”

R. C. de la C. 4989

“Para asignar a la Administración de Terrenos, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a las instalaciones del Teatro Paramount en Santurce; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. de la C. 5004

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 815 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de modificar su contenido, y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 5062

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (1,865.33) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela S.U. Carmen Vignals Rosario, para la adquisición de calentador de agua, cuadro telefónico, fotocopiadora, televisor 20”, videocasete y una montura para televisor.”

R. C. de la C. 5077

“Para autorizar a la Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez, a través de la Sra. Julia Torres, Directora (Núm. Seguro Social Patronal 66-0599057) a utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 787 de 31 de diciembre de 2001 asignados originalmente para la construcción de un salón para niños de Educación Especial, completar una verja y habilitar el área recreativa a utilizar dichos fondos para terminar la construcción de una estructura para almacén, alambrear un salón para uso de computadoras y construir una plazoleta para el disfrute de las actividades de los niños.”

R. C. de la C. 5078

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil treinta y seis dólares con ochenta y tres centavos (3,036.83) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas, Distrito Representativo Núm. 24, de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5083

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes para convertir la cancha de voleibol en cancha de baloncesto, instalar tubos, tableros y aros en la misma; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5086

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Lago Alto, Antillana, Monte Trujillo, San Rafael y Sector Finca Hernández, Inc. para realizar obras y mejoras permanentes en el gazebo que está en las áreas recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5089

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes al piso de la cancha de baloncesto y mejorar el parque pasivo para niños del Residencial Los Rosales en Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5093

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 8 de diciembre de 2003 para la construcción del techo y mejoras permanentes a las canchas de los barrios Candelaria y Mavilla; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5095

“Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para la construcción de viviendas de personas indigentes según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5097

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil setecientos (16,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5100

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5101

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Vega Alta a través de la Resolución Conjunta Núm. 830 de 29 de agosto de 2002 para la reconstrucción del puente de Machucal; para ser reasignados al Municipio de Vega Alta para la construcción de la verja del parque de Cienegueta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5108

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 789 de 31 de diciembre de 2001, inciso (b) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5109

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos asignados originalmente en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (57) y (59) a ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5112

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de veintisiete mil ochocientos (27,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; y que ahora se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5114

“Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 303 de 19 de abril de 2002, como aportación al Cuerpo de la Policía Municipal de Villalba para la compra de una computadora; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5126

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 11 de marzo de 1999; para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados. “

R. C. de la C. 5127

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil setenta y un (2,071) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 11 de marzo de 2000; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5131

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y seis dólares con cinco centavos (2,856.05) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 1ro. de marzo de 2001; como aportación para actividades de interés social, ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5133

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 20 de mayo de 2000; para llevar a cabo la

construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5137

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil dos (1,002) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 11 de marzo de 1998; para llevar a cabo actividades de interés social y ayuda a personas de escasos recursos y gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5146

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de dieciséis mil doscientos (16,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5150

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1042 de 12 de diciembre de 2002, y que serán utilizados para la compra de terrenos y la construcción de un Parque de Pelota, gradas, butacas, baños, cafetería, un parque pasivo y un área recreativa familiar, en predios de terrenos colindantes a la carretera PR-134, entre los Km. 14.0 al Km. 19.4, que colindan con la carretera PR-111, en el sector Palmallano del Barrio Lares del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5151

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 258 de 8 de enero de 2004, originalmente asignados a la señora Vázquez, y que ahora se transferirán al señor Ernesto Rivera Caraballo, Núm. Seguro Social 583-79-0664, con residencia temporera en el Edif. 4, Apartamento 91, del Residencial “Valle Verde Housing” en el Municipio de Adjuntas, como una aportación para la construcción permanente de su hogar en el sector Parcelas Pellejas de la Carretera PR-526 en esa municipalidad.”

R. C. de la C. 5155

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3,250) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir al Centro Ponceño de Vida Independiente, Núm. Seguro Social Patronal 66-0593906, P. O Box 331903, Ponce, P. R. 00733-1903, Calle Luna # 19, Ponce, P. R. Tel (787) 848-5245 ó 290-2153 c/o Remy Caraballo Caraballo, Director Núm. Seguro Social 582-69-3005; para el pago de la preparación de los estados financieros auditados del Centro exigidos por Ley correspondientes al año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5158

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil ochocientos dieciséis (6,816) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Zona V en Ponce, para la adquisición de equipo de oficina, mantenimiento, computadora para adiestramiento y trabajos de ebanistería a realizar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5164

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Wanda De Jesús Albarrán, Núm. Seguro Social 584-94-4203, residente en la Urb. Jardines del Caribe, Calle Sagitario #5322, Ponce, Puerto Rico 00717, con número de teléfono (787) 617-8660, para cubrir gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5175

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo 19, la cantidad de veintiocho mil novecientos sesenta (28,960) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 para transferir a las instituciones descritas en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5177

“Para asignar y distribuir entre los municipios de Ceiba, Luquillo, a la Corporación para el Desarrollo Rural, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Mejoras a Escuelas Públicas, del Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de trescientos noventa y nueve mil quinientos (399,500) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5179

“Para asignar y distribuir entre los municipios de Ceiba, Fajardo, Luquillo, el Departamento de la Familia, Regiones de Carolina y de Humacao, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5182

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Yadira Arroyo, Núm. Seguro Social 583-25-7782, residente en la Calle 5 C-28, Estancias de San Fernando, Carolina, PR 00985, para cubrir gastos de viaje educativo de su hijo, César Hernández Arroyo como parte del programa

“National Youth Leadership Forum on Medicine”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5184

“Para asignar al Municipio de Barranquitas, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo el diseño y construcción de una piscina olímpica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5194

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Srta. Ana M. Figueroa Sánchez, Núm. Seguro Social 583-35-8844, Tel. (787) 768-7143 y dirección en la Calle 117 BP-35, Jardines de Country Club, Carolina, PR 00983; para la adquisición de un sillón de rueda motorizado reclinable para su hijo Alexis E. Ortiz Figueroa, quien padece de distrofia muscular SMA y escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5207

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Zoraida Caraballo Galleta, Núm. Seguro Social 583-98-5126 y dirección en la Bda. Delicias 450, Yauco, PR 00698, para cubrir gastos de tratamiento médico para condición de cáncer de seno; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5208

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Lydia E. Feliciano, Núm. Seguro Social 581-7-8406 y dirección en el Box 630, Puerto Real, Fajardo, PR 00740, para la adquisición de enseres del hogar, para reemplazar el equipo que se dañó a consecuencias de inundaciones en el sector; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5209

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Carmen Cintrón Colón, Núm. Seguro Social 580-96-6897 y dirección en la Calle 2ª EE-9, Santa Elena, Bayamón PR 00659, para cubrir gastos fúnebres de su hermano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5210

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos al Comité Cívico Barrio Los Filtros Guaynabo, para realizar un estudio geológico para apoyar el plan de desarrollo de esta comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5211

“Para asignar al Departamento del Trabajo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la organización Cumbre Social, Inc., para

cubrir gastos operacionales para la celebración de la Tercera Cumbre Social a celebrarse en el mes de junio de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5217

“Para asignar y distribuir entre los Municipios de Guánica, Lajas, Maricao, Sabana Grande y de Yauco, Distrito Representativo Núm. 21, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General, para realizar las obras de acción social descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5222

“Para asignar al Departamento de la Familia, Distrito Representativo Núm. 38, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5239

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora María del C. García Maldonado, Núm. Seguro Social 583-79-4718 y dirección en la Calle 56, Bloque 46 #6, Urb. Miraflores, Bayamón, PR 00957, para cubrir gastos de tratamiento médico visual para su hija, María del C. Meléndez, quien padece de la condición de Retinosis Pigmentaria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5240

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la señora Elba Iris Fernández Portalatín, Núm. Seguro Social 581-21-0681 y dirección en Calle Figueroa #390, Eduardo Conde Final, Villa Palmeras, San Juan, PR 00915, para cubrir gastos de viaje educativo de artes en baile de su hija, Yesenia Rosario Fernández; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5245

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes del Fondo General, para ser transferidos a la Escuela Intermedia Petra Román Vigo del Municipio de Carolina, para la adquisición e instalación de dos acondicionadores de aire y “screens” plásticos para los salones de educación especial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5247

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de diciembre de 2001, originalmente asignados al Inciso (D) de la Sección (1), para la instalación de aire acondicionado en cada salón de niños autistas. Estos fondos serán utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5296

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 en el inciso (2) para mejoras y rehabilitación de viviendas según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5313

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a los “Piñeros de Lajas, Inc.”, c/o Sr. Manolo Cintrón, apoderado, núm. telefónico 899-6739; para gastos operacionales y gastos de participación del torneo de baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5323

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de cien mil (100,000) dólares del fondo de mejoras públicas para la compra de veinticinco (25) cuerdas, para desarrollar ciento cincuenta (150) solares residenciales.”

R. C. de la C. 5333

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la expropiación por el justo valor en el mercado de la finca donde se encuentran las facilidades del plantel escolar Agustín Lizardi en el Barrio Hato Nuevo del Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5335

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Federación de Atletismo Aficionado de Puerto Rico para cubrir los gastos de la Selección Nacional Juvenil que nos representará en el Campeonato Mundial de Atletismo Juvenil que se celebrará del 10 al 20 de julio en Grosseto, Italia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 5361

“Para reasignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad de Edificios Públicos mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos al Municipio de Isabela para la construcción del Helipuerto, del Distrito Representativo Num.16; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5365

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la señora Laura Lanza Rosario, Núm. Seguro Social 583-38-9479, para cubrir los gastos de estudio en la Puerto Rico Baseball Academy High School con dirección PMB 516, 200 Ave. Rafael Cordero

Ste. 140, Caguas Puerto Rico 00725-3757, Tel. 787-743-0770; de su hijo Angel Amaury Báez Lanza, Núm. Seguro Social 598-30-6134; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5403

“Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de San Juan, la cantidad de seis mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (6,180.87), provenientes de los fondos o balances sobrantes y disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-105-2004 y con un saldo libre ascendente a la suma de cinco mil ciento ochenta dólares con ochenta y siete centavos (5,180.87); y de la Resolución Conjunta Núm. 1387 de 28 de diciembre de 2002, cuyo número de cuenta es 141-2160000-0001-205-2003 y con un saldo libre ascendente a la suma de mil (1,000) dólares; para la compra de materiales, uniformes y equipos educativos; para actividades educativas y pedagógicas que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida de los educandos menores de edad residentes en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5410

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados en la construcción de un muro para contener la erosión del terreno en el Km. 3.5, Carretera PR-844 en el Barrio Cupey Bajo, Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 5442

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para la instalación de gradas y asientos descubiertos (bleachers) para espectadores en las facilidades recreativas y deportivas enclavadas en terreno aledaño a la calle Campanilla de la Urbanización Rivieras de Cupey en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 2924 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4563; 4583; 4648; 4737; 5004; 5077; 5089; 5093; 5101; 5114; 5133; 5150; 5155; 5158; 5184; 5247; 5323; 5403; 5410 y 5442, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo

Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4585 y 4989, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4588; 4873; 4987; 5083; 5126; 5127; 5131; 5137 y 5361, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Presidenta Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Las R. C. de la C. 5062 y 5333, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2787, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2927, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Luz Z. Arce Ferrer y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4878 y 5313, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 5175, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Roberto L. Prats Palerm.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 5335, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Norma Carranza De León y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 4988, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León y Fernando J. Martín García.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 5086, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 3

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5078; 5095; 5097; 5100; 5108; 5112; 5146; 5151; 5164; 5296 y 5365, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García, Roberto L. Prats Palerm y Miriam J. Ramírez.

Total..... 4

La Resolución Conjunta del Senado 3478, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 6

La Resolución Conjunta de la Cámara 5210, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 7

La Resolución Conjunta de la Cámara 5217, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 8

La Resolución Conjunta de la Cámara 5245, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

Las Resolución Conjunta de la Cámara 5109; 5179; 5207; 5209; 5222 y 5239, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

La Resolución Conjunta de la Cámara 5211, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 8

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 5177; 5182; 5194; 5208 y 5240, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm y Miriam J. Ramírez.

Total..... 10

El Proyecto del Senado 2715, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Fernando J. Martín García, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana.

Total..... 4

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Si señora Presidenta, para aclarar en mi votación y que haga cosntar mi abstención en el Proyecto del Senado 2715.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención del compañero Roberto Vigoreaux Lorenzana en este Proyecto.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: Turnos Finales tenemos anotado al señor Orlando Parga Figueroa no se encuentra en estos momentos en Sala ¿va a consumir su turno? No. Y la otra persona que tiene el turno recervado es el Portavoz de la Mayoría José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no voy a consumir mi turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El compañero no va a consumir tampoco su turno?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3952

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta y un mil setecientos veinticinco (51,725) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 672 del 6 de mayo de 2004, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados..”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3953

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta Núm. 672 del 6 de mayo de 2004, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4311

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Efraín Rivera Torres, que será homenajado en el vigésimo Cuarto Homenaje a Papá en el Municipio de Orocovis.”

R. del S. 4312

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Julio Colón Ortiz, que será homenajeado en el Vigésimo Cuarto Homenaje a Papá en el Municipio de Orocovis.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 4603

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla al nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004.”
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 4742

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y a establecer mediante escritura pública un fideicomiso que se conocerá como el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico; establecer el Fondo del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico bajo el control y custodia del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; para añadir un nuevo inciso (O) al párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 2 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico”; para enmendar el inciso (K) y el inciso (L) y añadir un nuevo inciso (M) al párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 2 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos del 1998”; para añadir un nuevo inciso (bb) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Contribución Municipal de la Propiedad de 1991”; para enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 101 de 12 de mayo de 1943, según enmendada; y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO; DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 4859

Por el señor Zayas Seijo:

“Para disponer en cuanto a la garantía del pago del principal e intereses por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de bonos de la Autoridad del Puerto de las Américas que no exceda de doscientos cincuenta millones (250,000,000) de dólares a ser emitidos o que estén en circulación para ser utilizados conforme a las facultades conferidas por la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002 y para extender dicha garantía para que cubra las primas e intereses acumulados en relación con dichos bonos.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2701

Por el señor Pérez Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transferir la titularidad de los terrenos donde ubica la Escuela Industrial Guanajibo al Gobierno Municipal de Cabo Rojo.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4474(Sustitutivo)

Por la Comisión de Hacienda:

“Para asignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4565 (Sustitutivo)

Por la Comisión de Hacienda:

“Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) de dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos Representativos para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4592

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5427

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes del balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 37, para que a su vez se transfiera a Acción Social de Puerto Rico Inc., para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5437

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar la Sección 1, inciso (3) de la Resolución Conjunta Num. 172 de 20 de marzo de 2003, ampliar el alcance de la misma para que lea de la siguiente forma: “Realizar mejoras pluviales y/o aceras en las calles Jericó, Colombia, Argentina, Chile, Francia, Guatemala y Brasil de la Comunidad La Dolores en el Municipio de Río Grande, para la adquisición de tubos de diferentes diámetros, postes, líneas eléctricas, mejoras a viviendas y otras mejoras.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5460

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 189 de 10 de marzo de 2004, Inciso 5, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5461

Por el señor Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 575 de 23 de abril de 2004, Inciso 2, para obra y mejora permanente según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5462

Por el señor Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Incisos 2, 6 y 14 para obra de interés social según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5481

Por el señor Ruiz Morales:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para compra de equipo, aportación para obras, donativos a estudiantes y personas necesitadas en el Distrito Representativo Núm. 15, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 127

Por el señor Valero Ortiz:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que asigne los fondos necesarios a el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América para realizar un estudio con el propósito de determinar la viabilidad y necesidad de efectuar la canalización de la Quebrada Zabater y de varios zanjones localizados en la parte norte de la Comunidad El Coquí del Municipio de Salinas, Puerto Rico; con el fin de salvaguardar la vida y propiedad de los residentes de esa comunidad y evitar que la misma siga sufriendo de inundaciones frecuentemente.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

R. del S. 4313

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Municipio de Aguadilla y a su alcalde, Hon. Carlos Méndez Martínez, en ocasión de haber obtenido el “*Outstanding Achievement City Livability Award*” que otorga la Conferencia de Alcaldes de los Estados Unidos de América.”

R. del S. 4314

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al Padre Ángel López Sánchez en ocasión de cumplir 25 años ejerciendo el sacerdocio.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 4592

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar los Artículos 8 y 14 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla al nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 4093 (Sustitutivo)

Por la comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio; De Salud y Asuntos Ambientales

“Para añadir un inciso (d) al Artículo 2 de la Ley Núm. 62 de 5 de agosto de 1993, para prohibir a todo dueño o gerente de cualquier establecimiento donde se ofrezca para la venta cigarrillos, cigarros o cualquier producto elaborado con tabaco, tener dichos artículos en un lugar accesible a los clientes menores de edad.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 4333

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el inciso (a) y (d), y adicionar el inciso (f) de la Sección 1 de la Ley Núm. 135 de 9 de mayo de 1945, según enmendada, a los fines de extender la exención contributiva total a toda persona natural o jurídica que se dedica como porteador público a la transportación aérea de pasajeros.”

(HACIENDA)

P. de la C. 4752

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para reducir la brecha digital; crear el Proyecto “La Tecnología a tu Alcance” para proporcionar a las Comunidades Especiales equipos y programas de informática para el uso de los integrantes de la comunidad a fin de proveerles acceso a las tecnología de la información; autorizar la transferencia de equipo y programas informáticos; establecer la reglamentación aplicable y las responsabilidades de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión y de las Comunidades Especiales con relación al Proyecto; asignar fondos del Fondo de Mejoras del Año Fiscal 2004; disponer la transferencia recurrente de fondos por tres (3) años fiscales consecutivos a partir de la aprobación de esta Ley del Fondo de Reserva establecido por la “Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones”; establecer el uso de los fondos asignados; autorizar donaciones y acuerdos interagenciales, y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas y aprobadas la segunda y tercera Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrsese al turno de mociones.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, queremos ... la moción a nombre de todos los miembros de nuestra Delegación con excepción del senador Pablo Lafontaine para extender un mensaje de felicitación a la joven Diana Lafontaine Ortega quien en el día de hoy se recibió el Grado de Maestría en Recursos Humanos. Ella es la hija del senador Pablo Lafontaine le supliremos a a la Secretaría la dirección postal a la cual hay que enviar esta moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se se incluya a todos los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en esta felicitación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se permita unirme a la moción del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: La presidenta se une.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se una también a la compañera Velda González.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que la Resolución Conjunta de la Cámara 533 y el Proyecto del Senado 2460 pase a Asuntos Pendientes.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, receses sus trabajos hasta mañana jueves, 17 de junio de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana jueves, 17 de junio de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo exactamente ahora las nueve y dos minutos (9:02 p.m.) receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
16 DE JUNIO DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 1815	56360
Informe Final en torno a la R. del S. 2637	56360 – 56364
R. C. de la C. 4478	56364
R. C. de la C. 4525	56364 – 56365
R. C. de la C. 4600	56365
R. C. de la C. 5072	56365 – 56366
R. C. de la C. 5090	56366
R. C. de la C. 5111	56366 – 56367
R. C. de la C. 5115	56367
R. C. de la C. 5116	56367
R. C. de la C. 5121	56368
R. C. de la C. 5152	56368
R. C. de la C. 5189	56368
R. C. de la C. 5191	56368 – 56369
R. C. de la C. 5271	56369
R. C. de la C. 5274	56369 – 56370
R. C. de la C. 5300	56370
R. C. de la C. 5310	56370
R. C. de la C. 5317	56370 – 56371
R. C. de la C. 5331	56371
R. C. de la C. 5356	56371
R. C. de la C. 4772	56371 – 56372
R. C. de la C. 4151	56372
R. C. de la C. 4824	56372 – 56373

MEDIDAS

PAGINA

P. del S. 2715..... 56373

R. C. de la C. 4290..... 56373

R. C. de la C. 4984..... 56374

R. C. de la C. 4994.....56374 – 56375

R. C. de la C. 5021..... 56375

R. C. de la C. 5033..... 56375

R. C. de la C. 5034..... 56376

R. C. de la C. 5036.....56376 – 56377

R. C. de la C. 5037..... 56377

R. C. de la C. 5043.....56377 – 56378

R. C. de la C. 5047.....56378 – 56379

R. C. de la C. 5048.....56379 – 56380

R. C. de la C. 5055..... 56380

R. C. de la C. 5060.....56380 – 56381

R. C. de la C. 5075..... 56381

R. C. del S. 1815 (rec.).....56381 – 56382

R. C. de la C. 5117..... 56382

R. C. de la C. 5212.....56382 – 56383

R. C. de la C. 5218..... 56383

R. C. de la C. 5228..... 56383

R. C. de la C. 5234.....56383 – 56384

R. C. de la C. 5238..... 56384

R. C. de la C. 5242.....56384 – 56385

R. C. de la C. 5244..... 56385

R. C. de la C. 5293..... 56385

R. C. de la C. 5061.....56385 – 56386

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 5073	56386
R. C. de la C. 5085	56386 – 56387
R. C. de la C. 5087	56387
R. C. de la C. 5091	56387 – 56388
R. C. de la C. 5106	56388
R. C. de la C. 5132	56388 – 56389
R. C. de la C. 5192	56389
R. C. de la C. 5213	56389 – 56390
R. C. de la C. 5226	56390
R. C. de la C. 5243	56390
R. C. de la C. 5269	56390
R. C. de la C. 5272	56390 – 56391
P. del S. 2618	56391
Sustitutivo al P. del S. 1918.....	56392
R. C. de la C. 5337	56501 – 56502
R. C. de la C. 5333	56503
R. C. de la C. 5365	56503
R. C. de la C. 4873	56503 – 56504
R. C. de la C. 5062	56504
R. C. de la C. 5078	56504
R. C. de la C. 5335	56504 – 56505
R. C. de la C. 5086	56505
R. C. de la C. 5089	56505 – 56506
R. C. de la C. 5108	56506
R. C. de la C. 5239	56506 – 56507
R. C. de la C. 5245	56507

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 5442 56507

R. C. de la C. 541056507 – 56508

P. del S. 2927 56508

R. C. de la C. 540356508 – 56509

R. C. de la C. 4987 56509

P. del S. 2924 56509

R. C. de la C. 498856509 – 56510

R. C. de la C. 4989 56510

R. C. de la C. 564856510 – 56511

R. C. del S. 347856511 – 56512

R. C. de la C. 4563 56512

R. C. de la C. 458356512 – 56513

R. C. de la C. 4585 56513

R. C. de la C. 458856513 – 56514

P. del S. 246056514 – 56516

R. C. de la C. 5133 56516

R. C. de la C. 5146 56516

R. C. de la C. 517956516 – 56517

R. C. de la C. 5194 56517

R. C. de la C. 520856517 – 56518

R. C. de la C. 5209 56518

R. C. de la C. 5210 56518

R. C. de la C. 510956518 – 56519

R. C. de la C. 5114 56519

R. C. de la C. 5150 56519

R. C. de la C. 515156519 – 56520

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 5247 56520

R. C. de la C. 529656520 – 56521

R. C. de la C. 5313 56521

R. C. de la C. 5361 56521

P. del S. 278756521 – 56522

R. C. de la C. 5155 56522

R. C. de la C. 5158 56523

R. C. de la C. 5160 56523

R. C. de la C. 516456523 – 56524

R. C. de la C. 5175 56524

R. C. de la C. 5182 56524

R. C. de la C. 5184 56525

R. C. de la C. 4737 56525

R. C. de la C. 487856525 – 56526

R. C. de la C. 5004 56526

R. C. de la C. 532356526 – 56527

R. C. de la C. 5323 (rec.) 56527

R. C. de la C. 3602 56527

R. C. de la C. 507756527 – 56528

R. C. de la C. 5095 56528

R. C. de la C. 509756528 – 56529

R. C. de la C. 5112 56529

R. C. de la C. 5126 56529

R. C. de la C. 517756529 – 56530

R. C. de la C. 521756530 – 56531

R. C. de la C. 5222 56531

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 5240 56531

P. del S. 2423 56531

R. C. de la C. 5137 56532

R. C. de la C. 5207 56532

R. C. de la C. 5211 56532

R. C. de la C. 5083 56533

R. C. de la C. 509356533 – 56534

R. C. de la C. 5100 56534

R. C. de la C. 510156534 – 56535

R. C. de la C. 5127 56535

R. C. de la C. 513156535 – 56536

R. C. de la C. 5323 (rec.).....56536 – 56537

P. del S. 2423 (rec.)..... 56537

P. del S. 2423 (rec.).....56537 – 56538

P. de la C. 2924..... 56538

P. del S. 271556538 – 56540

P. del S. 2475 (rec.)..... 56540